



# Plan de ACCIÓN 2024

## IV TRIMESTRE

Informe de Seguimiento  
- Plan de Acción Institucional



**Equipo directivo  
Agencia Nacional de Tierras:**

**Juan Felipe Harman Ortiz**  
Director General

**César Libardo Santoyo Santos**  
Jefe Oficina del Inspector de la Gestión de  
Tierras

**Ariel León Melo**  
Jefe Oficina Control Interno

**Jairo Leonardo Garcés Rojas**  
Jefe Oficina Jurídica

**Yazmín Andrea Silva Porras**  
Directora de Gestión del Ordenamiento Social  
de la Propiedad

**Deicy Lizeth Gómez Gómez**  
Director de Acceso a Tierras (E)

**Ana Jimena Bautista Revelo**  
Directora de Gestión Jurídica de Tierras

**Astolfo Aramburo Vivas**  
Director de Asuntos Éticos

**Angela Lorena Ortiz Rosero**  
Secretaria General

**Edwin Alberto Jiménez Chillito**  
Oficina de Comunicaciones

**Jaime Iván Pardo Aguirre**  
Jefe Oficina de Planeación

**Investigación y textos:**

**Equipo Oficina de Planeación**

*Informe de seguimiento del Plan de Acción 2024  
IV Trimestre de 2024  
Bogotá D.C.*

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| <b>1.</b> | <b>INTRODUCCIÓN</b>   | <b>1</b>  |
| <b>2.</b> | <b>ARTICULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DENTRO DEL PLAN SECTORIAL</b>   | <b>2</b>  |
| <b>3.</b> | <b>NÚCLEOS DE REFORMA AGRARIA</b>   | <b>3</b>  |
| <b>4.</b> | <b>FORMALIZAR 3,9 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL</b>                                     | <b>5</b>  |
| 4.1.      | FUENTES DNP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META   | 6         |
| 4.2.      | AVANCE EN LA FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL  | 6         |
| 4.3.      | GESTIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DIRIGIDA A COMUNIDADES CAMPESINAS   | 7         |
| 4.4.      | PROCESOS DE REGULARIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS DERECHOS DE USO  | 11        |
| 4.5.      | ACCIONES ADELANTADAS  | 11        |
| 4.6.      | GESTIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DIRIGIDA A COMUNIDADES ÉTNICAS  | 13        |
| 4.7.      | LOGROS Y AVANCES  | 14        |
| 4.7.1.    | <i>Formalización de territorios de las comunidades étnicas</i>  | 14        |
| 4.8.      | AVANCES EN EL MARCO DEL AJUSTE AL PLAN NACIONAL DE FORMALIZACIÓN MASIVA DE LA PROPIEDAD RURAL                                   | 15        |
| <b>5.</b> | <b>ENTREGAR 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS A POBLACIÓN RURAL SIN TIERRA O CON TIERRA INSUFICIENTE.</b> | <b>16</b> |
| 5.1.      | META DEL CUATRIENIO   | 16        |
| 5.2.      | FUENTES DNP PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META   | 17        |
| 5.3.      | GESTIÓN PARA PROVEER EL FONDO DE TIERRAS  | 17        |
| 5.3.1.    | <i>Adquisición de tierras</i>   | 17        |
| 5.3.2.    | <i>Avance en la entrega de tierras</i>  | 19        |
| 5.3.3.    | <i>Hectáreas entregadas a Población Campesina</i>   | 20        |
| 5.3.4.    | <i>Desagregación geográfica</i>   | 20        |
| 5.3.5.    | <i>Hectáreas entregadas a Población Étnica</i>  | 21        |
| 5.3.6.    | <i>Desagregación geográfica</i>   | 21        |
| <b>6.</b> | <b>ORDENAMIENTO SOCIAL DEL TERRITORIO</b>   | <b>22</b> |
| 6.1.      | REGISTRO DE SUJETOS DE ORDENAMIENTO – RESO  | 22        |
| 6.2.      | FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL – POSPR  | 23        |
| 6.3.      | LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DE TIERRAS   | 24        |
| 6.4.      | ENRUTAMIENTO DE TIERRAS POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS POSPR   | 25        |
| 6.5.      | OBSERVATORIO DE TIERRAS RURALES   | 26        |
| 6.6.      | ZONAS DE RESERVA CAMPESINA  | 27        |
| 6.6.1.    | <i>Criterios de Priorización</i>  | 28        |
| <b>7.</b> | <b>OTROS AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL</b>   | <b>29</b> |
| 7.1.      | DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA BASE MAESTRA DE LA ENTIDAD   | 29        |
| 7.2.      | REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL  | 30        |
| 7.3.      | PRESENCIA EN TERRITORIO   | 31        |
| 7.4.      | UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL - UGT   | 31        |
| 7.5.      | DESCENTRALIZACIÓN DE PROCESOS MISIONALES  | 32        |
| 7.5.1.    | <i>Formalización de Tierras</i>   | 32        |
| 7.5.2.    | <i>Gestión de procesos Administrativos Especiales Agrarios</i>  | 32        |
| 7.5.3.    | <i>Comités de Reforma Agraria</i>   | 33        |
| 7.5.4.    | <i>Espacios de Fortalecimiento y Espacios de Diálogo</i>  | 34        |
| 7.6.      | MUJER RURAL Y ENFOQUES DIFERENCIALES  | 35        |

|           |   |           |
|-----------|---|-----------|
| 7.6.1.    | <i>El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales</i> ..... | 35        |
| 7.6.2.    | <i>Con ANT de enfoques diferenciales, de género e interseccional para la equidad</i> .....        | 35        |
| 7.6.3.    | <i>El cambio es inclusivo, participativo y comunitario</i> .....                                  | 36        |
| 7.6.4.    | <i>Territorios, saberes y diversidades rurales</i> .....  | 37        |
| 7.6.5.    | <i>Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales</i> .....                    | 39        |
| 7.7.      | ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (SISTEMAS DE INFORMACIÓN).....                               | 40        |
| <b>8.</b> | <b>APOYOS TRANSVERSALES</b> .....   | <b>41</b> |
| 8.1.      | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN .....  | 41        |
| 8.1.1.    | <i>Institucionalidad del sistema de gestión</i> .....   | 41        |
| 8.1.2.    | <i>Seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la medición FURAG 2023</i> .....         | 42        |
| 8.1.3.    | <i>Controlar la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión</i> .....                | 43        |
| 8.1.4.    | <i>Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC</i> .....                                   | 44        |
| 8.2.      | PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN .....   | 45        |
| 8.3.      | COMUNICACIONES .....  | 46        |
| 8.4.      | TALENTO HUMANO.....   | 47        |
| 8.4.1.    | <i>Personal de Libre Nombramiento y Remoción</i> .....  | 48        |
| 8.4.2.    | <i>Encargos de Funciones</i> .....  | 48        |
| 8.4.3.    | <i>Nombramientos Provisionales</i> .....  | 49        |
| 8.4.4.    | <i>Rediseño Institucional de la Agencia Nacional de Tierras</i> .....                             | 49        |
| 8.4.5.    | <i>Grafica nueva estructura Orgánica aprobada ANT</i> .....                                       | 50        |
| 8.5.      | SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .....  | 53        |
| 8.5.1.    | <i>Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.</i> .....    | 53        |
| 8.6.      | GESTIÓN JURÍDICA .....  | 66        |
| 8.7.      | REPRESENTACIÓN JUDICIAL .....   | 66        |
| 8.8.      | PROCESOS EN EKOGUI.....   | 66        |
| 8.9.      | CONCEPTOS.....  | 67        |
| 8.9.1.    | <i>Gestión de radicados</i> .....   | 67        |
| 8.9.2.    | <i>Respuestas generadas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024</i> .....               | 68        |
| 8.10.     | TUTELAS.....  | 68        |
| 8.11.     | RESTITUCIÓN DE TIERRAS.....   | 69        |
| 8.12.     | DIALOGO SOCIAL .....  | 69        |
| 8.12.1.   | <i>Conformación de Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)</i> .....                        | 69        |
| 8.12.2.   | <i>Espacios de Fortalecimiento</i> .....  | 70        |
| 8.12.3.   | <i>Espacios de Diálogo y Concertación</i> .....   | 71        |
| 8.12.4.   | <i>Conflictos con Ruta de Atención</i> .....  | 71        |
| 8.13.     | OFICINA DEL INSPECTOR DE TIERRAS .....  | 72        |
| 8.13.1.   | <i>Denuncias por hechos de Corrupción</i> .....   | 73        |
| 8.14.     | OFICINA DE CONTROL INTERNO .....  | 74        |
| 8.14.1.   | <i>Avances por componentes del Plan Anual de Auditorías</i> .....                                 | 74        |
| 8.15.     | FORMULACIÓN NUEVOS PROYECTOS DE INVERSIÓN .....   | 74        |
| 8.15.1.   | <i>Gestión Administrativa</i> .....   | 75        |
| 8.15.2.   | <i>Solicitud de Vigencias futuras</i> .....   | 75        |
| 8.15.3.   | <i>Solicitud modificaciones presupuestales 2025</i> .....   | 75        |
| 8.15.4.   | <i>Actualización proyectos de inversión Decreto de Reducción 2024</i> .....                       | 75        |
| 8.16.     | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA.....  | 76        |
| 8.16.1.   | <i>Avance ejecución presupuestal</i> .....  | 76        |
| 8.17.     | GESTIONES ADELANTADAS EN EL MARCO DEL CONSEJO DIRECTIVO.....                                      | 78        |
| 8.17.1.   | <i>Zonas de Reserva Campesina</i> .....   | 78        |
| 8.17.2.   | <i>Recálculo de la Unidades Agrícolas Familiares (UAF)</i> .....                                  | 79        |
| 8.17.3.   | <i>Administración de baldíos insulares</i> .....  | 80        |

|  |           |
|--|-----------|
| 8.17.4. Ampliación y constitución de resguardos indígenas .....                        | 81        |
| 8.17.5. Presentación de proyectos de acuerdo ante el Consejo Directivo de la ANT ..... | 82        |
| <b>9. LECCIONES .....</b>  | <b>83</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

El presidente Gustavo Petro ratifica su compromiso con el campesinado colombiano, destacando como prioridad la distribución de tierras fértiles a quienes carecen de ellas, poseen extensiones insuficientes o no cuentan con las mismas. Este propósito requiere una transformación institucional en la Agencia Nacional de Tierras, garantizando una respuesta eficiente y ágil a las necesidades del sector rural.

Para ello, la Agencia Nacional de Tierras, en concordancia con las metas establecidas en el Acuerdo Final para la Paz (2016) y los instrumentos orientados a su implementación, especialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “*Colombia: Potencia Mundial de la Vida*” trabaja activamente en el fortalecimiento de su gestión institucional. Durante este periodo, la Agencia se compromete a impulsar transformaciones significativas que aseguren el cumplimiento y garantía de los derechos del campesinado colombiano.

Este informe tiene como propósito presentar los avances en la gestión y los resultados obtenidos por la Agencia Nacional de Tierras durante el cuarto trimestre de 2024. La entidad continúa trabajando con compromiso y dedicación para impulsar la Reforma Agraria en Colombia.

Para tal fin, este informe está estructurado en tres secciones principales. En la primera, se presenta el estado de las metas y objetivos estratégicos, desglosados y detallados de la siguiente manera:

- Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural.
- Entregar 1,5 millones de hectáreas a través del Fondo de tierras a población rural sin tierra o con tierra insuficiente.
- Ordenamiento Social del Territorio.

Así mismo, se presentan los avances complementarios en la gestión misional, junto con el aporte de las áreas transversales. Por último, se detalla el estado de la ejecución presupuestal y financiera.

## 2. ARTICULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS DENTRO DEL PLAN SECTORIAL

### “AGROPECUARIO, PESQUERO Y DE DESARROLLO RURAL 2022 – 2026”

El Plan Sectorial se fundamenta en los principios y lineamientos establecidos en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida"** (Ley 2294 de 2023). Este documento se constituye como la hoja de ruta principal que orienta las acciones de las instituciones del Estado, por tal motivo, se adopta como marco orientador y mandato estratégico para el sector.

El Plan Nacional de Desarrollo del gobierno se articula en torno a cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales, los cuales tienen un impacto directo en el sector agropecuario, abordando temas como la estabilidad macroeconómica y la reforma agraria.

El Plan Sectorial se enfoca en tres transformaciones fundamentales como 1. La Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2. Economía rural productiva y sostenible y finalmente 3. Territorios rurales en armonía con la vida. Estas transformaciones tienen como objetivo combatir la discriminación en Colombia mediante la generación de riqueza y la promoción de políticas orientadas a la convergencia regional y social. Asimismo, buscan reducir la desigualdad en la distribución o tenencia de activos, incrementando la productividad mediante la adopción de prácticas económicas sostenibles, la apuesta por la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y el fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores público, privado y las comunidades, incluyendo a los sectores populares en el desarrollo nacional.

De esta manera, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) orienta su accionar dentro del **Eje de Transformación 1: Sociedad Rural Inclusiva con Justicia Social y Económica**, cuyo propósito es:

*“Cambiar las tendencias que impiden una sociedad rural equitativa y próspera, donde todos tengan la oportunidad de participar en el desarrollo sostenible, en su construcción y en el acceso a sus beneficios.”*

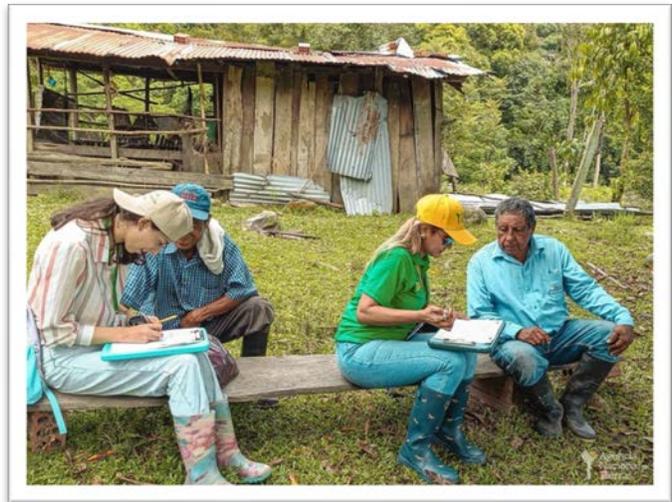
El objetivo principal de la **Transformación 1** del Plan Sectorial se enfoca en lograr una sociedad rural inclusiva y equitativa a través de la implementación de una reforma agraria. Esta transformación se enfoca en promover políticas y programas orientados a mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, garantizando el acceso a la tierra, reduciendo las desigualdades estructurales y fortaleciendo la integración social y económica de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes. Asimismo, busca consolidar los derechos de las poblaciones rurales, fortalecer la seguridad alimentaria y generar condiciones sostenibles para el desarrollo territorial.

### 3. NÚCLEOS DE REFORMA AGRARIA

Los Núcleos de Reforma Agraria son zonas rurales seleccionadas por sus características socioeconómicas, ambientales y su limitado acceso a la propiedad y uso de la tierra. En estas áreas, el gobierno busca mejorar la equidad en la distribución de tierras y fortalecer el desarrollo rural integral. Estos núcleos son fundamentales para la redistribución de tierras y el fomento de proyectos productivos que promuevan la seguridad alimentaria, la generación de ingresos y la construcción de paz.

Las zonas correspondientes a los núcleos territoriales de reforma agraria fueron identificadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante un proceso metodológico que utiliza métodos indirectos y herramientas de sistemas de información geográfica, priorizando cálculos, categorizaciones y selecciones espaciales.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural comunica a las agencias los núcleos priorizados para la reforma agraria, conforme a la metodología establecida en el numeral 5 del artículo 61 de la Ley 2294 de 2023. Esta estrategia ofrece una visión integral de la política pública de desarrollo rural, garantizando una acción coherente y



efectiva, enfocada en la búsqueda activa de predios para compra en el marco de la Reforma Agraria, la resolución de conflictos de tierras, y la implementación de proyectos productivos ambiental y socialmente sostenibles. El objetivo es satisfacer las necesidades del campesinado y de las familias rurales, generando ingresos y promoviendo el bienestar rural.

En los núcleos territoriales priorizados para la reforma agraria, se deberán priorizar las acciones misionales de las agencias con el fin de avanzar en una oferta territorial que permita la intervención asertiva, articulada y efectiva del Estado, las comunidades campesinas, propietarios y productores. Esta intervención se enfocará en la transformación de la actividad productiva, el uso eficiente del suelo en la producción de alimentos, la redistribución de tierras, el ordenamiento territorial en torno al agua, y la implementación de acciones para la adaptación al cambio climático.

Tabla 1: Zonas Núcleos de Reforma Agraria

| <b>ZONA 1<br/>CÓRDOBA<br/>(25 Municipios)</b> |                         | <b>ZONA 2<br/>SUCRE<br/>(24 Municipios)</b> |                       | <b>ZONA 3<br/>MAGDALENA MEDIO<br/>(24 Municipios)</b> |                        | <b>ZONA 4<br/>LA GUAJIRA<br/>(9 Municipios)</b> |                    |
|---|-------------------------|---|-----------------------|---|------------------------|---|--------------------|
| <b>Dpto.</b>                                  | <b>Municipio</b>        | <b>Dpto.</b>                                | <b>Municipio</b>      | <b>Dpto.</b>  | <b>Municipio</b>       | <b>Dpto.</b>                                    | <b>Municipio</b>   |
| <b>Córdoba</b>                                | Chinú                   | <b>Bolívar</b>                              | Córdoba               | <b>Santander</b>                                      | Cimitarra              | <b>la Guajira</b>                               | La Jagua del Pilar |
|   | Ciénaga de oro          |   | Zambrano              |   | Bolívar                |   | Urumita            |
|   | Cereté                  |   | Magangué              |   | Puerto parra           |   | Villanueva         |
|   | Chima                   |   | Corozal               |   | Simacota               |   | El Molino          |
|   | Cotorra                 |   | Galeras               |   | El Carmen de chucurí   |   | San Juan del Cesar |
|   | Momil                   |   | Los palmitos          |   | San Vicente de chucurí |   | Distracción        |
|   | Purísima                |   | Morroa                |   | Betulía                |   | Fonseca            |
|   | San Andrés de sotavento |   | Buenavista            |   | Barrancabermeja        |   | Barrancas          |
|   | San Pelayo              |   | Colosó                |   | Puerto Wilches         |   | Hatonuevo          |
|   | Tuchin                  |   | Coveñas               |   | Sabana de torres       |   |                    |
|   | San Carlos              | Chalán                                      | Puerto Berrio         |   |                        |   |                    |
|   | Sahagún                 | Sampués                                     | Puerto Nare           |   |                        |   |                    |
|   | Montería                | El roble                                    | Puerto triunfo        |   |                        |   |                    |
|   | Lorica                  | Palmito                                     | Yondó                 |   |                        |   |                    |
|   | Pueblo nuevo            | San juan de Betulia                         | Puerto Boyacá         |   |                        |   |                    |
|   | Planeta rico            | San pedro                                   | Simití                |   |                        |   |                    |
|   | Montelibano             | San Luis de Sincé                           | Morales               |   |                        |   |                    |
|   | Buenavista              | Sincelejo                                   | Gamarra               |   |                        |   |                    |
|   | Ayapel                  | Santiago de tolú                            | Aguachica             |   |                        |   |                    |
|   | La apartada             | Ovejas                                      | Rio de oro            |   |                        |   |                    |
|   | <b>Sucre</b>            | La unión                                    | San José de Toluviejo | San Martín  |                        |   |                    |
|   | <b>Antioquia</b>        | Cáceres                                     | San marcos            | La gloria   |                        |   |                    |
|   |                         | Caucasia                                    | Caimito               | Pelaya  |                        |   |                    |
|   |                         | Tarazá                                      | San Benito            | San Alberto   |                        |   |                    |
|   |                         |   | Abad                  |   |                        |   |                    |

Fuente: Identificación MADR

#### 4. FORMALIZAR 3,9 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL.



El Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI) en el PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de La Reforma Rural Integral y establece dentro de sus metas trazadoras la formalización de siete (7) millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural hasta la vigencia 2026. En el actual mandato, y a 8 años de la firma del acuerdo de paz, el presidente Gustavo Petro como resultado del rezago de la ejecución en los compromisos

pactados en este acuerdo, asume como uno de sus principales retos para su cuatrienio la formalización de 3.9 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, mediante títulos a sujetos de ordenamiento social (Art 2 decreto ley 902 de 2017), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con el título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

Tabla 2: Metas Formalización – PMI para Gobierno Petro (2022-2026)

| INDICADOR   | 2023      | 2024    | 2025      | 2026    |
|---|-----------|---------|-----------|---------|
| Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas | 1.130.973 | 908.231 | 1.009.158 | 924.061 |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

En trabajo articulado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), como entidad técnica que coordina, se definieron las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de Formalizar 3,9 millones de hectáreas de tierras de pequeña y mediana propiedad rural a través de los diferentes procesos y áreas misionales encargadas al interior de la ANT.

#### 4.1. Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

1. Procesos de formalización de propiedad privada rural.
2. Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.
3. Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
4. La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa.
5. Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
6. Hectáreas derivadas de los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.
7. Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288.

#### 4.2. Avance en la formalización de tierras de pequeña y mediana propiedad rural

La Agencia Nacional de Tierras en el cuarto trimestre de 2024, gestionó la formalización de más de cincuenta y cuatro mil hectáreas (**54.865,489**) de tierra a la población étnica y campesina colombiana, de las cuales 27.356,49 hectáreas se encuentran debidamente registradas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.

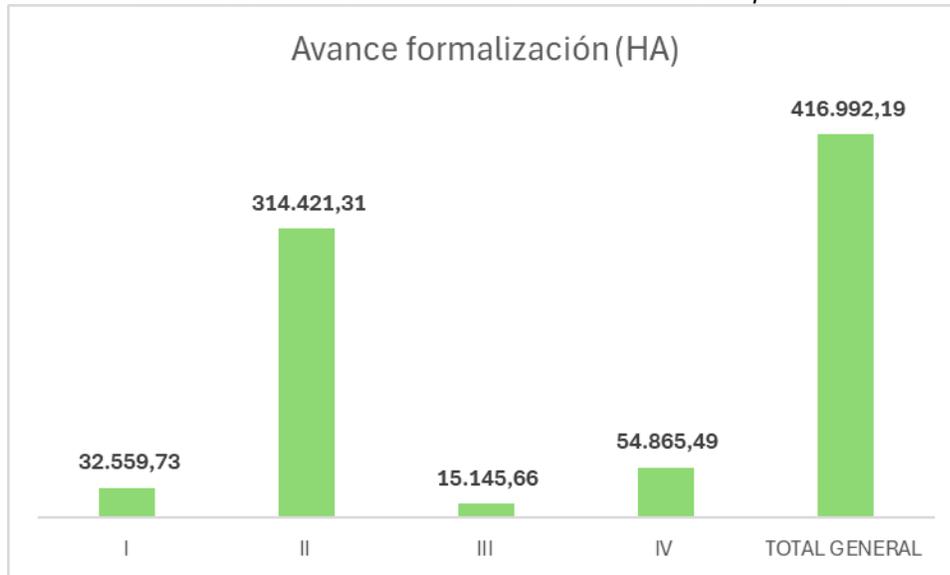
De esta manera, y como acumulado al cuarto trimestre de 2024, se ha gestionado la formalización de más de cuatrocientos dieciséis mil hectáreas (**416.992,19**) para comunidades campesinas y étnicas colombianas, de las cuales 379.797,84 hectáreas están registradas ante la ORIP.

*Tabla 3: Avance formalización acumulado al IV Trimestre de 2024*

| AVANCE TRIMESTRAL       | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS      | HECTÁREAS         |
|-------------------------|-----------------------|--------------|-------------------|
| PRIMER TRIMESTRE        | 1.677                 | 1.429        | 32.559,73         |
| SEGUNDO TRIMESTRE       | 10.439                | 2.348        | 314.421,31        |
| TERCER TRIMESTRE        | 10.076                | 2.249        | 15.145,66         |
| <b>CUARTO TRIMESTRE</b> | <b>3.902</b>          | <b>3.773</b> | <b>54.865,49</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>    | <b>26.094</b>         | <b>9.799</b> | <b>416.992,19</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

Gráfica 1: Avance formalización a comunidades campesinas



Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

### 4.3. Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Campesinas

A continuación, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades campesinas. En primer lugar, se detallan las cifras de los títulos expedidos; en segundo lugar, se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización, seguidas de las cifras específicas de la gestión en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial).

Tabla 4: Avance formalización a población campesina al IV Trimestre de 2024

| REPORTE                 | CANTIDAD FAMILIAS | TÍTULOS      | HECTÁREAS        |
|-------------------------|-------------------|--------------|------------------|
| PRIMER TRIMESTRE        | 1.402             | 1.411        | 7.090,14         |
| SEGUNDO TRIMESTRE       | 2.147             | 2.247        | 21.589,31        |
| TERCER TRIMESTRE        | 2.102             | 2.189        | 10.840,24        |
| <b>CUARTO TRIMESTRE</b> | <b>3.560</b>      | <b>3.766</b> | <b>54.423,67</b> |
| <b>TOTAL GENERAL</b>    | <b>9.211</b>      | <b>9.613</b> | <b>93.943,36</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

A continuación, presentamos las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 5: Avance en formalización a población campesina al IV Trimestre 2024 - Desagregación geográfica

| DEPARTAMENTO         | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS      | HECTÁREAS        |
|----------------------|-----------------------|--------------|------------------|
| AMAZONAS             | 10                    | 10           | 236,10           |
| ANTIOQUIA            | 856                   | 951          | 8.594,94         |
| ARAUCA               | 3                     | 3            | 1.706,62         |
| ATLANTICO            | 20                    | 21           | 146,51           |
| BOGOTA               | 38                    | 38           | 92,17            |
| BOGOTA DC            | 12                    | 12           | 83,86            |
| BOLIVAR              | 717                   | 762          | 4.635,49         |
| BOYACA               | 1.492                 | 1.503        | 3.214,16         |
| CALDAS               | 26                    | 26           | 49,55            |
| CAQUETA              | 33                    | 33           | 3.829,65         |
| CASANARE             | 23                    | 35           | 8.636,39         |
| CAUCA                | 1.137                 | 1.155        | 3.504,66         |
| CESAR                | 14                    | 16           | 305,87           |
| CHOCO                | 1                     | 1            | 5,16             |
| CORDOBA              | 333                   | 345          | 1.132,15         |
| CUNDINAMARCA         | 29                    | 92           | 177,43           |
| GUAVIARE             | 2                     | 3            | 103,49           |
| HUILA                | 143                   | 143          | 1.128,04         |
| LA GUAJIRA           | 360                   | 360          | 5.176,53         |
| MAGDALENA            | 264                   | 264          | 2.009,19         |
| META                 | 1.450                 | 1.497        | 33.971,33        |
| NARINO               | 60                    | 73           | 87,25            |
| NORTE DE SANTANDER   | 109                   | 109          | 1.649,12         |
| PUTUMAYO             | 21                    | 24           | 485,07           |
| QUINDIO              | 0                     | 4            | 2,31             |
| RISARALDA            | 20                    | 20           | 8,40             |
| SANTANDER            | 155                   | 157          | 1.944,65         |
| SUCRE                | 193                   | 195          | 705,41           |
| TOLIMA               | 1.662                 | 1.725        | 7.332,33         |
| VALLE DEL CAUCA      | 25                    | 33           | 109,38           |
| VAUPES               | 1                     | 1            | 58,85            |
| VICHADA              | 2                     | 2            | 2.821,33         |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>9.211</b>          | <b>9.613</b> | <b>93.943,36</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

Para ofrecer una perspectiva sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades campesinas, a continuación se presentan las cifras desglosadas por tipo de proceso de formalización:

*Tabla 6: Avance en formalización a población campesina IV Trimestre de 2024 - Desagregación por tipo de proceso*

| REPORTE POR TIPO DE PROCESO                | TÍTULOS      | HECTÁREAS        |
|--|--------------|------------------|
| Adjudicación Bienes Fiscales Patrimoniales | 248          | 4.370,16         |
| Adjudicación de Predios Baldíos a PN       | 3.383        | 63.544,34        |
| Adjudicación Predios Baldíos a EDP         | 395          | 699,90           |
| Formalización Predios Privados             | 5.587        | 25.328,97        |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                       | <b>9.613</b> | <b>93.943,36</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/10/31

Seguidamente, se presentan las cifras de la gestión de formalización de tierras llevada a cabo en las regiones PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial), representando el **45%** del total de las hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas a comunidades campesinas.

*Tabla 7: Desagregación geográfica por Región PDET - IV Trimestre 2024*

| FORMALIZACIÓN EN LAS REGIONES PDET       | CANTIDAD DE FAMILIAS | TÍTULOS      | HECTÁREAS        |
|--|----------------------|--------------|------------------|
| ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA             | 554                  | 575          | 2.248,7639       |
| ARAUCA                                   | 1                    | 1            | 8,3888           |
| BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO         | 568                  | 634          | 7.435,7753       |
| CATATUMBO                                | 43                   | 43           | 644,1640         |
| CHOCO                                    | 1                    | 1            | 5,1591           |
| CUENCA DEL CAGUAN Y PIEDEMONTE CAQUETENO | 33                   | 33           | 3.829,6502       |
| MACARENA GUAVIARE                        | 487                  | 512          | 19.998,3830      |
| MONTES DE MARIA                          | 715                  | 726          | 3.328,2416       |
| PACIFICO Y FRONTERA NARINENSE            | 0                    | 1            | 8,7093           |
| PUTUMAYO                                 | 21                   | 24           | 485,0736         |
| SIERRA NEVADA – PERIJA – ZONA BANANERA   | 558                  | 558          | 4.623,5618       |
| SUR DE BOLIVAR                           | 51                   | 86           | 325,7456         |
| SUR DE CORDOBA                           | 293                  | 303          | 903,9407         |
| SUR DEL TOLIMA                           | 1.640                | 1.703        | 7.119,6390       |
| URABA ANTIOQUEÑO                         | 114                  | 121          | 223,9716         |
| NO PDET                                  | 4.132                | 4.292        | 42.754,1927      |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                     | <b>9.211</b>         | <b>9.613</b> | <b>93.943,36</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

En relación con la formalización de pequeña y mediana propiedad rural, en la gestión del cuarto trimestre de 2024 se ha logrado beneficiar a un total de **3.179 familias víctimas del conflicto armado colombiano**:

*Tabla 8: Desagregación geográfica población Víctima beneficiada – IV Trimestre de 2024*

| DEPARTAMENTO         | CANTIDAD DE FAMILIAS | TÍTULOS      | HECTÁREAS        |
|----------------------|----------------------|--------------|------------------|
| ANTIOQUIA            | 552                  | 552          | 4.636,33         |
| ARAUCA               | 2                    | 2            | 1.698,23         |
| BOGOTA               | 3                    | 3            | 16,93            |
| BOLIVAR              | 559                  | 559          | 3.556,21         |
| BOYACA               | 44                   | 44           | 116,80           |
| CALDAS               | 4                    | 4            | 48,20            |
| CAQUETA              | 15                   | 15           | 1.768,22         |
| CASANARE             | 6                    | 6            | 1.426,90         |
| CAUCA                | 354                  | 353          | 1.250,76         |
| CESAR                | 6                    | 6            | 173,04           |
| CHOCO                | 1                    | 1            | 5,16             |
| CORDOBA              | 154                  | 154          | 543,45           |
| CUNDINAMARCA         | 6                    | 21           | 76,02            |
| GUAVIARE             | 2                    | 2            | 103,40           |
| HUILA                | 10                   | 10           | 1,64             |
| LA GUAJIRA           | 123                  | 123          | 2.136,25         |
| MAGDALENA            | 150                  | 150          | 1.136,93         |
| META                 | 362                  | 366          | 7.151,05         |
| NARINO               | 37                   | 37           | 58,63            |
| NORTE DE SANTANDER   | 66                   | 66           | 829,45           |
| PUTUMAYO             | 10                   | 10           | 46,98            |
| RISARALDA            | 2                    | 2            | 0,93             |
| SANTANDER            | 12                   | 12           | 309,73           |
| SUCRE                | 135                  | 135          | 371,35           |
| TOLIMA               | 529                  | 529          | 2.162,46         |
| VALLE DEL CAUCA      | 17                   | 17           | 71,15            |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>3.161</b>         | <b>3.179</b> | <b>29.696,21</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

#### 4.4. Procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso

Es importante mencionar que, en el marco del Acuerdo 315 del 2023, se incorporan dentro de las fuentes de formalización los procesos de regularización de la ocupación y otorgamiento de los derechos de uso.

Dicha actualización dará cuenta del otorgamiento de derechos de uso en el marco de los Acuerdos 058 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, así como de la regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible propio del Acuerdo 315 de 2023, de la siguiente manera:

Mediante los Acuerdos 58 de 2018, 118 de 2020 y 291 de 2023, se reglamentan:

- Las sábanas y los playones comunales que periódicamente se inundan como consecuencia de las avenidas de los ríos, lagunas o ciénagas, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 160 de 1994.
- Los terrenos baldíos situados dentro de un radio de dos mil quinientos (2.500) metros alrededor de las zonas donde se adelantan procesos de explotación de recursos naturales no renovables.

Por otro lado, a través del Acuerdo 315 de 2023, se reglamenta:

Los baldíos de la Nación ubicados dentro de las áreas de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959.

Actualmente, la Agencia Nacional de Tierras viene realizando un trabajo de depuración y estructuración de los registros relacionados en este ítem, con el objetivo de clarificar las cifras y asegurar la incorporación de las cifras correspondientes a estos casos.

#### 4.5. Acciones adelantadas

- Se realizó jornada de socialización del Acuerdo 315 de 2023 en el municipio de Tierrita, Córdoba, durante los días 9, 10 y 11 de julio de 2024, con el fin de dar impulso y lograr la transición jurídica de los procesos en los que se otorgaron contratos de derechos de uso.
- Se llevo a cabo una socialización del Acuerdo 315 de 2023 en el municipio de Valencia, Córdoba, con el fin de dar impulso a los 686 procesos que cuentan con Autos de inicio y que comenzaron con el Acuerdo 058 de 2018.
- Se actualizaron 140 componentes catastrales y agronómicos de los Informes Técnicos Jurídicos Definitivos – ITJD del municipio de Valencia, Córdoba.

- En el municipio de Tierralta, Córdoba, se llevó a cabo una jornada de notificaciones en la que se gestionaron 168 terminaciones de contratos de derechos de uso y 168 actos relacionados con la pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de cierre. Tras completar estas actividades, se procedió a proyectar 113 actos administrativos para la regularización de ocupaciones.
- Se realizó la planificación para realizar las actividades de regularización de la ocupación en los municipios de San José del Guaviare y Calamar en el departamento del Guaviare.
- Programa especial de adjudicación de tierras para mujer (*Hectáreas formalizadas para mujeres rurales*). Si bien la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación no tiene competencia frente a la adjudicación de tierras, se ha venido trabajando con un enfoque de género para las mujeres rurales, donde se han venido implementando, diferentes mecanismos para garantizar la participación de las mujeres en el proceso de delimitación y constitución de las Zonas de Reserva Campesina - ZRC, es así como se ha venido trabajando con la ZRC Santa Isabel que es impulsada por un comité conformado solo por mujeres.
- Por otra parte, se realizó el proceso de Regularización de la Ocupación en el Municipio de Tierralta, Córdoba a 27 mujeres, con un total de 245,75 hectáreas.

A continuación, se describe la gestión realizada para adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público, para la construcción de obras de infraestructura, para la instalación o dotación de servicios públicos o aquellas actividades u objeto social que hayan sido declarados por la Ley como de utilidad pública e interés social:

- Las titulaciones realizadas corresponden a intervenciones en los departamentos de Córdoba, Meta, Antioquia, Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Sucre, Bolívar y Quindío.
- Las titulaciones se han realizado con la siguiente destinación: educación, infraestructura, salud, saneamiento básico y servicio comunitario.
- De estas titulaciones hay 54 predios que se encuentran ubicados en municipios catalogados como PDET en las subregiones del sur de Bolívar, Macarena, Guaviare, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, Urabá y Montes de María que suman 342 hectáreas.
- En lo corrido del año se realizaron alrededor de 300 visitas de inspección ocular.

La Agencia Nacional de Tierras suscribió un convenio con el Sistema Universitario del Eje Cafetero para lograr la realización de 1.000 levantamientos topográficos y con ellos la radicación de 1.000 solicitudes de adjudicación nuevas.

#### 4.6. Gestión en la formalización dirigida a Comunidades Étnicas

En este segundo apartado, se presentan las cifras de la gestión en formalización de tierras a comunidades étnicas. Primero, se detallan las cifras de los títulos expedidos por la entidad.

Tabla 9: Avance formalización a comunidades étnicas - IV Trimestre 2024.

| REPORTE                 | CANTIDAD FAMILIAS |            | TÍTULOS | HECTÁREAS         |
|-------------------------|-------------------|------------|---------|-------------------|
| PRIMER TRIMESTRE        | 96                | 8          |         | 300,89            |
| SEGUNDO TRIMESTRE       | 6.987             | 75         |         | 27.037,00         |
| TERCER TRIMESTRE        | 758               | 30         |         | 64.903,26         |
| <b>CUARTO TRIMESTRE</b> | <b>4.424</b>      | <b>18</b>  |         | <b>22.719,87</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>    | <b>12.265</b>     | <b>131</b> |         | <b>114.961,02</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

A continuación, se presentan las cifras desagregadas por departamento:

Tabla 10: Avance en formalización a Comunidades Étnicas IV Trimestre 2024 - Desagregación geográfica

| DEPARTAMENTO         | CANTIDAD FAMILIAS | TÍTULOS    | HECTÁREAS         |
|----------------------|-------------------|------------|-------------------|
| ANTIOQUIA            | 235               | 14         | 168,15            |
| BOLIVAR              | 895               | 17         | 391,79            |
| BOYACA               | 44                | 1          | 169,51            |
| CALDAS               | 4.863             | 17         | 31,74             |
| CAQUETA              | 98                | 6          | 23.107,67         |
| CAUCA                | 938               | 4          | 219,99            |
| CHOCO                | 121               | 1          | 1.609,83          |
| CORDOBA              | 73                | 2          | 46,00             |
| GUAVIARE             | 101               | 2          | 294,09            |
| HUILA                | 237               | 9          | 4.847,54          |
| LA GUAJIRA           | 101               | 3          | 613,32            |
| META                 | 208               | 2          | 20.318,02         |
| NARINO               | 312               | 7          | 2.774,81          |
| PUTUMAYO             | 369               | 24         | 941,91            |
| SUCRE                | 176               | 5          | 139,35            |
| TOLIMA               | 2.701             | 5          | 166,28            |
| VALLE DEL CAUCA      | 793               | 10         | 142,13            |
| VAUPES               |                   | 2          | 58.978,91         |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>12.265</b>     | <b>131</b> | <b>114.961,02</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

Ahora, para ofrecer información sobre las fuentes que contribuyeron a la formalización de la pequeña y mediana propiedad rural a comunidades étnicas, se presentan a continuación las cifras desglosadas por tipo de proceso y comunidad específica beneficiada de la formalización:

Tabla 11: Desagregación por tipo de proceso de formalización a Comunidades étnicas – IV Trimestre 2024

| TIPO DE PROCESO                            | CANTIDAD FAMILIAS | TÍTULOS    | HECTÁREAS         |
|--|-------------------|------------|-------------------|
| AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS         | 6309              | 54         | 110031,9671       |
| CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS       | 1363              | 41         | 1997,656          |
| TITULACIÓN COLECTIVA DE COMUNIDADES NEGRAS | 4593              | 36         | 2931,4008         |
| <b>Total general</b>                       | <b>12.265</b>     | <b>131</b> | <b>114.961,02</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras 2024/12/31

## 4.7. Logros y Avances

### 4.7.1. Formalización de territorios de las comunidades étnicas

**Presentación de procedimientos de titulación colectiva a la Comisión Técnica de Ley 70:** Durante el cuarto trimestre de 2024 se realizaron las sesiones 4, 5 y 6 de la Comisión Técnica de Ley 70, en donde fueron aprobadas 23 solicitudes de titulación colectiva para comunidades negras. El detalle de las solicitudes aprobadas se presenta a continuación:

Tabla 12: Formalización de territorios de las comunidades étnicas

| No | COMUNIDAD   | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO      | SESIÓN COMISIÓN LEY 70 | FECHA SESIÓN |
|----|---|--------------|----------------|------------------------|--------------|
| 1  | Consejo Comunitario Afrotosalía   | PUTUMAYO     | ORITO          | Sesión 4               | 18/10/24     |
| 2  | Consejo Comunitario Afro-Yarinal  | PUTUMAYO     | PUERTO ASÍS    | Sesión 4               | 18/10/24     |
| 3  | Consejo Comunitario Narp - San Martín   | PUTUMAYO     | MOCOA          | Sesión 4               | 18/10/24     |
| 4  | Consejo Comunitario Carlota Redondo De Alvarez  | CESAR        | VALLEDUPAR     | Sesión 4               | 18/10/24     |
| 5  | Consejo Comunitario Ancestral Afro-Descendientes y Negros Julian Ortiz                                    | LAGUAJIRA    | ALBANIA        | Sesión 4               | 18/10/24     |
| 6  | Consejo Comunitario De Comunidades Negras Corregimiento De Villa Rosa                                     | ATLÁNTICO    | REPELÓN        | Sesión 4               | 18/10/24     |
| 7  | Consejo Comunitario Afrodescendientes Etnia Negra de la Serranía de Abibe, Ríos León y Sucio (COCOSARLES) | ANTIOQUIA    | MUTATÁ         | Sesión 5               | 29/11/24     |
| 8  | Consejo Comunitario San Agustín de Membrillal   | QUINDÍO      | PIJAO          | Sesión 5               | 29/11/24     |
| 9  | Consejo Comunitario El Porvenir   | PUTUMAYO     | PUERTO CAICEDO | Sesión 5               | 29/11/24     |
| 10 | Consejo Comunitario Petronio Álvarez de Puerto Limón - CONCOPEAL  | PUTUMAYO     | MOCOA          | Sesión 5               | 29/11/24     |

| No | COMUNIDAD   | DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO       | SESIÓN COMISIÓN LEY 70 | FECHA SESIÓN |
|----|---|-----------------|-----------------|------------------------|--------------|
| 11 | Consejo Comunitario de la Población Negra o Afrocolombiana Martín Luther King - AFROLUKING                      | GUAVIARE        | MIRAFLORES      | Sesión 5               | 29/11/24     |
| 12 | Consejo Comunitario ancestral de las comunidades negras, raizales y palenqueras Cotoprix Lourdez Muñi           | LA_GUAJIRA      | RIOHACHA        | Sesión 5               | 29/11/24     |
| 13 | Consejo Comunitario de Comunidades Negras Los Olivos  | BOLÍVAR         | CALAMAR         | Sesión 4               | 18/11/24     |
| 14 | Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Ladrilleros  | VALLE DEL CAUCA | BUENAVENTURA    | Sesión 4               | 18/11/24     |
| 15 | Consejo Comunitario Nueva Esperanza   | CAUCA           | PIAMONTE        | Sesión 4               | 18/11/24     |
| 16 | Consejo Comunitario Afro Primavera  | PUTUMAYO        | PUERTO ASÍS     | Sesión 4               | 18/11/24     |
| 17 | Consejo Comunitario de Comunidades Negras Robles  | VALLE DEL CAUCA | JAMUNDÍ         | Sesión 6               | 27/12/24     |
| 18 | Consejo Comunitario Manuel Zapata Olivella  | CORDOBA         | SAN ANTERO      | Sesión 6               | 27/12/24     |
| 19 | Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de los Ángeles.                                     | SUCRE           | SAN BENITO ABAD | Sesión 6               | 27/12/24     |
| 20 | Consejo Comunitario El Negro Robles   | LA GUAJIRA      | RIOHACHA        | Sesión 6               | 27/12/24     |
| 21 | Consejo Comunitario de Afrodescendientes El Mango de Nueva América  | LA GUAJIRA      | ALBANIA         | Sesión 6               | 27/12/24     |
| 22 | Consejo Comunitario de la Comunidades Negras "El Alterón" de la Comunidad Negra del Corregimiento de Villa Paz. | VALLE DEL CAUCA | JAMUNDÍ         | Sesión 6               | 27/12/24     |
| 23 | Consejo Comunitario de Comunidades Negras Agustín Codazzi   | CESAR           | AGUSTIN CODAZZI | Sesión 6               | 27/12/24     |

Fuente: Subdirección de Asuntos Étnicos. Fecha de corte: 31/12/2024.

#### 4.8. Avances en el marco del ajuste al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

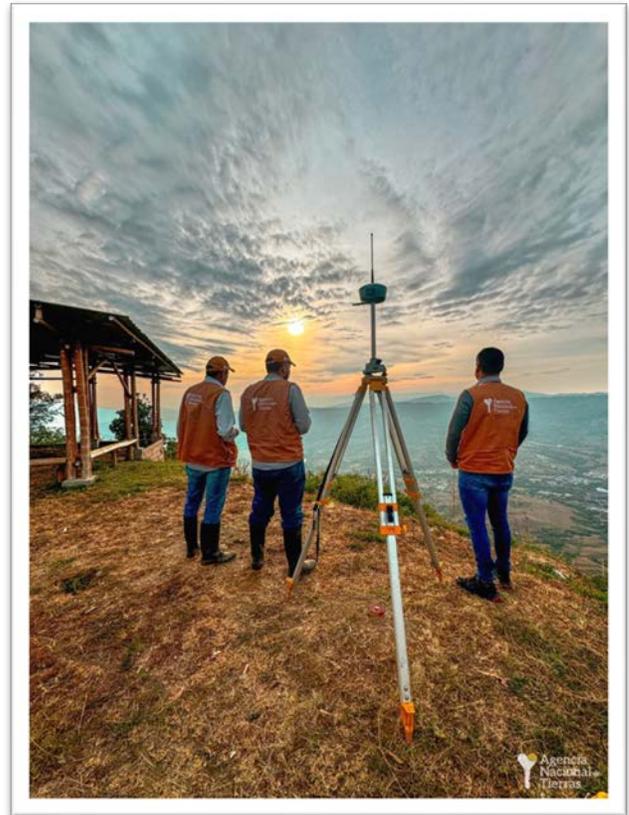
Bajo la actual administración de la Agencia Nacional de Tierras, se ha logrado un trabajo colaborativo entre diversas entidades clave para avanzar en la revisión y ajuste del Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. La Agencia Nacional de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y otras entidades encargadas del seguimiento del Plan Marco de Implementación (PMI) han unido esfuerzos para cerrar las discusiones conceptuales y técnicas, particularmente en la actualización de las fichas técnicas de los indicadores estratégicos de SINERGIA y SIIPO.

El proceso de ajuste técnico ha alcanzado un avance del 85%, habiéndose completado los capítulos de territorialización, así como los ajustes en los componentes de equidad de género y fuentes. Queda pendiente finalizar el ajuste técnico de las fichas técnicas correspondientes a 14 indicadores, entre los cuales se incluyen los del capítulo étnico y los de equidad de género.

## 5. ENTREGAR 1,5 MILLONES DE HECTÁREAS A TRAVÉS DEL FONDO DE TIERRAS A POBLACIÓN RURAL SIN TIERRA O CON TIERRA INSUFICIENTE.

El **Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI)**, en su PUNTO 1, “*Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*”, aborda el tema de la **Reforma Rural Integral** y establece, dentro de sus metas principales, la entrega de tres (3) millones de hectáreas mediante el fondo de tierras (2017-2028). Para el cuatrienio del presidente Gustavo Petro, el desafío quedó fijado en la entrega de un millón y medio (1.5) de hectáreas.

Esta meta tiene como objetivo final la entrega de tierra fértil a través del Fondo de Tierras, principal instrumento de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para los programas de acceso a tierras o entrega gratuita de tierras, dirigidos a la población sujeta a ordenamiento social que no posee tierras o que tiene tierras insuficientes (Decreto Ley 902 de 2017). Este propósito se cumple mediante programas de acceso a tierras como la asignación de derechos, subsidios y, de manera preponderante, la adquisición de tierras, cuya titularidad de derecho de dominio debe estar respaldada por escritura, resolución y títulos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP.



### 5.1. Meta del cuatrienio

En el **Punto 1 del Acuerdo de Paz**, el plazo para la entrega de los tres millones de hectáreas está fijado para el año 2028, conforme a lo establecido en el **Plan Marco de Implementación**. Durante el actual periodo de gobierno, se continuará avanzando en el cumplimiento de esta meta, tomando como base la siguiente programación anual:

Tabla 13: Meta Acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026)

| INDICADOR   | 2023    | 2024    | 2025    | 2026    |
|---|---------|---------|---------|---------|
| Hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras. | 100.000 | 500.000 | 500.000 | 400.000 |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) como entidad técnica que coordina, diseña y apoya la planificación de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de

inversión del país, definió las siguientes fuentes para el cumplimiento de la meta de entregar 1,5 millones de hectáreas:

## 5.2. Fuentes DNP para el cumplimiento de la Meta

- Adjudicación de predios fiscales patrimoniales y baldíos a personas natural, entregadas por asignación de derechos.
- Procesos de extinción de dominio judicial (Sociedad de Activos Especiales).
- Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
- La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da), sin ocupación previa.
- Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
- La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
- Procesos de expropiación agraria.
- Donaciones.
- Compra para población campesina.
- Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
- Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

## 5.3. Gestión para proveer el Fondo de Tierras

La **Gestión para Proveer el Fondo de Tierras** es un proceso clave en la política de Reforma Rural Integral en Colombia, dirigido por la Agencia Nacional de Tierras. Este proceso tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de tierras para ser redistribuidas a campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, comunidades étnicas y víctimas del conflicto armado, en cumplimiento de los acuerdos de paz y la política de desarrollo rural del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se discrimina el resultado de la adquisición de predios para campesinos y comunidades étnicas.

### 5.3.1. Adquisición de tierras

Tabla 14: Adquisición de tierra - DAE

| REPORTE DE ADQUISICIÓN | SUMA DE HA         | CUENTA DE ID |
|------------------------|--------------------|--------------|
| COMUNIDADES INDÍGENAS  | 16.678,0238        | 83           |
| COMUNIDADES NEGRAS     | 918,4411           | 11           |
| <b>COMPRADO</b>        | <b>17.596,4649</b> | <b>94</b>    |

Fuente: Equipo compras Dirección de Acceso a Étnicos, base de compras desde 1 enero a corte 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el presupuesto apropiado para la Dirección de Asuntos Étnicos la ejecución presupuestal fue la siguiente:

Tabla 15: Ejecución presupuestal compra de predio DAE 2024

| COMPRA DE PREDIOS            | APROPIADO                 | COMPROMETIDO              | OBLIGADO                     | PAGADO                       |
|------------------------------|---------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>COMUNIDADES INDÍGENAS</b> | \$ 231.280.069.631        | \$ 231.058.589.368        | \$ 87.666.212.071,00         | \$ 87.666.212.071,00         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 231.280.069.631</b> | <b>\$ 231.058.589.368</b> | <b>\$ 87.666.212.071,00</b>  | <b>\$ 87.666.212.071,00</b>  |
| Ejecución %                  |                           | 100%                      | 38%                          | 38%                          |
| <b>COMUNIDADES NEGRAS</b>    | \$ 162.527.163.689        | \$ 161.752.518.097        | \$ 35.757.007.649,60         | \$ 35.757.007.649,60         |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 162.527.163.689</b> | <b>\$ 161.752.518.097</b> | <b>\$ 35.757.007.649,60</b>  | <b>\$ 35.757.007.649,60</b>  |
| Ejecución %                  |                           | 100%                      | 22%                          | 22%                          |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 393.807.233.320</b> | <b>\$ 392.811.107.465</b> | <b>\$ 123.423.219.720,60</b> | <b>\$ 123.423.219.720,60</b> |
| <b>% EJECUCIÓN</b>           | <b>100%</b>               | <b>99,70%</b>             | <b>31%</b>                   | <b>31%</b>                   |

Fuente: Equipo compras Dirección de Acceso a Étnicos, base de compras desde 1 enero a corte 31 de diciembre de 2024

Tabla 16: Adquisición de tierra - DAT

| REPORTE DE ADQUISICIÓN | CANTIDAD PREDIOS | HECTÁREAS        |
|------------------------|------------------|------------------|
| COMPRADO               | 91               | 28.242,15        |
| DONADO                 | 10               | 803              |
| TRANSFERENCIA GRATUITA | 133              | 9.375,13         |
| <b>TOTAL</b>           | <b>234</b>       | <b>38.420,28</b> |

Fuente: Equipo compras Dirección de Acceso a Tierras, base de compras desde 1 enero a corte 31 de diciembre de 2024.

La adquisición de predios contempla los Comprados, Donados y por transferencia gratuita, correspondiente al periodo 31 de diciembre de 2024

Tabla 17: Gestiones en compra de tierras para Campesinos - Gobierno Petro

| REPORTE DE ADQUISICIÓN | CANTIDAD PREDIOS | HECTÁREAS         |
|------------------------|------------------|-------------------|
| COMPROMETIDO           | 690              | 152.979,45        |
| OFERTA ACEPTADA SIN RP | 17               | 1.392,86          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>707</b>       | <b>154.372,32</b> |

Fuente: Equipo compras Dirección de Acceso a Tierras, base de compras a corte 31 de diciembre de 2024.

Tabla 18: Ejecución presupuestal compra de predio DAT 2024

| <b>APROPIACIÓN</b>   | <b>COMPROMISO</b>    | <b>OBLIGADO</b>    | <b>PAGADO</b>      |
|----------------------|----------------------|--------------------|--------------------|
| \$ 2.698.700.000.000 | \$ 2.680.566.898.129 | \$ 231.533.260.297 | \$ 231.533.260.297 |

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF/31 de diciembre del 2024

### 5.3.2. Avance en la entrega de tierras

La Agencia Nacional de Tierras a corte del cuarto trimestre de 2024 ha entregado, de manera provisional y definitiva, las hectáreas que se muestran a continuación:

Tabla 19: Avance entrega de tierras acumulado - IV Trimestre 2024.

| <b>AVANCE TRIMESTRAL</b> | <b>FAMILIAS BENEFICIADAS</b> | <b>TÍTULOS</b> | <b>HECTÁREAS</b>  |
|--------------------------|------------------------------|----------------|-------------------|
| PRIMER TRIMESTRE         | 12.921                       | 74             | 37.743,47         |
| SEGUNDO TRIMESTRE        | 13.051                       | 602            | 21.928,36         |
| TERCER TRIMESTRE         | 8.581                        | 429            | 32.740,84         |
| <b>CUARTO TRIMESTRE</b>  | <b>1.834</b>                 | <b>1.037</b>   | <b>9.063,87</b>   |
| <b>TOTAL GENERAL</b>     | <b>36.387</b>                | <b>2.142</b>   | <b>101.476,54</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/12/31

La Agencia Nacional de Tierras trabaja en la depuración de la Base Maestra de Tierras para alinear y clarificar las cifras relacionadas con las metas de la reforma agraria del PMI. Este proceso, desarrollado en consenso con el MADR y el DNP, incluye la verificación de títulos registrados ante la ORIP, la eliminación de duplicidades y la agilización de registros pendientes, lo que mejora la calidad de los datos y garantiza transparencia en los informes.

Este proceso se desarrolló en dos fases; una Primera fase, donde se surtió la depuración de registros asociados a la formalización de la propiedad (7 millones de hectáreas). Una Segunda fase, donde se realizó la revisión de registros vinculados al acceso a la tierra (3 millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras). Las variaciones que se pueden presentar entre reportes responden a dichos procesos de validación continua de datos, cuyo consolidado final se presenta en el último informe del Plan de Acción Institucional de cada vigencia.

De los títulos reportados, es importante aclarar que, en el caso de los predios entregados de manera provisional, aún no se dispone del número definitivo de los resultantes en la entrega definitiva. El número definitivo de títulos entregados se refleja en la Base Maestra de Tierras una vez concluyan las etapas de adjudicación y registro. Es así como el número de títulos será, al culminar el proceso de entrega definitiva, ostensiblemente mayor.

Ahora, con el fin de detallar las gestiones en cuanto a la entrega de tierras, tenemos desagregadas por tipo de población las siguientes cifras:

### 5.3.3. Hectáreas entregadas a Población Campesina

Tabla 20: Avance entregas a Campesinos - IV Trimestre 2024

| <b>REPORTE</b>          | <b>CANTIDAD FAMILIAS</b> | <b>TÍTULOS</b> | <b>HECTÁREAS</b> |
|-------------------------|--------------------------|----------------|------------------|
| PRIMER TRIMESTRE        | 913                      | 66             | 36.083,47        |
| SEGUNDO TRIMESTRE       | 1.847                    | 592            | 14.853,92        |
| TERCER TRIMESTRE        | 2.233                    | 401            | 10.484,75        |
| <b>CUARTO TRIMESTRE</b> | 1.035                    | <b>1.037</b>   | <b>6.153,97</b>  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>    | 6.028                    | <b>2.096</b>   | <b>67.576,10</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/12/31

### 5.3.4. Desagregación geográfica

Tabla 21: Avance Campesinos por departamento - IV Trimestre 2024

| <b>DEPARTAMENTO</b>  | <b>FAMILIAS BENEFICIADAS</b> | <b>TÍTULOS</b>       | <b>HECTÁREAS</b> |
|----------------------|------------------------------|----------------------|------------------|
| ANTIOQUIA            | 498                          | <i>En validación</i> | 6.725,25         |
| ATLANTICO            | 100                          | 60                   | 964,32           |
| BOLIVAR              | 547                          | 11                   | 2.535,65         |
| CALDAS               | <i>En validación</i>         | <i>En validación</i> | 209,38           |
| CAQUETA              | 42                           | 42                   | 420,29           |
| CASANARE             | 761                          | 699                  | 2.735,37         |
| CAUCA                | 218                          | 178                  | 968,40           |
| CESAR                | 937                          | 94                   | 8.049,10         |
| CORDOBA              | 140                          | 8                    | 2.179,29         |
| CUNDINAMARCA         | 130                          | <i>En validación</i> | 1.134,11         |
| GUAVIARE             | 407                          | 407                  | 238,78           |
| HUILA                | 35                           | 1                    | 3.494,85         |
| LA GUAJIRA           | 4                            | <i>En validación</i> | 401,24           |
| MAGDALENA            | 364                          | 161                  | 5.981,12         |
| META                 | 701                          | 433                  | 28.731,08        |
| SUCRE                | 124                          | 1                    | 1.824,14         |
| TOLIMA               | 1.020                        | 1                    | 841,29           |
| VALLE DEL CAUCA      | <i>En validación</i>         | <i>En validación</i> | 142,44           |
| <b>TOTAL GENERAL</b> | <b>6.028</b>                 | <b>2.096</b>         | <b>67.576,10</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/12/31

### 5.3.5. Hectáreas entregadas a Población Étnica

Tabla 22: Avance entrega a Comunidades Étnicas - IV Trimestre 2024

| REPORTE                 | CANTIDAD FAMILIAS | TÍTULOS   | HECTÁREAS        |
|-------------------------|-------------------|-----------|------------------|
| PRIMER TRIMESTRE        | 12.008            | 8         | 1.660,00         |
| SEGUNDO TRIMESTRE       | 11.204            | 10        | 7.074,45         |
| TERCER TRIMESTRE        | 6.348             | 28        | 22.256,09        |
| <b>CUARTO TRIMESTRE</b> | <b>799</b>        | <b>0</b>  | <b>2.909,90</b>  |
| <b>Total general</b>    | <b>30.359</b>     | <b>46</b> | <b>33.900,43</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/12/31

### 5.3.6. Desagregación geográfica

Tabla 23: Avance Étnicos por departamento - III Trimestre 2024.

| DEPARTAMENTO         | FAMILIAS BENEFICIADAS | TÍTULOS       | HECTÁREAS        |
|----------------------|-----------------------|---------------|------------------|
| AMAZONAS             | En validación         | En validación | 230,41           |
| ANTIOQUIA            | 47                    | 1             | 0,00             |
| ATLANTICO            | 74                    | 2             | 31,13            |
| CALDAS               | En validación         | En validación | 6,20             |
| CAQUETA              | 60                    | En validación | 1.123,82         |
| CAUCA                | 23.721                | 13            | 1.884,80         |
| CESAR                | 86                    | En validación | 92,86            |
| CHOCO                | 686                   | 1             | 680,71           |
| GUAVIARE             | 61                    | 1             | 135,99           |
| HUILA                | 272                   | 12            | 314,88           |
| LA GUAJIRA           | 65                    | 1             | 540,05           |
| MAGDALENA            | 3.626                 | En validación | 279,60           |
| META                 | 74                    | 3             | 0,00             |
| NARIÑO               | En validación         | En validación | 79,63            |
| NORTE DE SANTANDER   | En validación         | En validación | 156,53           |
| PUTUMAYO             | 811                   | 2             | 355,42           |
| QUINDIO              | 323                   | 6             | 326,09           |
| RISARALDA            | 57                    | En validación | 9,98             |
| SUCRE                | En validación         | En validación | 77,01            |
| VALLE DEL CAUCA      | 102                   | 4             | 5.529,89         |
| VICHADA              | 294                   | En validación | 22.045,41        |
| <b>Total general</b> | <b>30.359</b>         | <b>46</b>     | <b>33.900,43</b> |

Fuente: Base Maestra de Tierras / DAT/DAE 2024/12/31

## 6. ORDENAMIENTO SOCIAL DEL TERRITORIO

De acuerdo con lo establecido en el Plan Marco de Implementación (PMI) la Estrategia de uso del suelo y gestión catastral (multipropósito) plantea como objetivos: (1) contribuir en la regularización y protección de los derechos de propiedad, promover el uso adecuado



de la tierra, mejorar su planificación y ordenamiento, prevenir y mitigar los conflictos de uso y tenencia; (2) propiciar el uso adecuado, productivo y sostenible de la tierra y; (3) delimitar la frontera agrícola, proteger las áreas de especial interés ambiental y generar, para la población que colinda con ellas o que las ocupan, alternativas equilibradas entre medio ambiente y bienestar y buen vivir. Para cumplir este objetivo, se implementan diversas estrategias que van desde la

identificación de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural, la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, el levantamiento de información física y jurídica de tierras, el enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR hasta el desarrollo de los servicios de Observatorio de Tierras rurales, este último como instrumento de estudio y de investigación para diferentes temáticas alrededor de la tenencia de la tierra.

### 6.1. Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO

Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización.

Tabla 24: Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO

| OBJETIVO   | INDICADOR  | PROGRAMACIÓN | AVANCE  |
|--|--|--------------|---------|
| Realizar la identificación de los aspirantes que de manera individual o colectiva presenten una solicitud para ser inscrito en el Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO, a fin de ingresar a programas de acceso a tierra o formalización | Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO | 610.968      | 601.032 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

## 6.2. Formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR

Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales.

Tabla 25: Numero de POSPR formulados

| OBJETIVO  | INDICADOR                  | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|---|----------------------------|--------------|--------|
| Realizar el diagnóstico, planificación, evaluación y formulación de la viabilidad de la intervención por oferta y la metodología por barrido predial para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales. | Número de POSPR formulados | 110          | 100    |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

A continuación se presentan los municipios con Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-POSPR formulados a corte 31 de diciembre del 2024:

Tabla 26: Municipios con de POSPR formulados

| N° | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO      | N° | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO                |
|----|--------------|----------------|----|--------------|--------------------------|
| 1  | Antioquia    | Apartado       | 51 | Cundinamarca | Fomeque                  |
| 2  | Antioquia    | Caucasia       | 52 | Cundinamarca | Medina                   |
| 3  | Antioquia    | Puerto Berrio  | 53 | Cundinamarca | Paratebuena              |
| 4  | Antioquia    | Puerto Triunfo | 54 | Cundinamarca | Silvania                 |
| 5  | Antioquia    | Yolombo        | 55 | Cundinamarca | Villa pinzón             |
| 6  | Atlántico    | Juan Acosta    | 56 | Cundinamarca | Yacopí                   |
| 7  | Atlántico    | Sabanalarga    | 57 | Huila        | Elías                    |
| 8  | Atlántico    | Tubará         | 58 | Huila        | Isnos                    |
| 9  | Bolívar      | Calamar        | 59 | La Guajira   | Barrancas                |
| 10 | Boyacá       | Aquitania      | 60 | La Guajira   | Hatonuevo                |
| 11 | Boyacá       | Belén          | 61 | La Guajira   | Villanueva               |
| 12 | Boyacá       | Buenavista     | 62 | Magdalena    | Algarrobo                |
| 13 | Boyacá       | Duitama        | 63 | Magdalena    | Chivolo                  |
| 14 | Boyacá       | Puerto Boyacá  | 64 | Magdalena    | Nueva Granada            |
| 15 | Boyacá       | Togüí          | 65 | Magdalena    | Pijiño Del Carmen        |
| 16 | Caldas       | Aguadas        | 66 | Magdalena    | Sabanas San Ángel        |
| 17 | Caldas       | Anserma        | 67 | Magdalena    | San Sebastián Buenavista |
| 18 | Caldas       | Filadelfia     | 68 | Magdalena    | Tenerife                 |
| 19 | Caldas       | Manzanares     | 69 | Meta         | El Castillo              |
| 20 | Caldas       | Samaná         | 70 | Nariño       | El Tambo                 |
| 21 | Caquetá      | Albania        | 71 | Nariño       | San Lorenzo              |

| N° | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO      | N°  | DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO            |
|----|--------------|----------------|-----|-----------------|----------------------|
| 22 | Caquetá      | El Doncello    | 72  | Putumayo        | Mocoa                |
| 23 | Caquetá      | El Paujil      | 73  | Risaralda       | Santa Rosa De Cabal  |
| 24 | Caquetá      | Morelia        | 74  | Santander       | Barrancabermeja      |
| 25 | Caquetá      | Puerto Rico    | 75  | Santander       | Betulia              |
| 26 | Caquetá      | Valparaíso     | 76  | Santander       | Bolívar              |
| 27 | Casanare     | Aguazul        | 77  | Santander       | Cimitarra            |
| 28 | Casanare     | Tamara         | 78  | Santander       | El Carmen de Chucurí |
| 29 | Casanare     | Yopal          | 79  | Santander       | Puerto Wilches       |
| 30 | Cesar        | Aguachica      | 80  | Santander       | Rionegro             |
| 31 | Cesar        | Chiriguana     | 81  | Santander       | Simacota             |
| 32 | Cesar        | Gamarra        | 82  | Santander       | Socorro              |
| 33 | Cesar        | La Gloria      | 83  | Santander       | Vélez                |
| 34 | Cesar        | Rio De Oro     | 84  | Sucre           | El Roble             |
| 35 | Córdoba      | Buenavista     | 85  | Sucre           | La Unión             |
| 36 | Córdoba      | Canalete       | 86  | Sucre           | Los Palmitos         |
| 37 | Córdoba      | Chima          | 87  | Sucre           | Morroa               |
| 38 | Córdoba      | Chinú          | 88  | Sucre           | Sampués              |
| 39 | Córdoba      | Ciénaga De Oro | 89  | Sucre           | San Juan Betulia     |
| 40 | Córdoba      | Lorica         | 90  | Sucre           | San Luis De Sincé    |
| 41 | Córdoba      | Los Córdoba    | 91  | Sucre           | San Pedro            |
| 42 | Córdoba      | Momil          | 92  | Sucre           | Sincelejo            |
| 43 | Córdoba      | Pueblo Nuevo   | 93  | Tolima          | Alpujarra            |
| 44 | Córdoba      | Purísima       | 94  | Tolima          | Natagaima            |
| 45 | Córdoba      | Sahagún        | 95  | Tolima          | Rovira               |
| 46 | Córdoba      | San Pelayo     | 96  | Tolima          | Saldaña              |
| 47 | Córdoba      | Tierralta      | 97  | Tolima          | San Luis             |
| 48 | Cundinamarca | Apulo          | 98  | Valle Del Cauca | Cartago              |
| 49 | Cundinamarca | Caparrapí      | 99  | Valle Del Cauca | El Cerrito           |
| 50 | Cundinamarca | Chocontá       | 100 | Valle Del Cauca | Yotoco               |

Fuente: Plan de acción institucional de la DGOSP. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. Elaboró: DGOSP

### 6.3. Levantamiento de información física y jurídica de tierras

Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos.

Tabla 27: Hectáreas con levantamiento físico y jurídico.

| OBJETIVO  | INDICADOR                                     | PROGRAMACIÓN | AVANCE  |
|---|---|--------------|---------|
| Realizar el levantamiento de información física y jurídica de los predios objeto de intervención, a través de métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos. | Hectáreas con levantamiento físico y jurídico | 400.000      | 625.539 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

## 6.4. Enrutamiento de tierras por medio de la implementación de los POSPR

Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización.

Tabla 28: Hectáreas enrutadas

| OBJETIVO  | INDICADOR           | PROGRAMACIÓN | AVANCE  |
|---|---------------------|--------------|---------|
| Trasladar los expedientes conformados en el Barrido Predial a otras subdirecciones misionales para determinar e individualizar a los potenciales beneficiarios de los programas de acceso a tierras y formalización | Hectáreas enrutadas | 390.000      | 343.484 |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

En el siguiente cuadro se presentan las hectáreas enrutadas por municipio y departamento a corte 31 diciembre del 2024:

Tabla 29: Hectáreas enrutadas a nivel municipal

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO              | HECTÁREAS ENRUTADAS |
|--------------|------------------------|---------------------|
| Antioquia    | Cáceres                | 3.080               |
| Bolívar      | Córdoba                | 356                 |
| Bolívar      | El Carmen De Bolívar   | 36.029              |
| Bolívar      | San Jacinto            | 1.797               |
| Caquetá      | Cartagena Del Chaira   | 1.584               |
| Caquetá      | San Vicente Del Caguán | 48.758              |
| Cauca        | Piendamó               | 77                  |
| Córdoba      | Valencia               | 29.760              |
| Huila        | La Plata               | 2.914               |
| La Guajira   | Dibulla                | 889                 |
| La Guajira   | Fonseca                | 3.396               |
| Magdalena    | Aracataca              | 18.068              |
| Magdalena    | Ciénaga                | 4.693               |
| Magdalena    | Fundación              | 3.911               |
| Meta         | Fuentedeoro            | 4.087               |
| Meta         | La Macarena            | 414                 |
| Meta         | Puerto Gaitán          | 4.136               |
| Meta         | Puerto Lleras          | 38.988              |
| Meta         | Puerto Rico            | 42.043              |
| Nariño       | San Andrés De Tumaco   | 66.181              |
| Nariño       | Yacuanquer             | 342                 |
| Sucre        | Guaranda               | 309                 |
| Tolima       | Ataco                  | 8.218               |

| DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO | HECTÁREAS ENRUTADAS |
|-----------------|-----------|---------------------|
| Tolima          | Chaparral | 22.627              |
| Valle Del Cauca | Pradera   | 828                 |
| <b>TOTAL</b>    |           | <b>343.484</b>      |

Fuente: Plan de acción institucional de la DGOSP. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. Elaboró: DGOSP

La DGOSP ha contado con diferentes convenios con agencias internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o PNUD y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional o USAID, como apoyo del cumplimiento de las metas propuestas y las obligaciones de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, con referencia a la elaboración e implementación de los POSPR.

### 6.5. Observatorio de Tierras rurales

Realizar el estudio en los temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, contextos territoriales y dialogo social, formalización de la propiedad privada y observatorio de islas en diferentes municipios de Colombia.

Tabla 30: Municipios analizados

| OBJETIVO  | INDICADOR             | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|---|-----------------------|--------------|--------|
| Realizar el estudio en los temas de mercado inmobiliario rural, ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, contextos territoriales y dialogo social, formalización de la propiedad privada y observatorio de islas en diferentes municipios de Colombia | Municipios analizados | 11           | 10     |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

## 6.6. Zonas de Reserva Campesina

Las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) contempladas en el capítulo VIII de la Ley 160 de 1994 son áreas geográficas delimitadas por la Agencia Nacional de Tierras teniendo en cuenta el predominio de tierras baldías, trayectorias de colonización y organización campesina, así como la presencia de recursos naturales. En este sentido, las ZRC son **instrumentos de ordenamiento y planificación del territorio** orientados a controlar la expansión de la frontera agrícola, la generación de condiciones para el fortalecimiento de la economía campesina y la articulación institucional para el aprovechamiento de los baldíos teniendo como prioridad el derecho humano a la alimentación y la protección del medio ambiente.



En el marco de las competencias funcionales que el Decreto Ley 2363 de 2015 le otorga a la ANT, se encuentran algunas que, si bien no materializan en forma directa las hectáreas que se entregan o se formalizan, sí permiten adelantar las gestiones previas necesarias para ello y además contribuyen al ordenamiento social de la propiedad rural.

A continuación, se describen las gestiones realizadas durante el período reportado.

Tabla 31: Zonas de Reserva Campesina Priorizadas para estudio en 2024

| No | NOMBRE                         | MUNICIPIO  | DEPARTAMENTO    | FECHA SOLICITUD | ÁREA (Ha)  |
|----|--------------------------------|--|-----------------|-----------------|------------|
| 1  | ZRC TULUÁ                      | Tuluá  | Valle del Cauca | 2/08/2012       | 33.293,13  |
| 2  | ZRC PRADERA                    | Pradera  | Valle Del Cauca | 7/04/2017       | 8.545,50   |
| 3  | ZRC ALTO SINÚ                  | Tierralta  | Córdoba         | 24/12/2021      | 80.376,98  |
| 4  | ZRC TARAZÁ                     | Tarazá   | Antioquia       | 24/12/2021      | 53.625,00  |
| 5  | ZRC APARTADÓ                   | San José De Apartado   | Antioquia       | 24/12/2021      | 29.403,74  |
| 6  | ZRC GUARDIANA DEL CHIRIBIQUETE | Retorno Calamar Miraflores   | Guaviare        | 23/10/2023      | 185.319,89 |
| 7  | ZRC SANTA ISABEL - ANZOÁTEGUI  | Santa Isabel Anzoátegui  | Tolima          | 29/12/2023      | 23.462,51  |
| 8  | ZRC MONTES DE MARÍA POLÍGONO 1 | María La Baja, San Juan Nepomuceno, San Jacinto, El Carmen De Bolívar, Ovejas, Chalán, | Bolívar Sucre   | 29/01/2011      | 198.466,44 |

| No | NOMBRE   | MUNICIPIO                                       | DEPARTAMENTO | FECHA SOLICITUD | ÁREA (Ha)  |
|----|--|---|--------------|-----------------|------------|
|    |  | Colosó, Los Palmitos, Morroa                    |              |                 |            |
| 9  | ZRC RONCESVALLES                               | Roncesvalles                                    | Tolima       | 19/11/2023      | 72.503,00  |
| 10 | ZRC CABECERA DE LOS RÍOS ORTEGUAZA Y SAN PEDRO | La Montañita<br>Florencia<br>Paujil<br>Doncello | Caquetá      | 24/02/2020      | 232.477,29 |

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación

### 6.6.1. Criterios de Priorización

Para la selección y priorización de las solicitudes de delimitación y constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) allegadas a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación (SATN) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se establecieron los siguientes cuatro (4) criterios:

- ZRC ubicadas dentro del Arco Amazónico (Guaviare, Putumayo, Caquetá, Meta), priorización del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.
- Compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras con las organizaciones campesinas.
- Estado de avance del proceso de delimitación y constitución de la ZRC, teniendo en cuenta el Acuerdo 024 de 1996 y Acuerdo 337 de 2023.
- Antigüedad de las solicitudes.

Durante el año 2024 se constituyeron y delimitaron 7 Zonas de Reserva Campesinas, presentadas a continuación:

Tabla 32: ZRC constituidas en el año 2024

| No                           | NOMBRE                    | DEPARTAMENTO    | MUNICIPIO(S)            | ÁREA (HA)                        | ACTO ADMINISTRATIVO DE DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN | NO. HABITANTES / FAMILIAS |
|------------------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|----------------------------------|--|---------------------------|
| <b>PRIMER SEMESTRE 2024</b>  |                           |                 |                         |                                  |  |                           |
| 1                            | Tuluá                     | Valle del Cauca | Tuluá                   | 33.293 ha + 1398 m <sup>2</sup>  | Acuerdo 369 de 2024                                | 5164 personas             |
| <b>SEGUNDO SEMESTRE 2024</b> |                           |                 |                         |                                  |  |                           |
| 2                            | Pradera                   | Valle del Cauca | Pradera                 | 8545 ha + 4.993 m <sup>2</sup>   | Acuerdo 396 de 2024                                | 480 familias              |
| 3                            | San José de Apartado      | Antioquia       | Apartado                | 29.403 ha + 7.431 m <sup>2</sup> | Acuerdo 397 de 2024                                | 1300 familias             |
| 4                            | Taraza                    | Antioquia       | Taraza                  | 42.973 ha + 1.778 m <sup>2</sup> | Acuerdo 398 de 2024                                | 811 familias              |
| 5                            | Santa Isabel - Anzoátegui | Tolima          | Santa Isabel Anzoátegui | 23.671 ha + 8.725 m <sup>2</sup> | Acuerdo 399 de 2024                                | 1385 familias             |

|   |                       |         |                     |                                  |  |               |
|---|-----------------------|---------|---------------------|----------------------------------|--|---------------|
| 6 | Alto Sinú             | Córdoba | Tierralta           | 80.285 ha + 6.978 m <sup>2</sup> | Aprobada en la sesión No 103 del Consejo Directivo, del 10 de diciembre del 2024. El Acto administrativo de constitución se encuentra en proceso de firma y numeración para su posterior notificación, comunicación y publicación en el diario oficial | 3450 familias |
| 7 | Santuario del Rabanal | Boyacá  | Samacá Ventaquemada | 7.877 ha + 3.340 m <sup>2</sup>  | Se presentó el proyecto de Acuerdo de constitución de la ZRC, en la sesión No 104 del Consejo Directivo el 19 de diciembre del 2024  | 2980 familias |

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación - DAT

Durante el cuarto trimestre de 2024 se realizaron las siguientes Audiencias Públicas para los procesos de delimitación y constitución de las ZRC:

- ZRC Paz y Unión Campesina del Catatumbo, en los municipios de Hacarí, Abrego y Bucarasica, Norte de Santander: 16 de noviembre de 2024.
- ZRC Santuario del Rabanal, en los municipios de Samacá y Ventaquemada, Boyacá: 1 de diciembre de 2024.

## 7. OTROS AVANCES EN LA GESTIÓN MISIONAL

### 7.1. Depuración y consolidación de la base maestra de la entidad

Durante el periodo de reporte (IV trimestre de 2024) se llevó a cabo el proceso de depuración de cifras de la base maestra de tierras de la entidad (BMT), con el objetivo de clarificar las cifras, alinear y asegurar el cumplimiento de las metas relacionadas con la reforma agraria contemplada en el PMI. Dicho proceso permite consolidar una base de información sólida para avanzar en los objetivos del plan de desarrollo del presidente Gustavo Petro.



Cabe aclarar que la revisión y depuración de la información que alimenta la Base Maestra de Tierras contempló la ventana temporal que marca el PMI para cada una de las metas estratégicas de la entidad. En una primera fase se desarrolló la depuración de los registros asociados a la formalización de la propiedad (7 millones de hectáreas) y en una segunda fase, se abordaron los registros vinculados al acceso a la tierra (3 millones de hectáreas entregadas a través del fondo de tierras).

Dada la urgente necesidad en la claridad y transparencia de las cifras reportadas por la agencia ante las diferentes entidades de seguimiento y control, dicho proceso se realizó en consenso y acompañamiento del MADR y el DNP, unificando criterios y fuentes de información, ajustando los parámetros de reporte de los indicadores referentes a las metas estratégicas del PMI. Teniendo en cuenta que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en títulos registrados ante la ORIP, la última fase del proceso se centró en diferenciar los actos administrativos asociados a cada meta, evitando duplicidades y verificando el estado de cada acto administrativo; de esta forma se logró la identificación de aquellos actos que cumplen con el criterio de registro ante la ORIP y así mismo acelerar el registro de los que aún no lo han finalizado.

La revisión de la información que reposa en la Base Maestra de Tierras se llevó a cabo desde el período del actual gobierno y retrocediendo en el tiempo, con el fin de establecer una base de información confiable y verificable que permita el control y la veracidad de los datos de gestión históricos de la entidad a partir del acuerdo de paz.

Desde un punto de vista técnico se desarrolló la verificación y ajuste de fechas de actos administrativos, fechas de folio de matrícula inmobiliaria, y datos como el nombre, documento de identidad, género, edad, estado civil, entre otros, de los beneficiarios y sus familiares o cónyuges. Así mismo, se revisaron las fuentes y modalidades de ingreso de la información a la base de datos, con el fin de consolidar una estructura de información unificada que permita centralizar los diferentes registros y responder a los indicadores de seguimiento de los procesos ante las entidades correspondientes.

## **7.2. Revisión y ajuste de los instrumentos de seguimiento institucional**

Desde 2022, la Agencia Nacional de Tierras ha liderado el análisis transversal de los alcances técnicos necesarios para el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural. Durante la vigencia 2024, específicamente durante el I semestre de esta vigencia, la nueva administración de la ANT ha dado un nuevo impulso al proceso, articulando con el MADR y el DNP, mesas de trabajo interinstitucionales con el acompañamiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Como resultado, se ha logrado alinear la visión técnica sobre el acceso y formalización de tierras para campesinos y comunidades étnicas, además de integrar los componentes de ordenamiento territorial y equidad de género, y muy especialmente la territorialización de la inversión en el marco de la estructura del sector, que son objetivos clave de esta política pública.

Es importante destacar que, en el marco de estas mesas de trabajo interinstitucionales, la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la revisión, análisis y depuración de la información reportada para los indicadores de tres y siete millones de hectáreas, tanto en SIIPO como en SINERGIA. Estos indicadores, gestionados por administraciones anteriores, evidenciaron la necesidad de ajustes metodológicos y técnicos, buscando que la información sea verificable, estructurada y adaptada a las dinámicas actuales de los procesos de tierras que adelanta la entidad.

El pilar de este proceso es la actualización de las fichas técnicas de los indicadores, con ajustes alineados a nuevos criterios y la homologación de las fuentes de información. Esto ha implicado modificaciones en las descripciones, definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base y metas. Dado que los criterios de medición y reporte de las metas se basan en los títulos registrados ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, ha sido necesario depurar y organizar la información de las bases maestras que alimentan los reportes, en colaboración con la Superintendencia de Notariado y Registro, aliado clave en los procesos de tierras en el país.

Estos cambios, que han sido analizados e implementados, impactan directamente en las baterías de indicadores de los dos principales sistemas de información de seguimiento gestionados por el Departamento Nacional de Planeación: SINERGIA y SIIPO. Equipos interdisciplinarios de la entidad se han encargado de alinear críticamente estos procesos con las mediciones que manejan estos instrumentos de seguimiento. Al corte de este reporte se cuenta con el siguiente balance:

SIIPO: 8 FICHAS APROBADAS, 10 FICHAS EN RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES PARA APROBACIÓN FINAL, 1 FICHA EN ELIMINACIÓN, 3 FICHAS EN DISCUSIÓN POR PERTINENCIA TÉCNICA. SINERGIA: 3 FICHAS APROBADAS

### **7.3. Presencia en territorio**

Apertura de 45 Oficinas Municipales de Tierras (OMT) en articulación con las Unidades de Gestión Territorial presentes en todos los 32 departamentos, con el objeto de seguir la hoja de ruta que marca el Plan Marco de Implementación (PMI) y en coherencia con la Reforma Rural Integral propuesta por el Presidente Petro, desde la dirección de la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo de reporte y buscando la transformación estructural del campo colombiano, se han logrado avances significativos orientados al cierre de brechas entre el campo y la ciudad, mediante la apertura de 45 Oficina Municipal de Tierras (OMT) para la generación de condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural, integrando las regiones para promover la igualdad y contribuir al restablecimiento de los derechos de la población rural colombiana sujetos de ordenamiento de la propiedad desde la misión de la ANT.

Para dar cumplimiento a este propósito, a continuación, se detallan los principales logros y gestiones que han impactado el accionar de la agencia en territorio.

### **7.4. Unidades de Gestión Territorial - UGT**

Las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la Agencia Nacional de Tierras son instancias descentralizadas que operan a nivel regional para facilitar la gestión y administración de las políticas de tierras en Colombia. Su función principal es acercar los servicios de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) a las comunidades locales, permitiendo una atención más directa, eficiente y adaptada a las necesidades específicas de cada región.

Con la finalidad de cumplir con los propósitos del actual gobierno en materia de reforma rural integral y la política de tierras, y en coherencia con el fuerte compromiso del presidente Gustavo Petro frente al fortalecimiento institucional de la ANT y su articulación con los territorios, mediante el Acuerdo No. 251 de 2022, el Consejo Directivo de la entidad aprobó la creación de treinta y dos (32) Unidades de Gestión Territorial (UGT) con sede en cada uno de los departamentos del país.

Si bien el acuerdo de creación de las UGT se firmó en la vigencia 2022, su implementación y operativización se ha venido desarrollando a lo largo del año de 2024, lo que ha permitido acelerar la gestión de 80.248 expedientes que se encuentran en análisis en alguna de las fases procesales (alistamiento, apertura, ejecución o cierre) y la gestión de 4.632 Actos Administrativos de Cierre por los cuales se cierra el trámite administrativo de Titulación.

## **7.5. Descentralización de procesos misionales**

### **7.5.1. Formalización de Tierras**

Las UGT han permitido avanzar en el proceso de formalización de tierras a familias en diferentes departamentos, beneficiando a comunidades campesinas, indígenas y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, acelerando respuestas y beneficiando estas comunidades habían esperado las respuestas estatales durante años.

Los expedientes son asignados y distribuidos entre los 32 departamentos del país para atender las necesidades en territorio a partir de un enfoque de género, para comunidades campesinas y grupos étnicos; dando como resultado la formalización de 48.982 hectáreas con Acto Administrativo de Cierre expedido por la ANT y 6.837 has registradas ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP).

### **7.5.2. Gestión de procesos Administrativos Especiales Agrarios**

Los procedimientos administrativos especiales agrarios forman parte integral de la propuesta de desarrollo del Plan Nacional de Desarrollo a través de procedimientos como la clarificación de la propiedad, deslinde o delimitación de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, reversión de baldíos adjudicados y revocatoria directa de actos administrativos. En 2024, las UGT contribuyeron al cumplimiento de los indicadores de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras mediante la gestión de 11.605 hectáreas en procesos agrarios con actos administrativos definitivos y 273 reconocimientos de sentencias en cumplimiento a la SU-288.

### 7.5.3. Comités de Reforma Agraria

Las UGT son articuladoras para el desarrollo de estos comités a nivel territorial, en la presente vigencia han avanzado en la conformación de 424 comités en 29 Departamentos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 33: Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)

| UGT             | CMRA | CON ACTA | SIN ACTA | UGT                | CMRA       | CON ACTA   | SIN ACTA  |
|-----------------|------|----------|----------|--------------------|------------|------------|-----------|
| Cundinamarca    | 41   | 36       | 5        | Tolima             | 12         | 12         | 0         |
| Córdoba         | 30   | 29       | 1        | Santander          | 11         | 11         | 0         |
| Magdalena       | 30   | 26       | 4        | Meta               | 10         | 10         | 0         |
| Antioquia       | 25   | 25       | 0        | Casanare           | 9          | 9          | 0         |
| Cesar           | 25   | 25       | 0        | Norte de Santander | 8          | 8          | 0         |
| Atlántico       | 23   | 22       | 1        | Caquetá            | 7          | 7          | 0         |
| Bolívar         | 23   | 19       | 4        | Cauca              | 7          | 6          | 1         |
| Huila           | 21   | 20       | 1        | Arauca             | 5          | 5          | 0         |
| Boyacá          | 20   | 17       | 3        | Chocó              | 5          | 5          | 0         |
| Sucre           | 20   | 18       | 2        | Quindío            | 5          | 5          | 0         |
| Nariño          | 19   | 19       | 0        | Caldas             | 4          | 3          | 1         |
| La Guajira      | 15   | 14       | 1        | Vichada            | 4          | 4          | 0         |
| Valle del Cauca | 14   | 8        | 6        | Guaviare           | 3          | 3          | 0         |
| Putumayo        | 13   | 13       | 0        | Guainía            | 2          | 2          | 0         |
| Risaralda       | 13   | 13       | 0        | <b>TOTAL</b>       | <b>424</b> | <b>394</b> | <b>30</b> |

Fuente: *Dialogo Social*



En cuanto a la gestión de conformación de los Comités Municipales de Reforma Agraria – CMRA (instancia de concertación entre las Entidades de Gobierno, las juntas de Acción Comunal, Asociaciones y Organizaciones Campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción); en lo corrido del periodo de reporte del presente informe, se han conformado un total de **419 CMRA**, de los cuales a corte de diciembre **197** cuentan **con acta** de conformación debidamente validada por todos los actores que participaron para la conformación del comité, estos se han realizado en 27 departamentos.

Además de esto, se tienen los Comités departamentales (Son instancias de concertación entre las autoridades departamentales, las comunidades rurales y las entidades públicas y privadas en materia de desarrollo rural y reforma agraria y reforma rural integral, establecidas en los departamentos de Colombia con la función principal de coordinar y racionalizar las acciones y el uso de recursos en planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo rural y la reforma agraria. En lo corrido del periodo de reporte del presente informe, se han conformado un total de **5 Comités**, estos se han realizado en 5 departamentos.

Así mismo, se tiene la figura de los Comités de selección (Es un órgano colegiado, que le permite a la Agencia Nacional de Tierras, en específico al área misional encargada de la adjudicación de los predios objeto del programa especial de dotación de tierras a favor de la población campesina para la producción de alimentos, recibir recomendaciones respecto de la verificación de los sujetos de acceso a tierras que serán los beneficiarios de los predios adquiridos para el programa, teniendo en cuenta los términos de referencia definidos para cada caso y los criterios de priorización del Decreto 1623 de 2023. en lo corrido del periodo de reporte del presente informe, se han conformado un total de **4 Comités**, estos se han realizado en 4 departamentos.

#### **7.5.4. Espacios de Fortalecimiento y Espacios de Diálogo**

Durante el cuarto trimestre de 2024, se llevaron a cabo 119 Espacios de Fortalecimiento y 36 Espacios de Diálogo dirigidos al campesinado. Estas actividades promovieron la participación el intercambio de conocimientos en las comunidades rurales, abordando temas clave como el acceso a tierras, la formalización de predios, la implementación de enfoques diferenciales, y la construcción de acuerdos para la gestión sostenible de los territorios.

Mediante la articulación con entidades públicas, organizaciones y otras instituciones, las Unidades de Gestión Territorial (UGT) desarrollan espacios de coordinación para llevar a cabo diversas gestiones, teniendo en cuenta las caracterizaciones de enfoque de género, comunidades negras e indígenas. Estas actividades incluyen:

- Socializaciones de procedimientos y requisitos para la adjudicación de baldíos a favor de las Entidades de Derecho Público (EDP)
- Delimitación de terrenos con el apoyo de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
- Capacitaciones y procesos de transferencia de conocimientos, jornadas de socialización de la oferta institucional a Juntas de Acción Comunal y organizaciones campesinas.
- Coordinación para el acceso a tierras y formalización de predios a mujeres campesinas con enfoque de género.
- Mesas de diálogo y compromisos con pueblos indígenas.
- Seguimiento a conflictividades territoriales, entre otras acciones.

## 7.6. Mujer Rural y Enfoques Diferenciales

El equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales, compuesto por enlaces de nivel central y de las Unidades de Gestión Territorial y desde la articulación con las áreas misionales, desarrolla estrategias transversales de fomento de acceso a la información, participación y fortalecimiento institucional para garantizar que las mujeres rurales y las poblaciones diferenciales, como las juventudes o personas con identidades de género diversas, fortalezcan sus conocimientos y capacidades en los procesos de formalización o acceso a la tierra y en la incidencia en el Sistema Nacional de Reforma Agraria. Para ello, se llevan a cabo diferentes acciones con enfoques de género y diferenciales, enmarcadas en las siguientes cuatro líneas de trabajo:

### 7.6.1. El derecho a la tierra es un hecho para las mujeres rurales y enfoques diferenciales

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos sobre el derecho a la propiedad rural y acercar a las mujeres, jóvenes y demás poblaciones a la oferta institucional de la Agencia Nacional de Tierras, se desarrollaron 89 espacios, a los que asistieron un total de 2.579 mujeres y 665 jóvenes.

Tabla 34: Consolidado Trimestral de Ferias, Ofertas y Fortalecimientos

| CONSOLIDADO TRIMESTRAL DE FERIAS, OFERTAS Y FORTALECIEMIENTOS |  |               |           |          |       |
|---|--|---------------|-----------|----------|-------|
| INFORMACIÓN BÁSICA  |  |               | GÉNERO    |          |       |
| MES   | DEPARTAMENTO   | # DE ESPACIOS | MASCULINO | FEMENINO | JÓVEN |
| OCTUBRE   | Antioquia, Archipiélago de San Andrés, Boyacá, Casanare, Cesar, Caquetá, Guaviare, Guainía, La Guajira, Meta, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca. | 42            | 858       | 1278     | 512   |
| NOVIEMBRE   | Caldas, Casanare, Caquetá, Guaviare, Guainía, La Guajira, Quindío, Putumayo, Valle del Cauca.  | 37            | 518       | 1131     | 142   |
| DICIEMBRE   | Archipiélago de san Andrés, Casanare, Cauca, Guaviare, Meta, Putumayo.   | 10            | 83        | 170      | 11    |
| <b>TOTAL</b>  |  | 89            | 1.459     | 2.579    | 665   |

Fuente: Equipo Mujer Rural y Enfoques Diferenciales – con corte a 15 de diciembre de 2024

### 7.6.2. Con ANT de enfoques diferenciales, de género e interseccional para la equidad

Se llevaron a cabo espacios de fortalecimiento de funcionarios, funcionarias y contratistas por parte del equipo de nivel central y de enlaces de las UGT en las que se brindó capacitación en temáticas sobre los enfoques diferenciales en la gestión misional de la

entidad. Para lo anterior, en el último trimestre del 2024 se realizaron 10 espacios en los que participaron un total de 256 personas en 8 departamentos.

Tabla 35: Consolidado de Fortalecimientos Internos

| CONSOLIDADO DE FORTALECIMIENTOS INTERNOS |   |                |                  |
|--|---|----------------|------------------|
| INFORMACIÓN BÁSICA                       |   |                | GÉNERO           |
| MES                                      | DEPARTAMENTO  | No DE ESPACIOS | No PARTICIPANTES |
| OCTUBRE                                  | Guaviare, Cauca, Valle del Cauca                              | 5              | 65               |
| NOVIEMBRE                                | Casanare, Caldas  | 2              | 74               |
| DICIEMBRE                                | Archipiélago de San Andrés y Providencia, Casanare, Guaviare. | 3              | 117              |
| <b>TOTAL</b>                             |   | <b>10</b>      | <b>256</b>       |

Fuente: Equipo Mujer Rural y Enfoques Diferenciales – con corte a 15 de diciembre de 2024

Se elaboraron los lineamientos para el Reporte de Información con Enfoques Diferenciales, que contiene orientaciones para incorporar los enfoques diferenciales en las diferentes etapas de producción, procesamiento y reporte de la información relacionada con la caracterización de la población solicitante o beneficiaria en procesos de formalización, acceso a tierra y ordenamiento social de la propiedad rural. Este documento es entregable del Indicador del Plan de Acción Institucional 2024 - 053 Estandarización de los formatos de gestión de la información.

También se avanzó con el diagnóstico preliminar de enfoques diferenciales en procesos misionales de la ANT, en el que se identifican antecedentes conceptuales, normativos y de diagnóstico para la posterior evaluación e incorporación del enfoque de género y enfoques diferenciales en los procesos, procedimientos e instrumentos misionales de la Agencia Nacional de Tierras.

### 7.6.3. El cambio es inclusivo, participativo y comunitario

Durante el último trimestre del 2024 se ha continuado con el objetivo de potenciar los procesos de participación e incidencia de mujeres rurales, juventudes rurales, sectores LGBTIQ+ rurales, en el Sistema Nacional de Reforma Agraria, específicamente en los espacios asociados a los temas de tierras. De esta manera se han logrado acompañar 19 espacios, de los que participaron 388 mujeres.

Tabla 36: Consolidado Mensual de Participación

| CONSOLIDADO MENSUAL PARTICIPACIÓN |  |                |                  |            |
|-----------------------------------|--|----------------|------------------|------------|
| INFORMACIÓN BÁSICA                |  |                | GÉNERO           |            |
| MES                               | DEPARTAMENTO   | No DE ESPACIOS | No PARTICIPANTES | FEMENINO   |
| OCTUBRE                           | Boyacá, Caquetá, Nariño                              | 3              | 17               | 19         |
| NOVIEMBRE                         | Antioquia, Caquetá, Guainía, Meta, Quindío, Putumayo | 15             | 422              | 355        |
| DICIEMBRE                         | Casanare   | 1              | 9                | 14         |
| <b>TOTAL</b>                      |  | <b>19</b>      | <b>448</b>       | <b>388</b> |

Fuente: Equipo Mujer Rural y Enfoques Diferenciales – con corte a 15 de diciembre de 2024

#### 7.6.4. Territorios, saberes y diversidades rurales

Para el Día Internacional de las Mujeres Rurales, 15 de octubre, se preparó la entrega de títulos de formalización de 2.487,27 hectáreas a 541 mujeres como únicas propietarias o copropietarias en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Meta y Putumayo. También, se entregaron 3.037,21 hectáreas de tierras a 11 asociaciones de mujeres, beneficiando a 209 mujeres rurales de Antioquia, Atlántico, Córdoba, Huila y Magdalena. Esta conmemoración también se enmarcó en las iniciativas encabezadas por el MADR y por la ANT, en la entrega de tierra más grande de la historia del país, como ocasión para acelerar la garantía del derecho a la propiedad, uso y disfrute de las tierras que tienen las mujeres campesinas, como sujetas de reforma agraria fundamentales para la democratización del campo.

Adicionalmente, el equipo de enlaces de mujer rural realizó diversas actividades en el marco de esta conmemoración en diferentes departamentos, logrando llevar a cabo 9 jornadas en las que participaron 253 mujeres.

Tabla 37: Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales

| CONMEMORACIÓN "DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES" |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
| DEPARTAMENTO   | MUNICIPIO  | # MUJERES | OBJETIVO   |
| Antioquia  | Medellín   | 45        | Realizar conmemoración del día internacional de la mujer rural, visibilizando la importancia de las mujeres en su territorio y el campo.   |
| Casanare   | Villanueva   | 15        | Realizar entrega de títulos a Mujeres Rurales en el marco del Día Internacional de la Mujer Rural.   |
| Cundinamarca   | Medina, Tocaima, Gachalá, Guaduas, Cáqueza, Fúquene. | 40        | Realizar las actividades relacionadas con la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales", hace parte de la línea de trabajo "Territorios, saberes y diversidades rurales" y la iniciativa a la cual responde es "Fechas conmemorativas o fechas emblemáticas que hagan parte de iniciativas comunitarias".   |
| Guaviare   | San José del Guaviare                                | 27        | Promover el reconocimiento y la valorización del papel fundamental de las mujeres rurales en el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y la conservación de la biodiversidad, a través de la sensibilización de la comunidad sobre sus contribuciones y desafíos, y la creación de espacios de diálogo y empoderamiento que fortalezcan su liderazgo y bienestar. |
| Huila  | Pitalito   | 10        | Participar de la conmemoración del día internacional de las mujeres rurales en representación de la Agencia Nacional de Tierras, enmarcadas desde la estrategia de mujer rural y enfoques diferenciales, acompañando la entrega de títulos de formalización de tierras a mujeres rurales, del municipio de Pitalito, Huila vereda de Chillurco.                            |
| Putumayo   | Puerto Asís  | 31        | Celebrar el día Internacional de la Mujer Rural, haciéndoles un reconocimiento a esas mujeres rurales valientes y luchadoras que, a lo largo de la historia, han trabajado incansablemente la tierra con sus propias manos, sembrando esperanza y cosechando esfuerzos, gracias a su dedicación y contribución invaluable al desarrollo del campo.                         |
| Quindío  | Quimbaya   | 3         | Realizar Feria de servicios en el municipio de Quimbaya, Quindío; en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales con todas las entidades que   |

| CONMEMORACIÓN “DIA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES” |            |            |  |
|--|------------|------------|--|
| DEPARTAMENTO   | MUNICIPIO  | # MUJERES  | OBJETIVO   |
|  |            |            | tienen relación con la Reforma Agraria en el Quindío.  |
| Archipiélago de San Andrés y Providencia                 | San Andrés | 8          | Divulgación de enfoques diferenciales en el marco de la conmemoración de la celebración del día de la Mujer Rural.   |
| Tolima   | Ibagué     | 74         | Implementar un diálogo basado en un lenguaje claro, sencillo, facilitando la comprensión de los procedimientos, así mismo exponer los canales y medios de comunicación garantizando su participación en los procesos de la ANT.<br>Así mismo, ofrecer un espacio en donde las mujeres campesinas pueden dar a conocer los productos que procesan en sus comunidades. |
| <b>TOTAL</b>   | <b>9</b>   | <b>253</b> |  |

Fuente: Equipo Mujer Rural y Enfoques Diferenciales

Dando continuidad al proceso de fortalecimiento de capacidades de las juventudes de Zonas de Reserva Campesina constituidas y en proceso de constitución, para potenciar su participación en las dinámicas productivas, políticas, sociales, culturales y de construcción de paz desde las territorialidades campesinas de índole local, regional y nacional, se organizó y desarrolló **II Encuentro de Juventudes de Zonas de Reserva Campesina**, que se llevó a cabo del 29 de noviembre al 3 de diciembre, en la Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (San Vicente del Caguán-Caquetá). Se contó con la participación de 70 jóvenes de las 17 ZRC constituidas (Guaviare, Cuenca del Río Pato y valle Balsillas, Arenal – Morales, Perla Amazónica, Cabrera, Valle del Río Cimitarra, Montes de María II, La Tuna, Sumapaz, Losada – Guayabero, Paraíso Escondido, Venecia Parte Alta, Tuluá, San José de Apartadó, Tarazá, Santa Isabel – Anzoátegui y Pradera) y de 4 ZRC en proceso de constitución (Alto Sinú, Paz Unión Campesina del Catatumbo, Guardiania del Chibiriquete y Río Orteguzaza y San Pedro).

Para esto, además, se contó con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio de Igualdad y Equidad, ONF Andina y Grupo de Ruralidad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

De este II Encuentro se destacan la entrega de 22 títulos de familias de la ZRC de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas, que sumaban un total de 931,56 hectáreas. La participación del Director General de la ANT, Juan Felipe Harman, el embajador de la Unión Europea en Colombia, Gilles Bertrand y de la representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Juliette De Rivero.

También se realizó un recorrido por la ZRC que permitió el intercambio de experiencias y saberes entre los y las jóvenes de las diferentes Zonas, se llevó a cabo un diálogo intergeneracional, el desarrolló de tres talleres que buscaron el fortalecimiento de los liderazgos, el reconocimiento de los PDS de cada ZRC, sus avances y retos, la socialización del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, los lineamientos

de la Política Pública de Juventudes, y el Programa Nacional de Zonas de Reserva Campesina, para el que se recogieron insumos con la mirada de los y las jóvenes.

### 7.6.5. Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales

El Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres tiene su origen en la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, específicamente en el artículo 341 se estableció la creación de un programa de adjudicación para las mujeres rurales, de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 341°. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, así:  
ARTÍCULO 31°.*

*[.]*

*d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obro en perjuicio de las mujeres.*

*La Agencia Nacional de Tierras-ANT-deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente.*

*(...)*

Así, se expidió el Decreto 1396 del 22 de noviembre de 2024 "Por el cual se adiciona el Título 27 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales" que plasma la necesidad de que las mujeres sean el centro de la política de la vida y de las transformaciones de la sociedad colombiana, entendiendo la desigualdad estructural en cuanto al acceso de las mujeres a los programas y recursos de desarrollo rural y, en general, a la tierra y medios de producción. Por lo que se hace necesario establecer una



acción afirmativa en beneficio de las mujeres rurales para acelerar la equidad, que permita la entrega directa a las mujeres rurales de manera individual, a las asociaciones de mujeres rurales o a las organizaciones cooperativas de mujeres rurales del sector solidario y sin tierra o con tierra insuficiente. En este momento la Agencia Nacional de Tierras se encuentra en la elaboración de la resolución que operativizará el Decreto 1396 de 2024.

### 7.7. Estrategia de Transformación Digital (Sistemas de Información)

Durante el periodo de reporte la ANT viene adelantando gestión en el desarrollo de una solución complementaria (Centro de Operación Catastral) que proporcione el acceso actualizado a los datos geoespaciales sobre los usos de la tierra que permitan ubicar, cuantificar la oferta y la demanda, y configurar los precios sobre las tierras; información que será insumo para tramitar las ofertas de los predios registrados a través de las etapas. Permitiendo a su vez, la recolección estandarizada de datos georreferenciados por satélite, la digitalización de documentos de propiedad de las tierras y el poner a disposición estos datos.

Así mismo, la ANT plantea este desarrollo alineado a las necesidades respecto a la disposición y administración de información en el Repositorio de Datos Maestros-RDM, como un punto único con la información catastral y registral de los predios del territorio nacional y que mediante un proceso de interoperabilidad, facilite la identificación de la realidad física y jurídica objeto de la misionalidad de la ANT, que permitan garantizar las actuaciones sobre el territorio de forma coordinada entre los actores institucionales.

A continuación, se presentan los indicadores asociados al desarrollo tecnológico:

*Tabla 38: Herramientas tecnológicas implementadas e índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología*

| OBJETIVO   | INDICADOR   | PROGRAMACIÓN | AVANCE |
|--|---|--------------|--------|
| Fortalecer las herramientas y la infraestructura tecnológica para la articulación de la información institucional. | Herramientas tecnológicas implementadas                         | 4            | 5      |
|  | Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología | 33%          | 33%    |

Fuente: Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-SSIT

## 8. APOYOS TRANSVERSALES

Las oficinas transversales de la agencia son fundamentales en la gestión y la coordinación de la operatividad de la ANT. Las oficinas transversales se encargan de proporcionar servicios clave, como la gestión financiera, el desarrollo de políticas, la gestión de recursos humanos y la tecnología de la información, entre otros. Su labor es esencial para garantizar la eficiencia y la cohesión en todas las actividades de la agencia, asegurando que los proyectos y los indicadores de gestión se lleven a cabo de manera consistente y alineada con nuestros objetivos estratégicos, dando cumplimiento de estos para el avance de la agencia.

A continuación, se presentan las actividades que las oficinas de apoyo trasversal vienen realizando en el periodo de reporte.

### 8.1. Sistema Integrado de Gestión

#### 8.1.1. Institucionalidad del sistema de gestión

Consistió en gestionar las sesiones y apoyar la secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cuarto trimestre de 2024 se dos sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

3° Sesión de 2024 realizada el 7 de octubre, en el cual se presentaron los resultados de FURAG 2023 de la entidad, presentar para aprobación de los planes de mejoramiento interno para cumplimiento de las recomendaciones de Función Pública como acciones de mejora en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y la socialización para aprobación de las políticas; Política de Gestión Documental, Política Preservación a Largo Plazo, Política Gestión del Conocimiento E Innovación, Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y la Política de Protección De Datos Personales.

4° Sesión de 2024 realizada el 19 de diciembre, en el cual se presentaron los avances en los Planes de Mejoramiento de las siete (7) políticas de Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que fueron aprobados en la sesión 3 del Comité Institucional De Gestión y Desempeño – CIGYD, presentar y socializar el Autodiagnóstico de Seguridad y Privacidad de la Información y presentar para aprobación del comité dos políticas en el marco de MIPG, Política de Defensa Jurídica y Política de Mejora Normativa, las cuales están lideradas y fueron presentados por la Oficina Jurídica.

### 8.1.2. Seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la medición FURAG 2023

Frente a los resultados de la ANT en las Políticas de Gestión y Desempeño, se resalta que 15 de las 19 políticas evaluadas incrementaron su puntaje y 4 tuvieron una disminución respecto al año anterior, razón por la cual fueron priorizadas para la elaboración de planes de mejoramiento, que ayuden al fortalecimiento de dichas políticas. En este sentido, la Oficina de Planeación orientó mesas de trabajo para los análisis de la información contenida en los resultados de la medición y las recomendaciones presentadas por Función Pública y priorizadas para la formulación de los planes de mejoramiento.

Los criterios utilizados para la implementación de planes de mejoramiento asociado a los resultados FURAG 2023, fueron las políticas con calificación más bajas y las políticas y disminuyeron su puntaje comparadas con los resultados del año anterior a la revisión.

A continuación, se presenta un resumen de los 7 Planes de Mejoramiento formulados y su seguimiento con corte a 30 de noviembre, realizado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 19 de diciembre:

*Tabla 39: Planes de Mejoramiento Formulados y su Gestión*

| No.          | POLÍTICA GyD  | DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LAS ACCIONES            | NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA | Acciones cumplidas o en termino |
|--------------|---|--|------------------------------|---------------------------------|
| 1            | Política Gestión de la Información estadística                          | Subdirección de Sistemas de Información de Tierras | 11                           | 8                               |
| 2            | Política Gestión del Conocimiento y la Innovación                       | Subdirección de Talento Humano                     | 3                            | 3                               |
| 3            | Política Seguridad digital  | Subdirección de Sistemas de Información de Tierras | 12                           | 9                               |
| 4            | Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público            | Subdirección Administrativa y Financiera           | 4                            | 4                               |
| 5            | Política Mejora Normativa   | Oficina Jurídica                                   | 2                            | 2                               |
| 6            | Política de Racionalización de Trámites                                 | Oficina de Planeación                              | 4                            | 4                               |
| 7            | Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos | Oficina de Planeación                              | 6                            | 3                               |
| <b>Total</b> |   |  | <b>42</b>                    | <b>33</b>                       |

Fuente: Oficina de Planeación - SIG

Sobre el seguimiento realizado, se pudo evidenciar que el 79% de las acciones están cumplidas o en termino. Hay algunas asociadas a desarrollos tecnológicos que se

presupuestan para el primer semestre del año 2025, el resto de las acciones que se incumplan o cumplan parcialmente se van a reformular y tener en cuenta para el plan de mejoramiento que debe gestionarse en el próximo año.

Sin importar lo que suceda con las acciones que hacen falta por cumplirse se ha evidenciado mejora en el cumplimiento de los diferentes lineamientos de las políticas que componen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, por lo que se pronostica que aumente la calificación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) para el año 2024, evaluada en el año 2025.

### 8.1.3. Controlar la Información Documentada del Sistema Integrado de Gestión

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la ANT cuenta con 1079 documentos integrados al Sistema Integrado de Gestión, desagregados en 11 tipos documentales para cada uno de los procesos, los cuales se encuentran publicados en el repositorio oficial del SIG (Intranet), para ser consultados por todos los funcionarios y colaboradores de la entidad, en el siguiente enlace:

*Tabla 40: Información Documentada SIG*

| DOCUMENTOS AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – SEGÚN PIRÁMIDE DOCUMENTAL | CANTIDAD    |
|--|-------------|
| Mapa de proceso  | 1           |
| Caracterización  | 16          |
| Política   | 45          |
| Planes   | 17          |
| Procedimiento  | 157         |
| Protocolo  | 19          |
| Manual   | 18          |
| Instructivo  | 96          |
| Guías  | 48          |
| Formas   | 476         |
| Modelo   | 186         |
| <b>Total</b>   | <b>1079</b> |

Fuente: Oficina de Planeación - SIG

Así mismo, durante los meses de octubre y noviembre, se dio inicio con el desarrollo de una estrategia orientada a la **renovación y simplificación de procedimientos**, con el fin de fortalecer, actualizar e identificar los documentos pendientes por actualización, creación o eliminación del Sistema de gestión, para que se adapte a la realidad de la entidad, siguiendo los lineamientos dados por la dirección general.

Con miras a mejorar nuestro sistema de gestión en el primer semestre del año 2024, la Oficina de Planeación se planteó y adelantó un desafiante objetivo que es Sistematizar el repositorio y cadena de aprobación de la documentación del Sistema Integrado de Gestión, con el objetivo de Intervenir el archivo de la documentación histórica del Sistema, para fortalecer la memoria institucional y tener a disposición información para la generación de política pública basada en evidencia, para lo cual en el primer semestre se creó un repositorio histórico de Almacenamiento digital centralizado de la documentación histórica del SIG.

Se migraron en total 4.596 documentos en los 4 tipos de procesos: Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación y Control en el Sistema de gestión desde la creación del mapa de procesos y entrada en operación del mismo. Este repositorio será administrado por el Jefe de la Oficina quien es la única persona que puede dar y quitar acceso al mismo, copio enlace de consulta:

URL del sitio: <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/repositoriohistoricosigant>

Adicionalmente se creó la propuesta de la necesidad del desarrollo, para analizar los aplicativos existentes en la entidad, donde se podría incluir la iniciativa para la creación de la cadena de aprobación de los documentos del SIG, se llevaron mesas de trabajo con la Secretaría General - soporte tecnológico, para validación de avances del requerimiento y determinar el desarrollo de este módulo en el aplicativo KLIC, se revisó el flujo de aprobación en todas sus etapas del desarrollo, la validación y aprobación de mockups – Nuevo módulo KLIC Sistema de Gestión de Calidad y en el mes de mayo se da inicio a las pruebas del nuevo módulo Sistema Integrado de Gestión de Calidad en KLIC.



La anterior dando cumplimiento al 100% de las iniciativas establecidas por el equipo SIG de la Oficina de Planeación en el Plan de Acción Institucional Vigencia 2024.

#### **8.1.4. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC**

En el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), elaborado por la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT), la Oficina de Planeación (OP) tiene asignados 15 indicadores para el año 2024. Hasta la fecha, se ha cumplido con 13 de estos indicadores, cuyo plazo de ejecución vence el 31 de diciembre. Sin embargo, dos indicadores se encuentran en estado de alerta debido a su cumplimiento pendiente:

- Publicación del Informe de Rendición de Cuentas de la ANT
- Publicación de las peticiones derivadas de la Audiencia Pública de la ANT.

Ambos indicadores tenían como fecha límite el 30 de noviembre de 2024 y actualmente están en desarrollo fuera de términos. Cabe destacar que la rendición de cuentas tuvo lugar el 26 de diciembre, lo que ha generado ajustes en los plazos para la finalización de estas actividades.

Es importante notificar que este Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) para el año 2025 no estará vigente y será reemplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y estará a cargo de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras – OIGT.

## 8.2. Participación ciudadana en la gestión

En articulación con el equipo de la Oficina de Planeación y el equipo de comunicaciones, durante el 2024 se orientó la implementación en la ANT de la Estrategia de Rendición de Cuentas, establecida en el componente número tres “Rendición de Cuentas”, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2024, que fue actualizado por el director general Juan Felipe Harman, con un mayor enfoque en el protagonismo de las regiones como generadores de logros estratégicos y como fuentes de la información más relevante en la entidad.

En la hoja de ruta recorrida para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023 – 2024, considerada como el hito principal de la estrategia, en septiembre se establecieron y comunicaron las pautas para elaborar el informe institucional para rendir cuentas, se convocó a un nuevo Equipo de Rendición de Cuentas de la ANT, considerando que algunos miembros del anterior equipo ya no estaban vinculados con la entidad. Al nuevo equipo conformado se les impartió la socialización de la estrategia actualizada, los lineamientos para la elaboración del Informe y las presentaciones para la Rendición de Cuentas de la entidad, entregando en su momento, la fecha de realización de la audiencia pública se estableció para el 26 de diciembre de 2024, en el polideportivo del corregimiento de Betania, en la localidad del Sumapaz, del municipio de Bogotá.

Previo a la audiencia se realizó la revisión y ajustes estructurales y de identidad visual a los informes de Rendición de Cuentas remitidos por las dependencias, los cuales fueron publicados y sometidos a la consulta pública el primero de diciembre de 2024, con más de quince (15) días de anticipación a la fecha en que se realizó la audiencia.

Los informes consolidados, con alcance desde 01 de Julio de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024 y entregados a la Oficina de Planeación son los siguientes:

1. Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
2. Dirección de Acceso a Tierras
3. Dirección de Asuntos Étnicos
4. Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

5. Equipo Dialogo Social
6. Equipo Mujer Rural
7. Secretaría General
8. Oficina Jurídica
9. Oficina del Inspector de Tierras

Posteriormente, bajo la coordinación logística del equipo de Comunicaciones de la Dirección General, se realizó la audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 26 de diciembre desde las 10 am hasta la 1 pm, en el polideportivo de la localidad del Sumapaz, con la participación de representantes de las comunidades campesinas del Sumapaz.

Finalmente, se realizó un balance del cumplimiento del componente de Rendición de Cuentas del PAAC 2024 y se elaboró el correspondiente informe en el que se observan lecciones aprendidas y el total de cumplimiento de las actividades planificadas.

### 8.3. Comunicaciones

El Equipo de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras tiene a su cargo diferentes acciones que promueven la participación ciudadana en la gestión pública, por medio de la generación, entrega y publicación de información permanentemente actualizada en variedad de formatos, y otras acciones propias del campo de la comunicación.

Para ello, un grupo de profesionales en periodismo, diseño gráfico, fotografía, producción audiovisual, entre otras áreas, elabora boletines de prensa para la difusión en los canales propios de la ANT (página web y redes sociales) y gestiona su publicación en medios de comunicación.



También se producen contenidos audiovisuales que registran las acciones ejecutadas por la Agencia Nacional de Tierras en todo el territorio nacional, en formatos que cumplen los requisitos técnicos y de calidad requeridos para su difusión en televisión y redes sociales.

De igual forma, se diseñan piezas graficas a pedido de todas las áreas de la ANT, cuyo objetivo es el de convocar a la ciudadanía, funcionarios y contratistas a actividades y capacitaciones; socializar normas y procedimientos; promover el uso de los canales de atención con que cuenta la entidad en modalidades presencial y virtual; entre otros.

El cumplimiento de buena parte de estas tareas implica el desplazamiento de personal y equipos fuera de las oficinas de la Agencia, para lo cual se requiere garantizar la logística necesaria antes, durante y después de los cubrimientos, con el fin de recoger y procesar debidamente la información. Esto incluye el acompañamiento en la planeación y coordinación para la ejecución de los eventos a cargo de las diferentes dependencias de la entidad.

Con estas y otras acciones, el Equipo de Comunicaciones de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras aporta al mejoramiento de la articulación con la ciudadanía, al brindar de manera oportuna la información actualizada acerca de la entidad a través de canales tecnológicos de gran aceptación y consumo por las audiencias.

#### 8.4. Talento Humano

La planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras está conformada por ciento veintiséis (126) empleos de la planta permanente creados mediante el Decreto 419 del 07 de marzo de 2016 y noventa empleos (90) empleos de la planta de personal creados mediante el Decreto 694 del 22 de mayo de 2020.

*Tabla 41: Estructura de la Planta de Personal*

| ACTO ADMINISTRATIVO | FECHA EXPEDICIÓN | NÚMERO DE EMPLEOS  |
|---------------------|------------------|--------------------|
| Decreto No. 419     | 07 marzo de 2016 | 126 empleos        |
| Decreto No. 694     | 22 mayo de 2020  | 90 empleos         |
| <b>TOTAL</b>        |                  | <b>216 empleos</b> |

*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

Dichos empleos se encuentran distribuidos por nivel jerárquico, así:

*Tabla 42: Empleos Planta Permanente por Nivel Jerárquico*

| NIVEL JERÁRQUICO | CANTIDAD DE EMPLEOS | PARTICIPACIÓN |
|------------------|---------------------|---------------|
| Directivo        | 16                  | 7%            |
| Asesor           | 21                  | 10%           |
| Profesional      | 131                 | 61%           |
| Técnico          | 48                  | 22%           |
| <b>TOTAL</b>     | <b>216</b>          | <b>100%</b>   |

*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

La provisión de empleos correspondiente a la planta de personal se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 del 2017 y demás normatividad vigente.

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2024, se efectuaron siete (07) nombramientos de empleos de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción y un (01) nombramiento provisional.

A continuación, se detalla la provisión total de empleos de acuerdo con su naturaleza con corte al mes de diciembre 2024:

*Tabla 43: Empleos Libre Nombramiento y Carrera Administrativa*

| TIPO DE PLANTA    | NATURALEZA DE EMPLEOS  | NO. DE EMPLEOS | NO. DE EMPLEOS PROVISTOS | NO. DE VACANTES | % DE PROVISIÓN |
|-------------------|------------------------|----------------|--------------------------|-----------------|----------------|
| Planta permanente | Libre nombramiento     | 44             | 37                       | 7               | 84%            |
|                   | Carrera administrativa | 172            | 161                      | 11              | 94%            |

*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

### 8.4.1. Personal de Libre Nombramiento y Remoción

*Tabla 44: Empleos Libre Nombramiento y Remoción*

| DEPENDENCIA  | CARGO TITULAR                  | CÓDIGO | GRADO | FECHA POSESIÓN |
|--|--------------------------------|--------|-------|----------------|
| Subdirección De Planeación Operativa                         | Subdirector Técnico De Agencia | E5     | 01    | 2/12/2024      |
| Oficina De Planeación  | Jefe De Oficina De Agencia     | G1     | 06    | 2/12/2024      |
| Dirección General  | Experto                        | G3     | 08    | 2/12/2024      |
| Subdirección De Acceso A Tierras Por Demanda Y Descongestión | Subdirector Técnico De Agencia | E5     | 01    | 3/12/2024      |
| Dirección General  | Experto                        | G3     | 08    | 3/12/2024      |

*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

### 8.4.2. Encargos de Funciones

*Tabla 45: Empleos Encargos de Funciones*

| DEPENDENCIA                    | CARGO TITULAR                  | CÓDIGO | GRADO | FECHA POSESIÓN |
|--------------------------------|--------------------------------|--------|-------|----------------|
| Dirección De Acceso A Tierras  | Director Técnico De Agencia    | E4     | 03    | 03/10/2024     |
| Subdirección De Talento Humano | Subdirector Técnico De Agencia | E5     | 01    | 21/11/2024     |
| Dirección General              | Experto                        | G3     | 05    | 13/09/2024     |

*Fuente: Subdirección de Talento Humano*

### 8.4.3. Nombramientos Provisionales

Tabla 46: Nombramientos Provisionales

| DEPENDENCIA        | CARGO TITULAR | CÓDIGO | GRADO | FECHA POSESIÓN |
|--------------------|---------------|--------|-------|----------------|
| Secretaría General | Gestor        | T1     | 10    | 15/11/2024     |

Fuente: Subdirección de Talento Humano

### 8.4.4. Rediseño Institucional de la Agencia Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras durante la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024, ha venido trabajando con un grupo interdisciplinario de profesionales vinculados a través de contratos por prestación de servicios, estructurando el proceso de rediseño institucional el cual permitirá la creación de nuevos empleos en la planta de personal y formalización laboral, para fortalecer la capacidad institucional en territorio y dar cumplimiento, entre otros, al Acuerdo No. 251 de 2022 “Por medio del cual se aprueban Unidades de Gestión Territorial al interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

A la fecha la Agencia Nacional de Tierras mediante la Subdirección de Talento Humano realizó las siguientes mesas técnicas para estructurar y fortalecer todos los documentos inherentes a dicho proceso:

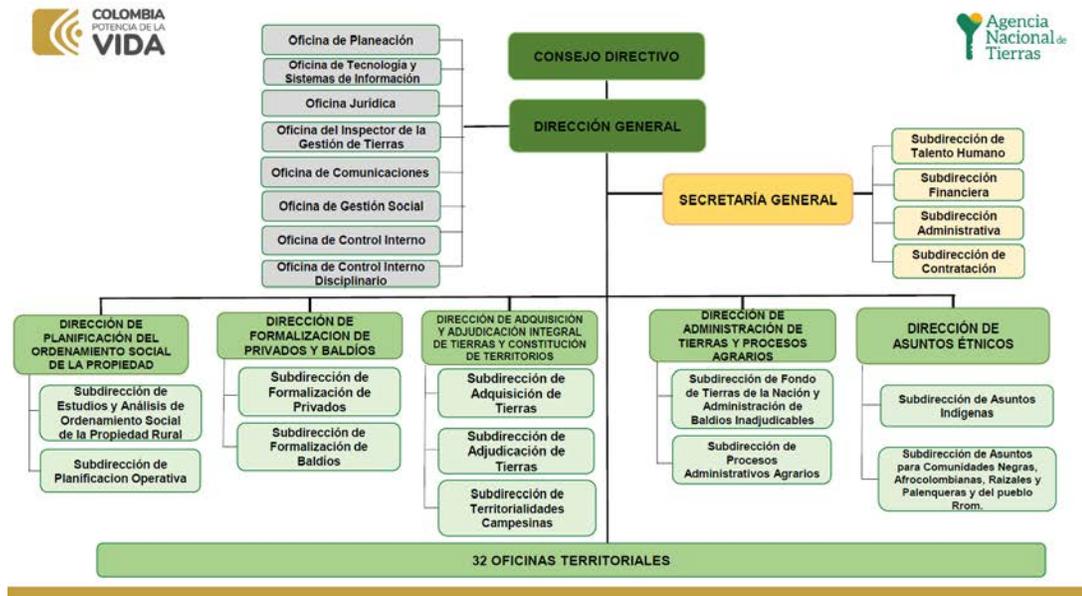
Tabla 47: Mesas Técnicas realizadas – proceso Rediseño Institucional ANT

| RESPONSABLES  | MESAS TÉCNICAS REALIZADAS |
|---|---------------------------|
| Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural | 7                         |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público  | 2                         |
| Departamento Administrativo de la Función Pública                                   | 3                         |
| Equipo Directivo ANT  | 11                        |
| Equipo Técnico y equipo consultor rediseño ANT                                      | 8                         |
| <b>Total</b>  | <b>31</b>                 |

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

En virtud de las citadas mesas de trabajo, se efectuaron cambios a la estructura propuesta inicialmente, así como al mapa de procesos, funciones de las áreas, entre otros, lo cual conlleva necesariamente ajustes a los documentos de rediseño de la ANT, entre los cuales se encuentra el estudio de cargas de trabajo, planta de personal, manual de funciones y competencias laborales, costos y proyectos de decretos de estructura y planta, entre otros. Así las cosas, la entidad cuenta con documentos estructurados para aprobación por parte de cabeza de sector y así iniciar la ruta de aprobación respectiva.

### 8.4.5. Grafica nueva estructura Orgánica aprobada ANT



Fuente: Subdirección de Talento Humano.

La Guía de Fortalecimiento Institucional para la construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, expedida en noviembre de 2022, por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual incluye los pasos lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral, a continuación, se detalla actividades desarrolladas en el marco del proceso de rediseño institucional y de formalización laboral de la Agencia:

Tabla 48: Cronograma Gestiones adelantadas ANT

| TABLERO DE CONTROL<br>REDISEÑO INSTITUCIONAL ANT                    |   |                      |          |  |
|---|---|----------------------|----------|--|
| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE   | FECHA                | AVANCE % | OBSERVACIONES  |
| Mesas Técnicas con Equipo Técnico Rediseño Institucional ANT        | Subdirección de Talento Humano - Equipo de Rediseño   | marzo – octubre 2024 | 100%     | Se adelantaron mesas técnicas con el equipo técnico de rediseño institucional con el ánimo de adelantar revisión y ajustes a la propuesta de rediseño institucional.   |
| Presentación Rediseño y socialización Plan de Formalización laboral | Secretaría General Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Subdirección de Talento Humano - Equipo de Rediseño | 07 Noviembre 2024    | 100%     | En atención a invitación del Secretario General del MADR - Andrés Ocampo, el equipo de la Subdirección de Talento Humano de la ANT realizó presentación del rediseño institucional y socialización del plan de formalización laboral, el cual se |

| TABLERO DE CONTROL<br>REDISEÑO INSTITUCIONAL ANT  |                   |               |          |   |
|---|-------------------|---------------|----------|---|
| ACTIVIDAD   | RESPONSABLE       | FECHA         | AVANCE % | OBSERVACIONES   |
|   |                   |               |          | tiene contemplado realizarse en dos fases.  |
| Asignación y aprobación recursos financieros para amparar fase 1 – 30% del Rediseño Institucional ANT   | Gobierno Nacional | Vigencia 2025 | -        | La ANT gestionará la asignación y aprobación recursos financieros para amparar fase 1 – 30% del Rediseño Institucional ANT en el marco de la Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025.   |
| Mesas Técnicas  |                   | Vigencia 2025 | -        | Se tiene proyectado adelantar mesas técnicas con: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR para contar con el aval respectivo, miembros del Consejo Directivo ANT y presentación ante el sindicato SINTRADER del proceso de rediseño institucional. |
| Se someterá a la respectiva Aprobación del Consejo Directivo "Por el cual se aprueba la modificación a la estructura y planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras-ANT". |                   | Vigencia 2025 | -        | Una vez se tengan todos los documentos del caso, se adelantará citación ante la secretaría técnica para la presentación y aprobación ante Consejo Directivo ANT.  |
| Circular Conjunta N° 100-011-2023 Ruta – Guía para rediseños organizacionales seccionales y la formalización laboral del empleo público en equidad                                |                   | Vigencia 2025 | -        | Se adelantarán los respectivos pasos detallados en la Circular Conjunta N° 100-011-2023 para la aprobación de las respectivas entidades del Gobierno Nacional.  |

Fuente: Subdirección de Talento Humano.

Por otra parte, mediante el Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, el cual fue modificado por el Decreto No. 0312 del 06 de marzo de 2024, se asignaron a la Sección 1717 Unidad Ejecutora Agencia Nacional de Tierras, en Gastos de Funcionamiento, la suma de

\$200.000.000.000, para amparar los costos asociados de la ampliación de los empleos de la planta de personal de la Agencia resultado del rediseño institucional.

Sin embargo, mediante el Decreto No.0766 del 20 de junio de 2024 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024”, el Gobierno Nacional realizó reducción al presupuesto asignado a la ANT por la suma de \$200.000.000.000 para la presente vigencia; en virtud de esto la entidad no cuenta con el presupuesto para amparar los costos del rediseño institucional y así adelantar el plan de formalización del empleo público.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras en pro de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional



de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la Circular Conjunta N° 100-011-2023 Ruta – Guía para rediseños organizacionales seccionales y la formalización laboral del empleo público en equidad, y atendiendo la reducción del presupuesto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, propuso fasear el proceso de rediseño para la aprobación del Gobierno Nacional y asignación de los recursos en la Ley de Presupuesto Fiscal para la vigencia

2025, y con esto amparar el costo de la fase 1 de dicho proceso. La fase 2 se espera financiar con los recursos asignados por parte del Gobierno Nacional con el ánimo de finalizar la ampliación de planta de personal y fortalecer la capacidad institucional tanto a nivel central como territorial.

En reunión sostenida el día 05 agosto 2024, la financiación del rediseño institucional de la Agencia se debe realizar mediante recursos de inversión, de acuerdo con directrices y lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es así como, en trabajo conjunto con la Oficina de Planeación y la Subdirección de Talento Humano, se adelantó la identificación de la fuente de recursos mediante los proyectos de inversión para permitir apalancar dicho proceso.

Esta operación se incluyó en la primera carta modificatoria del presupuesto de la entidad, con recursos por valor de (\$77.061.586.715) para amparar los costos asociados de la primera fase (30%) del rediseño institucional de la ANT correspondiente a 784 empleos,

en el marco de la Ley de Presupuesto para la vigencia fiscal 2025. Sin embargo, dichos recursos no fueron incluidos en la ley de presupuesto 2025 expedida por el Gobierno Nacional.

En ese orden de ideas, la Agencia Nacional de Tierras requiere contar con una planta de personal robusta para lograr principalmente el fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral, así como el fortalecimiento de áreas que operan de manera informal, en aras de orientar su gestión y modelo de operación a la presencia permanente y eficaz a lo largo y ancho del territorio nacional, ampliando significativamente su campo y cobertura de operación en las regiones, haciendo presencia en cada uno de los departamentos del país, lo que permitirá atender los procedimientos a su cargo de una manera desconcentrada, coordinada y priorizada y por ende imponiendo el incremento de su capacidad de gestión, todo esto, con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional en materia de reforma agraria integral.

La ANT adelantará la gestión durante la vigencia 2025 para la consecución de los recursos financieros con el ánimo de amparar los costos asociados al rediseño institucional, toda vez que con la expedición de la Ley de presupuesto vigencia 2025 no fueron otorgados dichos recursos. Esto se requiere con el ánimo de contar con la viabilidad presupuestal y así radicar ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR para contar con el aval de cabeza de sector.

## 8.5. Subdirección Administrativa y Financiera

### 8.5.1. Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.

#### 8.5.1.1. Histórico de comunicaciones recibidas

Gráfica 2: Histórico De Registros Por Mes.



Fuente: Orfeo

Como se observa en la gráfica anterior, en el mes de octubre de 2024, se recibió la mayor cantidad de PQRSDf del cuarto trimestre, mes en el que se radicaron **22.401** correspondientes al 38,68% del total recibido durante el período, seguido de noviembre con **22,332** (38,57%) y diciembre con **13.174** (22,75%).

### 8.5.1.2. Histórico de ingresos y estado de gestión

A continuación, se presenta el histórico de comunicaciones por estado de la gestión realizada en el transcurso del 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024 por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Tabla 49: Histórico de ingresos

| MES             | TOTAL GENERAL | DEVUELTO | ENVIADO | SIN TRAMITAR | TRAMITADO REQUIEREN ENVÍO |
|-----------------|---------------|----------|---------|--------------|---------------------------|
| Octubre         | 22.401        | 115      | 8.850   | 5.915        | 7.521                     |
| Noviembre       | 22.332        | 66       | 5.945   | 8.221        | 8.100                     |
| Diciembre       | 13.174        | 11       | 866     | 9.201        | 3.096                     |
| Total general   | 57.907        | 192      | 15.661  | 23.337       | 18.717                    |
| % PARTICIPACIÓN | 100%          | 0,33%    | 27,05%  | 40,30%       | 32,32%                    |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.3. Comunicaciones recibidas según el tipo documental

A continuación, se detallan las tipologías de las PQRSDf recibidas durante el periodo 01 de octubre al 19 de diciembre, distribuidas así:

Tabla 50: Comunicaciones Recibidas

| CLASIFICACIÓN             | OCTUBRE       | NOVIEMBRE     | DICIEMBRE     | TOTAL         |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Denuncia                  | 39            | 9             | 5             | 53            |
| Felicitaciones            | 3             | 8             | 2             | 13            |
| Petición                  | 17560         | 16949         | 11159         | 45.668        |
| Petición De Información   | 3035          | 3854          | 1027          | 7.916         |
| Petición Por Congresistas | 55            | 73            | 32            | 160           |
| Queja                     | 68            | 59            | 25            | 152           |
| Reclamo                   | 10            | 7             | 3             | 20            |
| Solicitud                 | 677           | 466           | 257           | 1.400         |
| Sugerencia                | 2             | 3             | 1             | 6             |
| Tutelas                   | 952           | 904           | 662           | 2.518         |
| Traslado Por Competencia  |               |               | 1             | 1             |
| <b>Total general</b>      | <b>22.401</b> | <b>22.332</b> | <b>13.174</b> | <b>57.907</b> |
| % participación           | 39%           | 39%           | 23%           | 100%          |

Fuente: ORFEO

## Comunicaciones según el medio de recepción

A continuación, se detalla el medio de recepción de los radicados en el canal escrito durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024. El medio más utilizado es el correo electrónico que ocupa el **76,70%** (44.413), seguido de radicación en página web con el **7,53%** (4,362) y oficina con **15,77%** (9.132).

Tabla 51: Comunicaciones Según El Medio De Recepción

| MEDIOS                | OCTUBRE       | NOVIEMBRE     | DICIEMBRE     | TOTAL         | % PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------------|
| CORREO ELECTRÓNICO    | 16.691        | 16.536        | 11.186        | 44.413        | 76,70%          |
| PÁGINA WEB            | 1.940         | 1.680         | 742           | 4.362         | 7,53%           |
| RADICACIÓN EN OFICINA | 3.770         | 4.116         | 1.246         | 9.132         | 15,77%          |
| <b>Total general</b>  | <b>22.401</b> | <b>22.332</b> | <b>13.174</b> | <b>57.907</b> | <b>100%</b>     |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.4. Origen de las Comunicaciones Recibidas

En la siguiente tabla se muestran los departamentos desde donde se originan las radicadas recibidas por parte de la Agencia Nacional de Tierras durante el cuarto trimestre del 2024, a corte del 19 de diciembre de 2024:

Tabla 52: Origen de las comunicaciones recibidas

| DEPARTAMENTO       | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total  |
|--------------------|---------|-----------|-----------|--------|
| BOGOTÁ             | 9.285   | 9.284     | 5.922     | 24.491 |
| MAGDALENA          | 8.178   | 8.011     | 5.677     | 21.866 |
| BOLÍVAR            | 1.819   | 2.622     | 365       | 4.806  |
| META               | 386     | 220       | 113       | 719    |
| BOYACÁ             | 160     | 231       | 128       | 519    |
| SANTANDER          | 221     | 191       | 97        | 509    |
| CAUCA              | 249     | 119       | 100       | 468    |
| ANTIOQUIA          | 174     | 155       | 77        | 406    |
| NARIÑO             | 154     | 127       | 52        | 333    |
| NORTE DE SANTANDER | 120     | 131       | 69        | 320    |
| CÓRDOBA            | 151     | 105       | 47        | 303    |
| CUNDINAMARCA       | 125     | 115       | 53        | 293    |
| VALLE DEL CAUCA    | 139     | 110       | 40        | 289    |
| CAQUETÁ            | 155     | 79        | 46        | 280    |
| PUTUMAYO           | 138     | 99        | 43        | 280    |
| TOLIMA             | 129     | 90        | 46        | 265    |
| HUILA              | 102     | 82        | 58        | 242    |
| CASANARE           | 75      | 69        | 32        | 176    |
| ATLÁNTICO          | 95      | 44        | 29        | 168    |
| CESAR              | 70      | 59        | 35        | 164    |
| SUCRE              | 70      | 55        | 30        | 155    |
| CALDAS             | 88      | 17        | 10        | 115    |
| AMAZONAS           | 48      | 46        | 15        | 109    |
| RISARALDA          | 60      | 37        | 9         | 106    |

| DEPARTAMENTO             | Octubre       | Noviembre     | Diciembre     | Total         |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| GUAVIARE                 | 33            | 48            | 18            | 99            |
| VICHADA                  | 35            | 52            | 11            | 98            |
| ARAUCA                   | 39            | 37            | 11            | 87            |
| LA GUAJIRA               | 37            | 30            | 15            | 82            |
| QUINDÍO                  | 29            | 24            | 16            | 69            |
| GUAINÍA                  | 23            | 16            | 7             | 46            |
| CHOCÓ                    | 10            | 10            | 2             | 22            |
| VAUPÉS                   | 3             | 16            |               | 19            |
| ESTADO DE CALIFORNIA     |               | 1             | 1             | 2             |
| SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 1             |               |               | 1             |
| <b>Total general</b>     | <b>22.401</b> | <b>22.332</b> | <b>13.174</b> | <b>57.907</b> |

Fuente: ORFEO

En la tabla se observa que los lugares con mayor volumen de radicados provienen del departamento del Bogotá D.C con el **42,29 %** (24.491), seguido de Magdalena con el **37,76%** (21.866) y Bolívar con el **8,30%** (4.806).

### 8.5.1.5. Comunicaciones Recibidas Y Asignadas A Cada Dependencia

En la siguiente tabla se detalla el total de radicados asignados a cada dependencia de la Agencia Nacional de Tierras, durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024:

Tabla 53: comunicaciones recibidas por dependencia

| DEPENDENCIA  | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|--|---------|-----------|-----------|-------|
| 220 - SUBDIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION DE TIERRAS           | 4.301   | 4.360     | 1.300     | 9.961 |
| 310 - SUBDIRECCION DE SEGURIDAD JURIDICA                           | 3.145   | 3.073     | 1.812     | 8.030 |
| 400 - DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS                                | 2.254   | 2.373     | 1.506     | 6.133 |
| 103 - OFICINA JURIDICA   | 2.371   | 2.068     | 1.557     | 5.996 |
| 620 - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                     | 1.480   | 1.928     | 1.428     | 4.836 |
| 500 - DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS                                 | 1.756   | 1.412     | 962       | 4.130 |
| 430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION       | 1.276   | 1.190     | 896       | 3.362 |
| 420 - SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTION | 1.214   | 1.061     | 570       | 2.845 |
| 320 - SUBDIRECCION DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTION JURIDICA         | 880     | 920       | 690       | 2.490 |
| 730 - UGT MEDELLIN   | 428     | 549       | 430       | 1.407 |
| 710 - UGT BOGOTA   | 357     | 382       | 336       | 1.075 |
| 510 - SUBDIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS                              | 344     | 397       | 329       | 1.070 |
| 760 - UGT POPAYAN  | 507     | 322       | 159       | 988   |
| 600 - SECRETARIA GENERAL   | 237     | 258       | 154       | 649   |
| 720 - UGT CUCUTA   | 200     | 297       | 149       | 646   |
| 780 - UGT VILLAVICENCIO  | 227     | 266       | 137       | 630   |
| 410 - SUBDIRECCION DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS        | 223     | 251       | 115       | 589   |
| 770 - UGT SANTA MARTA  | 177     | 243       | 148       | 568   |
| 750 - UGT PASTO  | 155     | 201       | 76        | 432   |
| 740 - UGT MONTERIA   | 125     | 167       | 93        | 385   |

| DEPENDENCIA  | Octubre       | Noviembre     | Diciembre     | Total         |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 100 - DIRECCION GENERAL                                | 121           | 128           | 58            | 307           |
| 790 - UGT AMAZONIA                                     | 149           | 111           | 30            | 290           |
| 104 - OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTION DE TIERRAS   | 132           | 102           | 50            | 284           |
| 210 - SUBDIRECCION DE PLANEACION OPERATIVA             | 102           | 72            | 53            | 227           |
| 610 - SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO                   | 82            | 83            | 48            | 213           |
| 300 - DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS         | 57            | 46            | 20            | 123           |
| 601 - COORDINACION PARA LA GESTION CONTRACTUAL         | 48            | 30            | 30            | 108           |
| 200 - DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD | 23            | 19            | 19            | 61            |
| 101 - OFICINA DE PLANEACION                            | 7             | 8             | 14            | 29            |
| 700 - UNIDADES DE GESTION TERRITORIAL                  | 11            | 14            | 2             | 27            |
| 1 - ORFEO ADM  | 8             |               |               | 8             |
| 102 - OFICINA DE CONTROL INTERNO                       | 4             | 1             | 3             | 8             |
| <b>Total general</b>                                   | <b>22.401</b> | <b>22.332</b> | <b>13.174</b> | <b>57.907</b> |

Fuente: ORFEO

Según lo analizado se observa que las dependencias que tienen el mayor volumen de documentos recibidos en el trimestre son: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras con el **17,20%** (9,961), Subdirección de Seguridad Jurídica de con el **13,87%** (8.030), seguido de la Dirección de Acceso a Tierras con el **10,59%** (6.133).

#### 8.5.1.6. Comunicaciones Oficiales que Requieren Respuesta

En total de las comunicaciones oficiales que ingresaron a la Agencia Nacional de Tierras, fue de 57,907 radicados, las cuales algunas de ellas no requieren respuesta la cual se analizan en la siguiente tabla por mes.

Tabla 54: Comunicaciones oficiales que requieren respuesta.

| Requieren respuesta | Octubre       | Noviembre     | Diciembre     | Total         |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| NO                  | 5.721         | 5.964         | 2.045         | 13.730        |
| SI                  | 16.680        | 16.368        | 11.129        | 44.177        |
| <b>Total</b>        | <b>22.401</b> | <b>22.332</b> | <b>13.174</b> | <b>57.907</b> |

Fuente: ORFEO

Según lo analizado se observa que las comunicaciones oficiales que **NO**, requerían respuesta durante el 1 de octubre al 19 de diciembre de 2024 equivalen a un **24%** (13.730) y las que **SI**, requieren respuesta equivalen a un **76%** (44.177).

#### 8.5.1.7. Tiempos De Gestión PQRSDF

La Agencia Nacional de Tierras en atención a las distintas modalidades de peticiones extendidas por los ciudadanos, aplicará lo previsto en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> y demás normas concordantes en la materia, con el propósito de garantizar

respuestas oportunas e integrales a los requerimientos que se presenten y en todo caso atendiendo el derecho fundamental que tiene toda persona de presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta solución.

Por consiguiente, se tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento o petición respectiva, para resolver en el primer o segundo nivel de servicio las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias formuladas por los ciudadanos.

No obstante, estarán sometidas a término especial la resolución 202360006249736 del 31 de octubre de 2023 a través de la cual “Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para atender las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones que se radican en la Agencia Nacional de Tierras– ANT, se establecen los lineamientos frente a la numeración y trámite de actos administrativos y se dictan otras disposiciones” de las siguientes peticiones:



Las peticiones de documentos y de información, entre esas copias o fotocopias de documentos, se resolverán dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción, previo pago del valor correspondiente a las copias, por parte del ciudadano, según los lineamientos de la ANT.

Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la ANT debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad

competente. (Art.1. de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el art. 21 de la Ley 1437 de 2011).

Aquellas solicitudes de informes que se reciban de los Honorables Congressistas en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, se tramitarán dentro de los cinco (5) días siguientes al radicado de las mismas (Ley 5 de 1992, art. 258).

En el caso de los requerimientos, solicitudes y peticiones provenientes de otras entidades de la administración, Entes de Control (Contraloría, Procuraduría, Defensoría, entre otros) o autoridades, por regla general se resolverán dentro de los días (10) días siguientes a su recepción, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 en su artículo 303.

### 8.5.1.8. Definición Estados De Gestión

**TRAMITADO:** Documento con respuesta aprobada y firmada para el ciudadano y pendiente para envío.

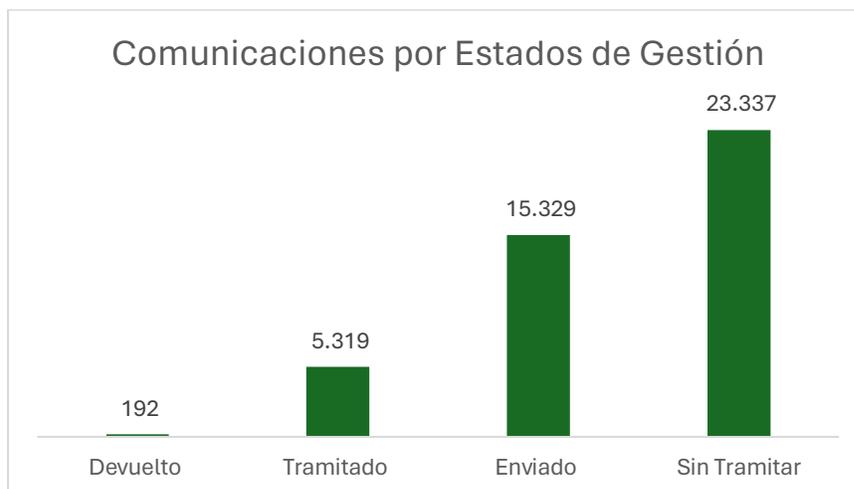
**ENVIADO:** Documento con respuesta aprobada, firmado y enviado al ciudadano.

**DEVUELTO:** Documento con respuesta aprobada, firmado y enviado al ciudadano, pero por la alguna causal al ciudadano no fue efectiva la entrega.

**SIN TRAMITAR:** Documentos en proceso de revisión, análisis y lineamiento para la proyección de respuesta.

Las comunicaciones oficiales que ingresaron a la Agencia Nacional de Tierras y que **SI**, requieren respuesta equivalen a **44.177** y según lo analizado se encuentran el siguiente estado:

Gráfica 3: Comunicaciones por estados de gestión



Fuente: ORFEO

La Agencia Nacional de Tierras envió un total de 15.329 comunicaciones oficiales (**34,70%**), tramitó 5.319 (**12,04%**), realizó devolución de 192 (**0,43%**) y sin tramitar 23.337 es decir un (**52,83%**), del total recibido durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024.

### 8.5.1.9. Tiempos de Respuesta PQRSDF

A continuación, se relaciona la cantidad de PQRSDF radicadas durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre del año 2024 que **SI** respuesta y su estado de gestión:

Tabla 55: Tiempos de respuesta.

| Clasificación        | Octubre       | Noviembre     | Diciembre    | Total         |
|----------------------|---------------|---------------|--------------|---------------|
| DEVUELTO             | 98            | 54            | 5            | 157           |
| ENVIADO              | 6.170         | 3.726         | 403          | 10.299        |
| SIN TRAMITAR         | 5.208         | 6.962         | 8.377        | 20.547        |
| TRAMITADO            | 1.671         | 1.958         | 890          | 4.519         |
| <b>Total general</b> | <b>13.147</b> | <b>12.700</b> | <b>9.675</b> | <b>35.522</b> |

Fuente: ORFEO

Las PQRSDF recibidas durante este periodo fueron de un total de 35.522, los cuales se encuentran en los siguientes estados: enviados 10.299 (**28,99%**) tramitados 4.519 (**12,72%**), en devolución 157 (**0,44%**) y finalmente sin tramitar 20.547 (**57,84%**) del total recibido.

En este apartado del análisis se excluyen las peticiones de información, las peticiones realizadas por congresistas y las tutelas, ya que estas tipologías manejan otros tiempos de respuesta y se analiza en los siguientes numerales.

### 8.5.1.10. PQRSDF – Enviados

Para los documentos que se enviaron en el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024, se tiene que el **66,00%** (6.797) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (15 días hábiles) y el **34,00%** (3.502) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 56: PQRSDF – Enviados

| Clasificación  | 1 a 5 | 6 a 10 | 11 a 15 | Más de 15 | Total |
|----------------|-------|--------|---------|-----------|-------|
| Denuncia       | 2     | 7      | 2       | 6         | 17    |
| Felicitaciones | 1     |        |         |           | 1     |
| Petición       | 1.480 | 2.931  | 2.147   | 3.326     | 9.884 |
| Queja          | 4     | 9      | 6       | 26        | 45    |
| Reclamo        |       |        | 2       | 3         | 5     |

| Clasificación | 1 a 5        | 6 a 10       | 11 a 15      | Más de 15    | Total         |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| solicitud     | 43           | 91           | 70           | 141          | 345           |
| Sugerencia    | 1            | 1            |              |              | 2             |
| <b>Total</b>  | <b>1.531</b> | <b>3.039</b> | <b>2.227</b> | <b>3.502</b> | <b>10.299</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.11. PQRSDf – Tramitados

Para los documentos que se tramitaron en el cuarto trimestre del año 2024, se tiene que el **53,91%** (2.436) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (15 días hábiles) y el **46,09%** (2.083) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 57: PQRSDf – Tramitados

| CLASIFICACIÓN        | 1 A 5      | 6 A 10     | 11 A 15    | MÁS DE 15    | TOTAL GENERAL |
|----------------------|------------|------------|------------|--------------|---------------|
| Denuncia             | 1          | 3          | 2          | 7            | 13            |
| Felicitaciones       | -          | -          | -          | -            | -             |
| Petición             | 701        | 954        | 740        | 1.983        | 4.378         |
| Queja                |            | 4          | 4          | 19           | 27            |
| Reclamo              |            |            |            | 1            | 1             |
| solicitud            | 9          | 10         | 8          | 72           | 99            |
| Sugerencia           |            |            |            | 1            | 1             |
| <b>Total general</b> | <b>711</b> | <b>971</b> | <b>754</b> | <b>2.083</b> | <b>4.519</b>  |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.12. PQRSDf – Devoluciones

Para los documentos que se les realizó devolución del 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024, se tiene que el **56,05%** (88) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (15 días hábiles) y el **43,95%** (69) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 58: PQRSDf – Devoluciones

| CLASIFICACIÓN        | 1 A 5     | 6 A 10    | 11 A 15   | MÁS DE 15 | TOTAL      |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Denuncia             | -         | -         | -         | -         | 0          |
| Petición             | 11        | 31        | 31        | 64        | 137        |
| Reclamo              | -         | -         | 1         | -         | 1          |
| Solicitud            | 6         | 6         | 2         | 5         | 19         |
| <b>Total general</b> | <b>17</b> | <b>37</b> | <b>34</b> | <b>69</b> | <b>157</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.13. PQRSDf – Sin Tramitar

Para los documentos que se evidencia sin tramitar del 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024, se tiene que el **31,00%** (6.370) de los radicados se encuentran dentro de los tiempos de ley (15 días hábiles) y el **57,02%** (11.715) exceden el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 59: PQRSDf – Sin Tramitar

| CLASIFICACIÓN        | 1 A 5        | 6 A 10       | 11 A 15      | MÁS DE 15     | TOTAL         |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|---------------|---------------|
| Denuncia             | 5            |              |              | 15            | 20            |
| Felicitaciones       |              | 1            | 2            | 7             | 10            |
| Petición             | 4.102        | 2.369        | 2.071        | 11.053        | 19.595        |
| Queja                | 4            | 9            | 15           | 40            | 68            |
| Reclamo              | 1            | 1            | 1            | 8             | 11            |
| Solicitud            | 86           | 82           | 82           | 591           | 841           |
| Sugerencia           | 1            |              |              | 1             | 2             |
| <b>Total general</b> | <b>4.199</b> | <b>2.462</b> | <b>2.171</b> | <b>11.715</b> | <b>20.547</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.14. Tiempos de respuesta petición de información

A continuación, se relaciona la cantidad de petición de información radicadas durante 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024 y su estado de gestión.

Tabla 60: Tiempos De Respuesta Petición De Información

| Clasificación        | Octubre      | Noviembre    | Diciembre  | Total        |
|----------------------|--------------|--------------|------------|--------------|
| DEVUELTO             | 17           | 11           | 6          | 34           |
| ENVIADO              | 2.167        | 1.790        | 302        | 4.259        |
| SIN TRAMITAR         | 503          | 989          | 566        | 2.058        |
| TRAMITADO            | 248          | 251          | 100        | 599          |
| <b>Total general</b> | <b>2.935</b> | <b>3.041</b> | <b>974</b> | <b>6.950</b> |

Fuente: ORFEO

Las peticiones de información recibidas durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024 fueron de un total de 6,950 los cuales se encuentran en los siguientes estados: enviados 4,259 (**61,28%**) tramitados 599 (**8,62%**), en devolución 34 (**0,49%**) y finalmente sin tramitar 2.058 (**29,61%**) del total recibido durante este periodo.

### 8.5.1.15. Peticiones de Información – Enviadas

Se tiene que el **26,67%** (1.136) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (10 días hábiles) y el **73,33%** (3.123) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 61: Peticiones De Información – Enviadas

| Clasificación           | 1 a 5      | 6 a 10     | 11 a 15      | Más de 15    | Total        |
|-------------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| PETICION DE INFORMACIÓN | 379        | 757        | 1511         | 1612         | 4.259        |
| <b>Total general</b>    | <b>379</b> | <b>757</b> | <b>1.511</b> | <b>1.612</b> | <b>4.259</b> |

Fuente: ORFEO

- **Peticiones de Información – Tramitadas**

Se tiene que el **25,71%** (154) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (10 días hábiles) y el **74,29%** (445) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 62: Peticiones De Información – Tramitadas

| Clasificación           | 1 a 5     | 6 a 10     | 11 a 15    | Más de 15  | Total      |
|-------------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| PETICION DE INFORMACIÓN | 36        | 118        | 149        | 296        | 599        |
| <b>Total general</b>    | <b>36</b> | <b>118</b> | <b>149</b> | <b>296</b> | <b>599</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.16. Peticiones de Información – Devolución

Se tiene que el **35,29%** (12) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (10 días hábiles) y el **64,71%** (22) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla

Tabla 63: Peticiones De Información – Devolución

| Clasificación           | 1 a 5    | 6 a 10   | 11 a 15  | Más de 15 | Total     |
|-------------------------|----------|----------|----------|-----------|-----------|
| PETICION DE INFORMACIÓN | 6        | 6        | 4        | 18        | 34        |
| <b>Total general</b>    | <b>6</b> | <b>6</b> | <b>4</b> | <b>18</b> | <b>34</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.17. Peticiones de Información – Sin Tramitar

Se tiene que el **19,29%** (397) de los radicados se encuentran dentro de los tiempos de (10 días hábiles) y el **80,71%** (1.661) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 64: Peticiones De Información – Sin Tramitar

| Clasificación           | 1 a 5      | 6 a 10     | 11 a 15    | Más de 15    | Total        |
|-------------------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| PETICION DE INFORMACIÓN | 179        | 218        | 183        | 1478         | 2.058        |
| <b>Total general</b>    | <b>179</b> | <b>218</b> | <b>183</b> | <b>1.478</b> | <b>2.058</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.18. Tiempos de respuesta de las Peticiones realizadas por Congresistas

A continuación, se relaciona la cantidad de petición realizadas por congresistas radicadas durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024 y su estado de gestión:

Tabla 65: Tiempos De Respuesta De Las Peticiones Realizadas Por Congresistas

| Clasificación        | Octubre   | Noviembre | Diciembre | Total      |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| DEVUELTO             | -         |           |           | -          |
| ENVIADO              | 4         | 5         | 1         | 10         |
| SIN TRAMITAR         | 43        | 64        | 30        | 137        |
| TRAMITADO            |           | 1         |           | 1          |
| <b>Total general</b> | <b>47</b> | <b>70</b> | <b>31</b> | <b>148</b> |

Fuente: ORFEO

Las peticiones realizadas por congresistas recibidas durante el 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024 fueron de un total de 148, los cuales se encuentran en los siguientes estados: enviados 10 (**6,76%**) tramitados 1 (**0,68%**), devueltos 0 (**0,00%**) y finalmente sin tramitar 137 (**92,57%**) del total recibido durante este periodo.

### 8.5.1.19. Peticiones Realizadas por Congresistas – Enviadas

Se tiene que el **20,00%** (2) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (5 días hábiles) y el **80,00%** (8) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 66: Peticiones Realizadas Por Congresistas – Enviadas

| Clasificación             | 1 a 5    | 6 a 10   | 11 a 15  | Más de 15 | Total general |
|---------------------------|----------|----------|----------|-----------|---------------|
| PETICIÓN POR CONGRESISTAS | 2        | 5        | 1        | 2         | 10            |
| <b>Total general</b>      | <b>2</b> | <b>5</b> | <b>1</b> | <b>2</b>  | <b>10</b>     |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.20. Peticiones Realizadas por Congresistas – Tramitados

Se tiene que el **0%** (0) de los radicados fueron gestionados dentro de los tiempos de ley (5 días hábiles) y el **100%** (1) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 67: Peticiones Realizadas Por Congresistas – Enviadas

| Clasificación             | 1 a 5 | 6 a 10 | 11 a 15 | Más de 15 | Total    |
|---------------------------|-------|--------|---------|-----------|----------|
| PETICIÓN POR CONGRESISTAS | -     | -      | -       | 1         | 1        |
| <b>Total general</b>      | -     | -      | -       | <b>1</b>  | <b>1</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.21. Peticiones Realizadas por Congresistas – Sin Tramite

Se tiene que el **98,99%** (98) de los radicados se encuentran dentro de los tiempos de ley (5 días hábiles) y el **1,01%** (1) excedieron el tiempo de respuesta. Esta información se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 68: Peticiones Realizadas Por Congresistas – Sin Tramite

| Clasificación             | 1 a 5     | 6 a 10 | 11 a 15 | Más de 15 | Total     |
|---------------------------|-----------|--------|---------|-----------|-----------|
| PETICIÓN POR CONGRESISTAS | 98        | -      | -       | -         | 99        |
| <b>Total general</b>      | <b>98</b> | -      | -       | <b>1</b>  | <b>99</b> |

Fuente: ORFEO

### 8.5.1.22. Comunicaciones recibidas por tipología – Tutelas

Tabla 69: Comunicaciones recibidas por tipología – Tutelas

| Clasificación        | Octubre    | Noviembre  | Diciembre  | Total        |
|----------------------|------------|------------|------------|--------------|
| ENVIADO              | 331        | 286        | 144        | 761          |
| SIN TRAMITAR         | 161        | 206        | 227        | 594          |
| TRAMITADO            | 59         | 64         | 77         | 200          |
| DEVUELTO             | -          | 1          | -          | 1            |
| <b>Total general</b> | <b>551</b> | <b>557</b> | <b>448</b> | <b>1.556</b> |

Fuente: ORFEO

Como se observa en la tabla anterior, en el mes de noviembre de 2024, se recibió la mayor cantidad de tutelas del 1ro de octubre al 19 de diciembre de 2024, mes en el que se radicaron 557 correspondientes al **35,80%** del total recibido durante el período, seguido de octubre con 551 (**35,41%**) y diciembre con 448 (**28,79%**).

### 8.5.1.23. Peticiones de información trasladadas por competencia

En el cuarto trimestre del 1ro de octubre al 31 de diciembre de año 2024, se realizaron un (1) traslado por competencia

### 8.5.1.24. Peticiones y solicitudes de información negadas por la ANT

En el análisis realizado a los documentos de solicitudes de información se evidencia que no se negó información a los ciudadanos durante el periodo reportado.

## 8.6. Gestión Jurídica

Durante el cuarto trimestre la Oficina Jurídica elaboró 4 informes de gestión, donde se evidencian los avances de la representación procesos judiciales, procedimientos administrativos y de restitución de tierras en los cuales la ANT sea parte o tercero interesado, los índices de respuesta a acciones constitucionales de tutelas y a los derechos de petición de personas naturales que soliciten información asociada a la naturaleza jurídica de los predios realizado.

## 8.7. Representación judicial

A corte del 31 de diciembre de 2024, en la base de procesos del equipo de Representación Judicial se lleva un registro de 2.182 procesos (entre procesos activos y procesos terminados) como se explica a continuación.

*Tabla 70: Procesos por jurisdicción*

| <b>Procesos Oficina Jurídica Actualmente</b> |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
| <b>No.</b>                                   | <b>Ítem</b>                    | <b>Cantidad</b> |
| <b>1</b>                                     | Laborales                      | 11              |
| <b>2</b>                                     | Contenciosos                   | 398             |
| <b>3</b>                                     | Constitucionales               | 105             |
| <b>4</b>                                     | Ordinarios                     | 625             |
| <b>5</b>                                     | Denuncias                      | 268             |
| <b>6</b>                                     | Penales                        | 30              |
| <b>7</b>                                     | Procesos policivos – Querellas | 44              |
| <b>8</b>                                     | Procesos de Cobro coactivo     | 88              |
| <b>9</b>                                     | Pertenencias                   | 214             |
| <b>10</b>                                    | Procesos Terminados            | 399             |
|  | <b>Total</b>                   | <b>2.182</b>    |

*Fuente: Oficina Jurídica*

**\*NOTA:** La cifra reportada de querellas y procesos de cobro coactivo es la recibida por quien venía ejerciendo como líder del equipo de Representación Judicial. Estos datos se encuentran en verificación.

## 8.8. Procesos en EKOGUI

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, como todas las entidades estatales, debe realizar el cargue de la información en el aplicativo eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa

Jurídica del Estado, de los procesos donde es parte, ya sea como demandada o demandante.

Frente a las acciones realizadas por parte de la Oficina Jurídica respecto al cargue de procesos en el aplicativo, se destaca que esta ha sido una de las principales tareas en las que se ha centrado el equipo de Representación Judicial. Con corte al 31 de diciembre de 2024, se presente el siguiente reporte:

*Tabla 71: Procesos activos y terminados en el aplicativo EKOGUI*

| <b>PROCESOS EN EKOGUI</b> |              |
|---------------------------|--------------|
| Procesos Activos          | 908          |
| Procesos Terminados       | 223          |
| <b>Procesos Totales</b>   | <b>1.131</b> |

*Fuente: Oficina Jurídica*

**\*NOTA:** Sea del caso precisar que a través de esta herramienta no se reportan la totalidad de procesos que tiene a cargo el equipo de representación judicial, entre los que se encuentran querellas, procesos penales, pertenencias, entre otros.

## 8.9. Conceptos

A continuación, se presentan las cifras correspondientes a la gestión de los radicados asignados al grupo de conceptos de la Oficina Jurídica entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024, discriminando los registros en el siguiente orden:

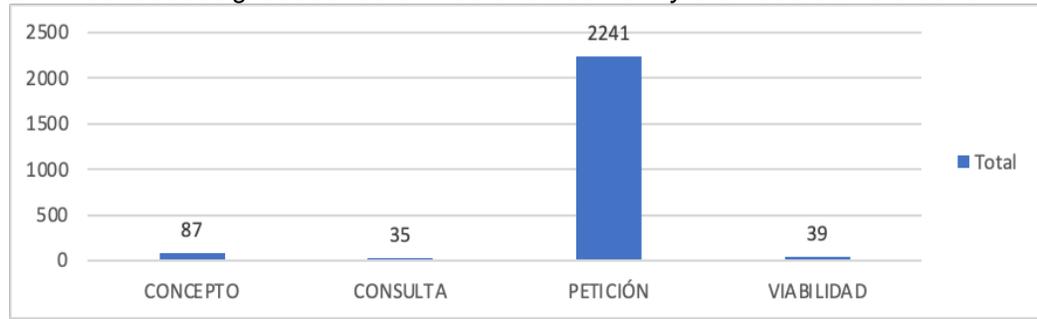
- a) Radicados asignados al grupo de conceptos, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.
- b) Respuestas generadas en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

### 8.9.1. Gestión de radicados

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se registró un total de dos mil cuatrocientos dos (2402) radicados asignados al grupo de conceptos de la Oficina Jurídica, de los cuales dos mil doscientos cuarenta y uno (2241) corresponden a derechos de petición de información y copia de documentos, treinta y nueve (39) a solicitudes de viabilidad Jurídica, ochenta y siete (87) corresponden a solicitudes de concepto y treinta y cinco (35) a peticiones de consulta.

En la siguiente gráfica, se presenta la anterior información discriminada por el tipo de trámite.

Gráfica 4: Radicados asignados entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024



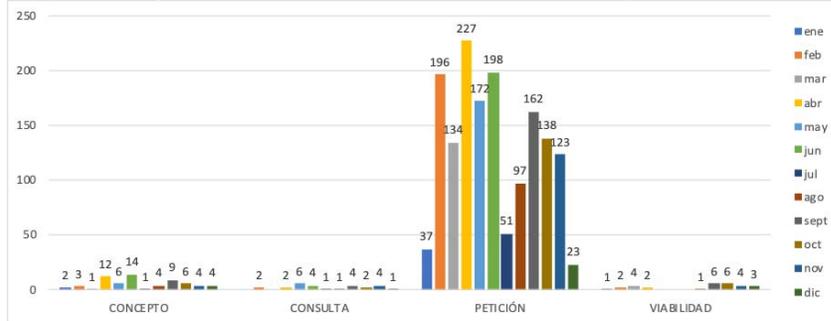
Fuente: Tabla reparto conceptos – año 2024

### 8.9.2. Respuestas generadas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024, se generó respuesta a un total de mil seiscientos ochenta (1680) radicados, de los cuales mil quinientos cincuenta y ocho (1558) corresponden a derechos de petición de información, veintinueve (29) a viabilidades jurídicas, sesenta y seis (66) a solicitudes de concepto y veintisiete (27) a peticiones de consulta.

En la siguiente gráfica, se presenta la anterior información, discriminada por el tipo de trámite, y el mes del radicado de salida.

Gráfica 5: Respuestas generadas entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024



Fuente: Tabla dinámica reparto conceptos – año 2024

### 8.10. Tutelas

Relación de tipos de requerimiento año 2024. Durante este periodo de tiempo, a la Oficina Jurídica fueron notificadas 7465 providencias judiciales, individualizadas de la siguiente manera:

Tabla 72: Tipos de requerimiento: del 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

| TIPO DE TRAMITE        | TOTAL |
|------------------------|-------|
| Admisión               | 3006  |
| Auto niega impugnación | 11    |

| TIPO DE TRAMITE                                 | TOTAL       |
|---|-------------|
| Auto apertura incidente de desacato             | 113         |
| Auto concede impugnación                        | 665         |
| Auto de prueba                                  | 25          |
| Auto decide consulta - confirma sanción         | 6           |
| Auto decide consulta - revoca sanción           | 8           |
| Auto decide incidente de desacato - no sanciona | 148         |
| Auto decide incidente de desacato - sanciona    | 24          |
| Auto declara nulidad                            | 60          |
| Auto requerimiento previo                       | 198         |
| Desistimiento                                   | 32          |
| Fallo de segunda instancia con orden            | 111         |
| Fallo de segunda instancia sin orden            | 402         |
| Fallo primera instancia - con orden             | 362         |
| Fallo primera instancia - sin orden             | 1788        |
| Otros requerimientos                            | 447         |
| Vinculación a terceros                          | 59          |
| <b>Total general</b>                            | <b>7465</b> |

Fuente: Base de datos equipo de tutelas - Corte 31 de diciembre 2024

## 8.11. Restitución de Tierras

El equipo de restitución de tierras se encuentra avanzando en la gestión, dando trámite a las gestiones asignadas en el periodo señalado, mismos que se encuentran en las siguientes etapas procesales:

Tabla 73: Etapas del proceso

| ETAPA DEL PROCESO    | NÚMERO DE RADICADOS |
|----------------------|---------------------|
| ADMISIÓN             | 3.899               |
| (en blanco)          | 2.132               |
| PRUEBAS              | 2.048               |
| POSFALLO             | 670                 |
| SENTENCIA            | 633                 |
| <b>Total general</b> | <b>9.382</b>        |

Fuente: Oficina Jurídica – Corte 31 de diciembre 2024

## 8.12. Dialogo Social

### 8.12.1. Conformación de Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA)

Durante este periodo se conformaron 155 CMRA que servirán como instancia de concertación entre las Entidades de Gobierno, las juntas de Acción Comunal, Asociaciones y Organizaciones Campesinas legalmente constituidas y aspirantes a ser beneficiarios del programa especial de dotación de tierras para la producción.

Tabla 74: Conformación de CMRA

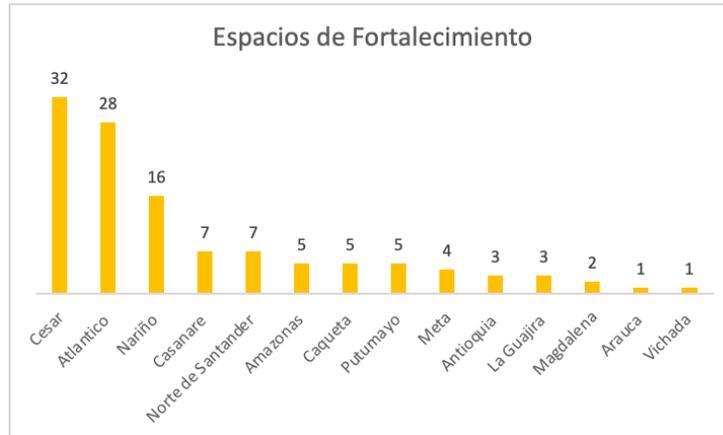
| UGT             | CMRA       | CON ACTA   | PENDIENTE DE ACTA |
|-----------------|------------|------------|-------------------|
| Cundinamarca    | 24         | 22         | 2                 |
| Magdalena       | 17         | 15         | 2                 |
| Bolívar         | 13         | 11         | 2                 |
| Boyacá          | 13         | 13         | 0                 |
| Valle del Cauca | 12         | 12         | 0                 |
| Nariño          | 11         | 11         | 0                 |
| Antioquia       | 10         | 10         | 0                 |
| Putumayo        | 8          | 8          | 0                 |
| Tolima          | 7          | 7          | 0                 |
| Casanare        | 6          | 6          | 0                 |
| Cauca           | 6          | 6          | 0                 |
| Huila           | 5          | 5          | 0                 |
| La Guajira      | 4          | 4          | 0                 |
| Meta            | 4          | 4          | 0                 |
| Arauca          | 3          | 3          | 0                 |
| Guaviare        | 3          | 3          | 0                 |
| Caldas          | 2          | 1          | 1                 |
| Caquetá         | 2          | 2          | 0                 |
| Santander       | 2          | 2          | 0                 |
| Sucre           | 2          | 2          | 0                 |
| Guainía         | 1          | 1          | 0                 |
| <b>TOTAL</b>    | <b>155</b> | <b>148</b> | <b>7</b>          |

Fuente: Diálogo Social – Corte 31 de diciembre 2024

### 8.12.2. Espacios de Fortalecimiento

Se desarrollaron 119 espacios de fortalecimiento como iniciativa de Diálogo Social, para mejorar las capacidades y habilidades de las comunidades rurales para la atención a las necesidades sobre el uso y/o tenencia de tierras.

Gráfica 6: Espacios de Fortalecimiento

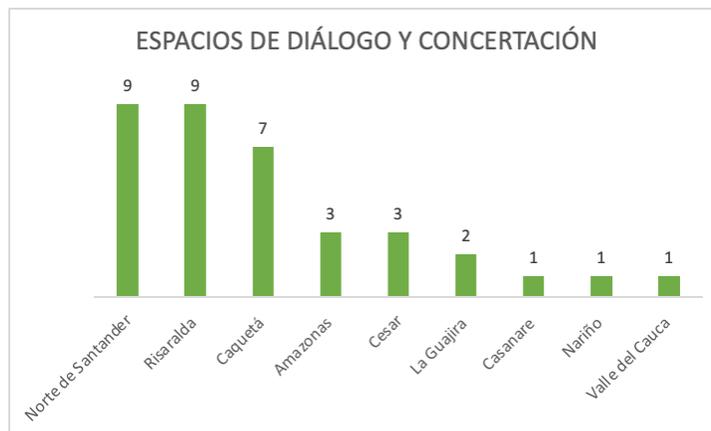


Fuente: Diálogo Social – Corte 31 de diciembre 2024

### 8.12.3. Espacios de Diálogo y Concertación

Se desarrollaron 36 espacios de Diálogo y Concertación, donde se fomentó el intercambio de ideas y se promovió la construcción colectiva de soluciones a los desafíos comunitarios.

Gráfica 7: Espacios de Diálogo y Concertación

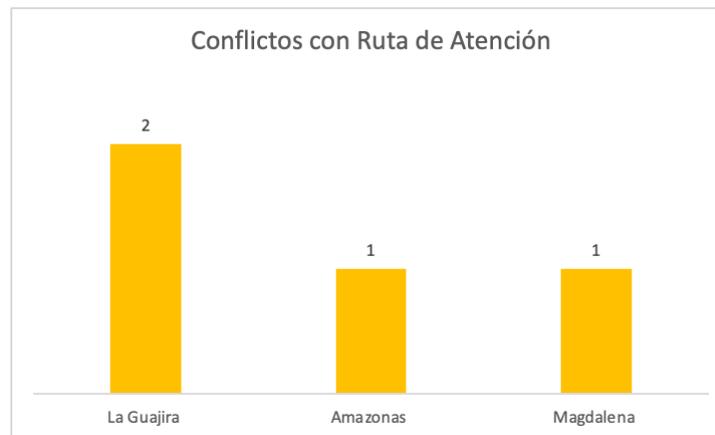


Fuente: Diálogo Social – Corte 31 de diciembre 2024

### 8.12.4. Conflictos con Ruta de Atención

Se atendieron 4 espacios en los cuales se establecieron rutas de atención para resolver de manera efectiva y pacífica las discrepancias por el uso y/o tenencia de tierras de comunidades rurales y/o étnicas.

Gráfica 8: Conflicto con Ruta de Atención



Fuente: Diálogo Social – Corte 31 de diciembre 2024

### 8.13. Oficina del Inspector de Tierras

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, ha venido recibiendo denuncias sobre presuntos hechos irregulares, tanto a nivel interno como externo. Los hechos de corrupción a nivel interno son situaciones irregulares que ocurren dentro de la entidad, involucrando a funcionarios o colaboradores que, mediante el uso indebido de su poder, pueden perjudicar a la organización. Mientras que, los hechos a nivel externo constituyen acciones irregulares cometidas por personas ajenas a la Agencia Nacional de Tierras, pero que afectan las funciones de la entidad. Las solicitudes que a diario recibe la oficina se han clasificado como denuncias debido a la naturaleza de los hechos, y que en su mayoría están asociadas a conductas que podrían constituir delitos. Se categorizan en las siguientes tipologías:

1. Denuncias por falsedad en documento
2. Denuncias por falsos tramitadores
3. Denuncia por irregularidades del extinto INCODER
4. Quejas sobre la gestión de la ANT
5. Denuncias sobre actuaciones irregulares en otras entidades del Estado
6. Denuncias relacionadas con casos emblemáticos
7. Denuncias sobre amenazas a líderes sociales
8. Conflictos por la tierra
9. Quejas por deficiencias de la ANT
10. Respuestas a la OIGT
11. Asuntos sin competencia
12. Solicitud de información.

### 8.13.1. Denuncias por hechos de Corrupción

La Oficina de Control Interno gestionó las denuncias por presuntos hechos de corrupción remitidas por la ciudadanía o trasladadas por otras entidades. Durante el cuarto trimestre, se recibió un total de 213 denuncias.

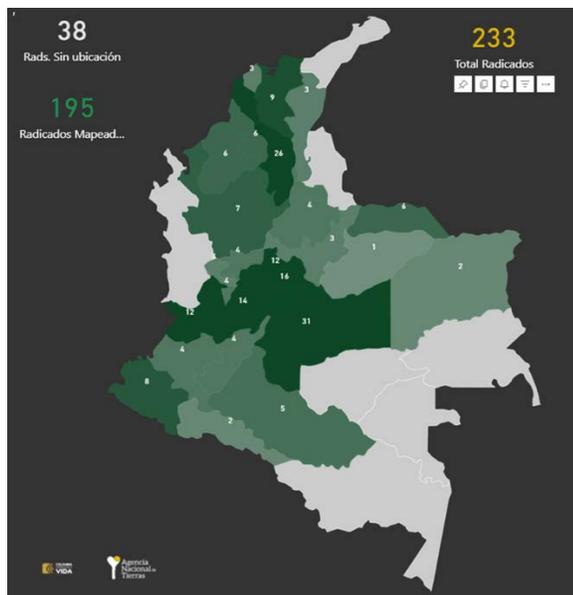
Tabla 75: Denuncias por hechos de corrupción

| No | TIPO                               | CANT |
|----|------------------------------------|------|
| 1  | Conflictos por la Tierra           | 56   |
| 2  | Falsos tramitadores                | 46   |
| 3  | Definir Tipología                  | 41   |
| 4  | Irregularidades en la ANT          | 23   |
| 5  | Diferencia en la Gestión de la ANT | 20   |
| 6  | Solicitudes de Información         | 12   |
| 7  | Incompetencia                      | 10   |
| 8  | Falsedad Documental                | 2    |
| 9  | Soborno o Cohecho                  | 2    |
| 10 | Casos Emblemáticos                 | 1    |

Fuente: Oficina del Inspector – Corte 31 de diciembre 2024

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras ha mapeado todas las denuncias que han sido presentadas en el periodo objeto de este informe y se muestra a continuación:

Gráfica 9: Mapa de denuncias presentadas



Fuente: OIT – Corte 31 de diciembre 2024

El departamento con mayor número de denuncias es Meta con 31 radicados, le siguen, Bolívar: 26 radicados; Bogotá D.C.: 16 radicados; Tolima: 14 radicados; Cundinamarca y Valle del Cauca: 12 radicados cada uno. Los departamentos con menor cantidad de denuncias incluyen Caldas con 4 radicados.

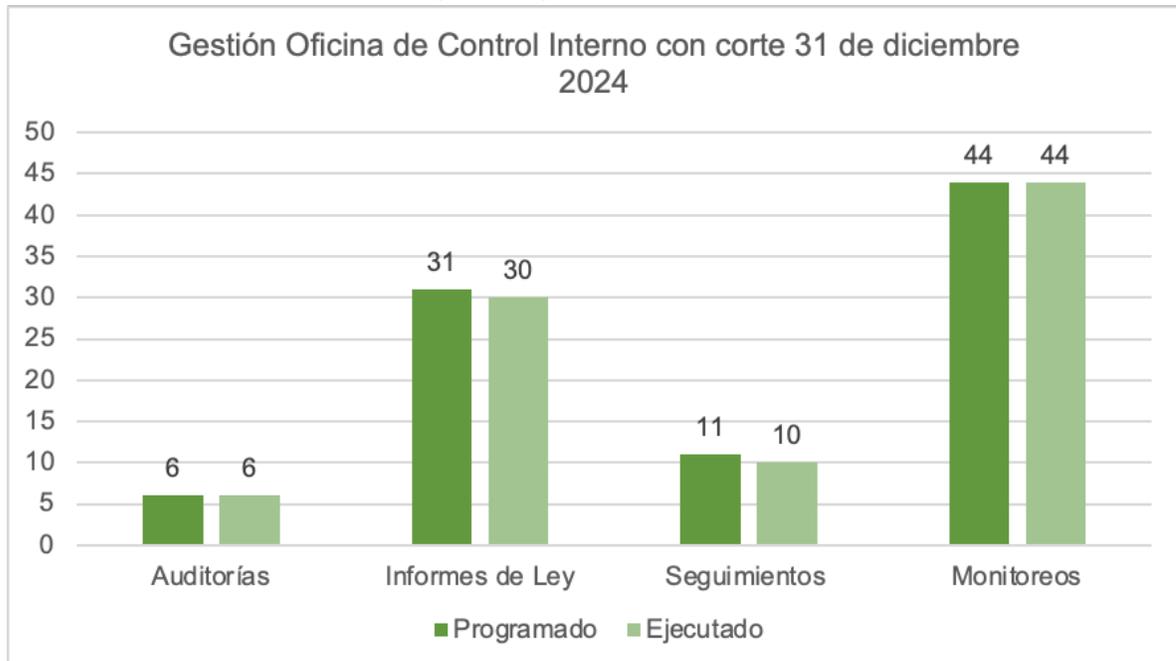
## 8.14. Oficina de Control Interno

### 8.14.1. Avances por componentes del Plan Anual de Auditorías

En cuanto a los resultados, para el cuarto trimestre de 2024 con corte al 31 de diciembre, la Oficina de Control Interno ejecutó el 100% de las actividades programadas en el Plan de Auditoría Anual establecido, alcanzando un avance de gestión acumulado del 98% frente a lo programado para la vigencia 2024.

A continuación, se muestra el desempeño alcanzado en cada uno de los componentes que integran el Plan Anual de Auditorías, con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

Gráfica 10: Avances por Componentes del Plan Anual de Auditorías



Fuente: Oficina de Control Interno. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

## 8.15. Formulación nuevos proyectos de inversión

Las siguientes fueron las gestiones realizadas en la administración de los proyectos de inversión en el Cuarto Trimestre de 2024:

### **8.15.1. Gestión Administrativa**

Luego de mesas de trabajo con Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), se logró realizar las subsanaciones pertinentes en el levantamiento de la marca previo concepto del proyecto “Fortalecimiento del desempeño del modelo integrado de planeación y gestión de la ANT Nacional” Con BPIN 202400000000183 con horizonte 2025-2027, logrando una versión concertada y realizando el proceso en la plataforma PIIP.

### **8.15.2. Solicitud de Vigencias futuras**

Para aprovechar las vigencias futuras como mecanismo que permite comprometer recursos de presupuestos de la siguiente vigencia para financiar proyectos o contratos que requieren ejecución multianual, para garantizar su continuidad y cumplimiento sin interrupciones, se ha adelantado sesiones de acompañamiento técnico con las áreas misionales para adelantar la solicitud de vigencias futuras. Si bien desde Ministerio de Hacienda no se ha dado lineamientos para la radicación de solicitudes, se ha venido adelantando esfuerzos para desarrollar las justificaciones que soportan las acciones que requieren asegurar estos recursos. Se ha realizado revisión de formatos, requisitos mínimos solicitados tanto por DNP como por Ministerio de Hacienda.

### **8.15.3. Solicitud modificaciones presupuestales 2025**

De cara a la ejecución de recursos de la vigencia 2025 se atiende las indicaciones del DNP y Ministerio de Hacienda para presentar modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones en la distribución de recursos y reubicación de partidas, para atender necesidades y cambios detectados por la Dirección de la Agencia. Se realiza gestión en la modificación de Decreto para proyectos del programa 1704 para el tipo de recurso 14 (recursos crédito).

### **8.15.4. Actualización proyectos de inversión Decreto de Reducción 2024**

Se apoya a las áreas en el proceso de ajuste a decreto de reducción en la PIIP (decreto 1522 del 18 de diciembre de 2024), para dejar actualizados a la realidad presupuestal los proyectos de cara al cierre de seguimiento a la ejecución, con la siguiente distribución:

Tabla 76: Proyectos de Inversión

| No.          | PROYECTO  | BPIN            | REDUCCIÓN 2024            |
|--------------|---|-----------------|---------------------------|
| 1            | implementacion del programa de formalizacion de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indigenas a nivel nacional | 2021011000047   | \$ 30.000.000.000         |
| 2            | implementacion del programa de formalizacion de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional    | 2021011000049   | \$ 30.000.000.000         |
| 3            | fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural nacional  | 202300000000420 | \$ 8.022.151.298          |
| 4            | incremento de la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional                                   | 202300000000421 | \$ 22.334.742.829         |
| 5            | fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ant nacional                                    | 202300000000430 | \$ 2.300.000.000          |
| 6            | fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional   | 202300000000468 | \$ 760.050.326.613        |
| <b>TOTAL</b> |   |                 | <b>\$ 852.707.220.740</b> |

Fuente: Oficina de Planeación

## 8.16. Ejecución Presupuestal y Financiera

A continuación, se presenta la gestión realizada a nivel presupuestal y financiero en la entidad, correspondiente al corte de reporte.

### 8.16.1. Avance ejecución presupuestal

En relación con la ejecución al cierre del IV Trimestre de la vigencia 2024, tenemos que el presupuesto asignado mediante el Decreto de Liquidación 2295 del 29 de diciembre de 2023 y modificado mediante el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, para la Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue de \$5.2 billones. En el mes de noviembre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el decreto 1522 de 2024, hizo una reducción en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2024, para lo cual agencia quedó con una apropiación vigente de \$4.214 billones, de acuerdo con la siguiente desagregación:

Distribución del presupuesto de la Agencia vigencia 2024.

Tabla 77: Presupuesto ANT 2024

| TIPO           | APROPIACIÓN VIGENTE |
|----------------|---------------------|
| Funcionamiento | \$ 123.668          |
| Inversión      | \$ 4.090.532        |
| Total general  | \$ 4.214.200        |

Fuente: SIIF Corte 31 de diciembre de 2024

Cifras en Millones de pesos

Elaborado por Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras

La Agencia Nacional de Tierras, con corte a 31 de diciembre de 2024 ejecutó recursos del total de su presupuesto asignado por valor de \$4.014 billones de pesos, correspondiente

a 98,15% y obligaciones por valor de \$804.902 millones de pesos, correspondiente a 19,68%

Tabla 78: Ejecución presupuestal desagregada

| Nombre del Proyecto                                  | Apropiación Vigente | Compromisos         | % Ejecución Compromisos | Obligaciones      | %Ejecución obligaciones |
|--|---------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|
| Comunidades Indígenas                                | \$ 312.689          | \$ 310.475          | 99,29%                  | \$ 133.384        | 42,66%                  |
| Comunidades Negras                                   | \$ 231.233          | \$ 228.075          | 98,63%                  | \$ 69.107         | 29,89%                  |
| Ordenamiento   | \$ 143.303          | \$ 126.174          | 88,05%                  | \$ 78.236         | 54,59%                  |
| Transformación Digital                               | \$ 70.000           | \$ 63.298           | 90,43%                  | \$ 16.162         | 23,09%                  |
| Formalización de predios rurales y procesos agrarios | \$ 92.549           | \$ 91.199           | 98,54%                  | \$ 78.622         | 84,95%                  |
| Reforma Agraria y Reforma Rural Integral             | \$ 3.175.172        | \$ 3.132.659        | 98,66%                  | \$ 390.605        | 12,30%                  |
| Administración Documental                            | \$ 14.824           | \$ 14.352           | 96,82%                  | \$ 3.990          | 26,92%                  |
| Capacidad Administrativa                             | \$ 50.762           | \$ 48.421           | 95,39%                  | \$ 34.796         | 68,55%                  |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                 | <b>\$ 4.090.532</b> | <b>\$ 4.014.653</b> | <b>98,15%</b>           | <b>\$ 804.902</b> | <b>19,68%</b>           |

Fuente SIIF Corte 31 de diciembre de 2024

Cifras en Millones de Pesos

Elaborado por Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras

Con el fin de atender lo dispuesto en el Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral, se destaca la ejecución para compras de predios y la suscripción de dos convenios, uno con la Sociedad de Activos Especiales S.A.S y otro con la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como la cofinanciación de Iniciativas. De igual forma la ANT ha destinado recursos para la implementación del Catastro Multipropósito en torno a la adopción de los instrumentos necesarios para el ordenamiento social de la propiedad rural, con el fin de promover políticas y programas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población rural campesina y de grupos étnicos y reducir las brechas de desigualdad existentes en Colombia.

Es necesario aclarar que, teniendo en cuenta la situación atípica presentada con respecto al Presupuesto General de la Nación; la entidad se vio afectada en su ejecución

presupuestal, debido a que la solicitud de PAC fue negada en varias ocasiones por el Ministerio de Hacienda y crédito Público. Razón por la cual las obligaciones presentan bajos porcentajes de ejecución afectando el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la formulación del Plan de Acción, generando la necesidad de constituir las siguientes reservas presupuestales:

Tabla 79: Relación reserva presupuestal 2024

| CONCEPTO   | VALOR DE LA RESERVA |
|--|---------------------|
| <b>Funcionamiento</b>                                      | <b>48.114,17</b>    |
| Adquisición de Bienes y servicios                          | 3.114,17            |
| Gastos de personal   | -                   |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | -                   |
| Transferencias Corrientes                                  | 45.000,00           |
| <b>Inversión</b>   | <b>3.209.747,21</b> |
| Administración documental                                  | 10.361,49           |
| Capacidad administrativa                                   | 13.626,01           |
| Comunidades indígenas                                      | 177.090,85          |
| Comunidades negras   | 158.968,15          |
| Formalización de Predios Rurales y Procesos Agrarios       | 12.573,32           |
| Ordenamiento   | 47.937,40           |
| Reforma agraria y reforma rural integral                   | 2.742.054,13        |
| Transformación digital                                     | 47.135,86           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                                       | <b>3.257.861,38</b> |

Fuente: SIF Corte 29 de enero del 2025 Cifras en Millones de pesos  
Elaborado por Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras

## 8.17. Gestiones adelantadas en el marco del Consejo Directivo

### 8.17.1. Zonas de Reserva Campesina

Se presentaron dos (2) revocatorias parciales con el objetivo de redelimitar y corregir los polígonos de la ZRC Cuenca Río Pato y Valle de Balsillas, ubicada en el municipio de San Vicente del Caguán, Caquetá y la ZRC Tuna, ubicada en el municipio de Santa Rosa, Cauca, como se indica a continuación:

Tabla 80: Revocatorias parciales de ZRC constituidas aprobadas en 2024

| No                           | NOMBRE                                  | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S)           | ÁREA (HA)           | ACTO ADMINISTRATIVO DE DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN | NO. HABITANTES / FAMILIAS |
|------------------------------|---|--------------|------------------------|---------------------|--|---------------------------|
| <b>SEGUNDO SEMESTRE 2024</b> |   |              |                        |                     |  |                           |
| 1                            | Cuenca de Río Pato y Valle de Balsillas | Caquetá      | San Vicente del Caguán | 71.891 ha + 7549 m2 | Resolución 055 de 1997                             | 6278 habitantes           |

| No | NOMBRE  | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO(S) | ÁREA (HA)            | ACTO ADMINISTRATIVO DE DELIMITACIÓN Y CONSTITUCIÓN  | NO. HABITANTES / FAMILIAS |
|----|---------|--------------|--------------|----------------------|---|---------------------------|
|    |         |              |              |                      | modificada por el Acuerdo 389 del 26 de septiembre de 2024  |                           |
| 2  | La Tuna | Cauca        | Santa Rosa   | 176.195 ha + 1718 m2 | Acuerdo 243 de 2022 modificado por el Acuerdo aprobado en la sesión No 103 del Consejo Directivo, del 10 de diciembre del 2024. El Acto administrativo de modificación se encuentra en proceso de firma, numeración para su posterior notificación, comunicación y publicación en el diario oficial | 1346 familias             |

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación - DAT

### 8.17.2. Recálculo de la Unidades Agrícolas Familiares (UAF)

Durante el año 2024, se participó en las sesiones 93 del 5 de abril, 98 del 26 de septiembre, 99 del 23 de octubre, 102 del 27 de noviembre y 104 del 19 de diciembre del Consejo Directivo. En estos espacios, se presentaron los Acuerdos que adoptan los resultados de cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares (UAF) por Unidades Físicas Homogéneas (UFH) adoptadas por el Acuerdo 167 del 2021, de los siguientes municipios, logrando la aprobación correspondiente para cada uno de ellos:

Tabla 81: Municipios cálculo UAF presentados al Consejo Directivo

| No | Municipio              | Departamento | Acuerdo aprobación resultados UAF por UFH |
|----|------------------------|--------------|---|
| 1  | Piendamó               | Cauca        | 359 del 5 de abril del 2024               |
| 2  | El Agrado              | Huila        | 359 del 5 de abril del 2024               |
| 3  | Tesalia                | Huila        | 359 del 5 de abril del 2024               |
| 4  | Santander de Quilichao | Cauca        | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 5  | Los Cordobas           | Córdoba      | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 6  | Canalete               | Córdoba      | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 7  | Moñitos                | Córdoba      | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 8  | San Onofre             | Sucre        | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 9  | Arenal                 | Bolívar      | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 10 | Fundación              | Magdalena    | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 11 | Ciénaga                | Magdalena    | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 12 | San Juan de Urabá      | Antioquia    | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 13 | Urumita                | La Guajira   | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 14 | San Juan del Cesar     | La Guajira   | 388 del 26 de septiembre de 2024          |
| 15 | Fonseca                | La Guajira   | 403 del 30 de octubre de 2024             |
| 16 | Puerto Nare            | Antioquia    | 403 del 30 de octubre de 2024             |
| 17 | Maceo                  | Antioquia    | 403 del 30 de octubre de 2024             |
| 18 | Puerto Triunfo         | Antioquia    | 403 del 30 de octubre de 2024             |

| No | Municipio     | Departamento    | Acuerdo aprobación resultados UAF por UFH                                |
|----|---------------|-----------------|--|
| 19 | San Rafael    | Antioquia       | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 20 | Ciénega       | Boyacá          | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 21 | Ramiriquí     | Boyacá          | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 22 | Boyacá        | Boyacá          | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 23 | Soracá        | Boyacá          | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 24 | Moniquirá     | Boyacá          | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 25 | Puerto Boyacá | Boyacá          | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 26 | Lebrija       | Santander       | 403 del 30 de octubre de 2024  |
| 27 | Cimitarra     | Santander       | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 28 | Puerto Salgar | Cundinamarca    | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 29 | Tocaima       | Cundinamarca    | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 30 | Popayan       | Cauca           | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 31 | Palmira       | Valle del Cauca | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 32 | Tello         | Huila           | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 33 | Villavieja    | Huila           | En proceso de numeración y firma - Consejo Directivo del 27 de noviembre |
| 34 | Baraya        | Huila           | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 35 | Palermo       | Huila           | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 36 | Neiva         | Huila           | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 37 | Aipe          | Huila           | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 38 | Campoalegre   | Huila           | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 39 | Coyaima       | Tolima          | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 40 | Victoria      | Caldas          | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 41 | La Dorada     | Caldas          | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |
| 42 | Buenavista    | Quindío         | Se presentarán a Consejo Directivo del 19 de diciembre                   |

Fuente: Subdirección de Administración de tierras de la Nación - DAT

### 8.17.3. Administración de baldíos insulares

En Sesión Ordinaria No. 98 del Consejo Directivo, fue presentado el proyecto de Acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT), administre los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”, el cual fue debatido en mesa técnica del Consejo llevada a cabo el 24 de septiembre, sin observación alguna.

Posteriormente, en sesión adelantada con los consejeros el día 26 de septiembre, el Presidente del Consejo Directivo solicitó retirar del orden del día el punto número 6 “Aprobación proyecto de acuerdo “Por el cual se establece el reglamento para que la Agencia Nacional de Tierras (ANT), administre los predios baldíos que constituyen reserva territorial del Estado, identificados como islas, islotes y cayos de los mares de la Nación”. Esta solicitud fue sometida a votación, donde se concluyó que el proyecto solo podría ser presentado, pero no se sometería a aprobación. Lo anterior, de conformidad con el Acta de Reunión INTI-F-008 Sesión Ordinaria (presencial) No. 98 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) del 26/09/2024.

#### 8.17.4. Ampliación y constitución de resguardos indígenas

Durante el cuarto trimestre en las Sesiones Ordinarias 99, 102 y 104 y en las Sesiones Extraordinarias 100, 101 y 103 del Consejo Directivo, fueron presentados y aprobados 21 proyectos de acuerdo para la ampliación de los siguientes:

- Resguardo indígena San Lorenzo del pueblo Emberá Chamí
- Resguardo indígena La Teófila
- Resguardo indígena de Mocagua
- Resguardo Indígena Nasa (Paez) El Peñon
- Resguardo indígena Fiw Páez
- Resguardo indígena Guahibo de Chololobo Matatú
- Resguardo indígena Fiil Vits La Perdiz
- Resguardo indígena Vencedor Piriri, Guamito, Matanegra, Siniquiba, Sisiba, Lindatan, Chaparral y Remanso
- Resguardo indígena Selva de Matavén
- Resguardo indígena Siona de El Hacha
- Resguardo indígena Guahibo-Amorúas de Caño Mesetas – Dagua y Murciélago
- Resguardo indígena Coreguaje Jacome, del pueblo Coreguaje
- Resguardo Indígena Jai Dukama
- Resguardo Indígena Campoalegre y Ripialito
- Resguardo indígena Tata Drua
- Resguardo indígena Dachi Joma
- Resguardo indígena Kurmadó Marsella
- Resguardo indígena Piaroa Cachicamo
- Resguardo Indígena Kofán de Ukumari Kankhe
- Resguardo indígena Siona de Bajo Casacunte
- Resguardo indígena La Pascua

Así mismo, en las Sesiones Extraordinarias 100 y 101 y en la Sesión Ordinaria 102 fueron presentados y aprobados 26 proyectos de acuerdo para la constitución de los siguientes Resguardos Indígenas:

- Resguardo Indígena Alto Temblón
- Resguardo Indígena Catambuco
- Resguardo indígena Nueva Betania
- Resguardo indígena Dos Quebradas
- Resguardo indígena Poincos Taira
- Resguardo Indígena Castañal de los Lagos
- Resguardo indígena Motordochake Alto Nacaberwua
- Resguardo Indígena La Luisa
- Resguardo indígena El Mango
- Resguardo Indígena Nasa Kiwe

- Resguardo Indígena Emberá Chamí de Guática
- Resguardo indígena Los Pastos San José del Pepino
- Resguardo Indígena Aldea de María Putisnán
- Resguardo Indígena Tikuna Yoi
- Resguardo Indígena Misak Kalim'piu El Carmelo
- Bajo Mirador Yanacona
- Resguardo indígena Chicalá Pijao
- Resguardo indígena Suma Iulai
- Resguardo Indígena Inkal Awá Katsa Ti
- Resguardo Indígena Kwe'sx Uma Kiwe (Nuestra Madre Tierra)
- Resguardo indígena Nasa Kiwe Fxiw
- Resguardo Indígena Emberá Chamí de Quinchía
- Resguardo Indígena Shuiroog-Rt Piedra Veradal
- Resguardo Indígena Bajo Remanso
- Resguardo Indígena Nukanchipa
- Resguardo indígena Sindawa del pueblo Awá

#### **8.17.5. Presentación de proyectos de acuerdo ante el Consejo Directivo de la ANT**

Durante el periodo de octubre a diciembre se llevaron a cabo 7 sesiones del Consejo Directivo en las que se presentaron 65 proyectos de acuerdo.

## 9. Lecciones

- Fortalecer la interlocución con los diferentes niveles de gobierno para lograr acuerdos que agilicen las gestiones de la ANT y que los compromisos establecidos se desarrollen sin contratiempos administrativos controlables.
- Mejorar el acceso y la disponibilidad de información geoespacial de calidad para potenciar el análisis del territorio y la planificación estratégica de las intervenciones.
- Implementar estrategias que faciliten el acceso a áreas con restricciones de orden público, asegurando la ejecución efectiva de las intervenciones programadas.
- Promover el entendimiento y la concertación entre comunidades para abordar de manera efectiva los desafíos interétnicos e interculturales
- Optimizar la asignación y gestión de recursos financieros para garantizar la ejecución de las acciones previstas y maximizar el impacto de las intervenciones.

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1: Zonas Núcleos de Reforma Agraria .....  | 4  |
| Tabla 2: Metas Formalización – PMI para Gobierno Petro (2022-2026).....  | 5  |
| Tabla 3: Avance formalización acumulado al IV Trimestre de 2024.....   | 6  |
| Tabla 4: Avance formalización a población campesina al IV Trimestre de 2024 .....  | 7  |
| Tabla 5: Avance en formalización a población campesina al IV Trimestre 2024 -<br>Desagregación geográfica .....          | 8  |
| Tabla 6: Avance en formalización a población campesina IV Trimestre de 2024 -<br>Desagregación por tipo de proceso ..... | 9  |
| Tabla 7: Desagregación geográfica por Región PDET - IV Trimestre 2024.....   | 9  |
| Tabla 8: Desagregación geográfica población Víctima beneficiada – IV Trimestre de 2024<br>.....                          | 10 |
| Tabla 9: Avance formalización a comunidades étnicas - IV Trimestre 2024.....   | 13 |
| Tabla 10: Avance en formalización a Comunidades Étnicas IV Trimestre 2024 -<br>Desagregación geográfica .....            | 13 |
| Tabla 11: Desagregación por tipo de proceso de formalización a Comunidades étnicas –<br>IV Trimestre 2024.....           | 14 |
| Tabla 12: Formalización de territorios de las comunidades étnicas.....   | 14 |
| Tabla 13: Meta Acceso - PMI para Gobierno Petro (2022-2026).....   | 16 |
| Tabla 14: Adquisición de tierra - DAE .....  | 17 |
| Tabla 15: Ejecución presupuestal compra de predio DAE 2024.....  | 18 |
| Tabla 16: Adquisición de tierra - DAT .....  | 18 |
| Tabla 17: Gestiones en compra de tierras para Campesinos - Gobierno Petro .....  | 18 |
| Tabla 18: Ejecución presupuestal compra de predio DAT 2024 .....   | 19 |
| Tabla 19: Avance entrega de tierras acumulado - IV Trimestre 2024. ....  | 19 |
| Tabla 20: Avance entregas a Campesinos - IV Trimestre 2024 .....   | 20 |
| Tabla 21: Avance Campesinos por departamento - IV Trimestre 2024.....  | 20 |
| Tabla 22: Avance entrega a Comunidades Étnicas - IV Trimestre 2024.....  | 21 |
| Tabla 23: Avance Étnicos por departamento - III Trimestre 2024. ....   | 21 |
| Tabla 24: Numero de actos administrativos o resoluciones de inclusión o no al RESO ..                                    | 22 |
| Tabla 25: Numero de POSPR formulados .....   | 23 |
| Tabla 26: Municipios con de POSPR formulados .....   | 23 |
| Tabla 27: Hectáreas con levantamiento físico y jurídico. ....  | 24 |
| Tabla 28: Hectáreas enrutadas .....  | 25 |
| Tabla 29: Hectáreas enrutadas a nivel municipal .....  | 25 |
| Tabla 30: Municipios analizados .....  | 26 |
| Tabla 31: Zonas de Reserva Campesina Priorizadas para estudio en 2024 .....  | 27 |
| Tabla 32: ZRC constituidas en el año 2024 .....  | 28 |
| Tabla 33: Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) .....  | 33 |
| Tabla 34: Consolidado Trimestral de Ferias, Ofertas y Fortalecimientos.....  | 35 |
| Tabla 35: Consolidado de Fortalecimientos Internos .....   | 36 |
| Tabla 36: Consolidado Mensual de Participación .....   | 36 |
| Tabla 37: Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales .....   | 37 |

|  |    |
|--|----|
| Tabla 38: Herramientas tecnológicas implementadas e índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología..... | 40 |
| Tabla 39: Planes de Mejoramiento Formulados y su Gestión.....  | 42 |
| Tabla 40: Información Documentada SIG.....   | 43 |
| Tabla 41: Estructura de la Planta de Personal.....   | 47 |
| Tabla 42: Empleos Planta Permanente por Nivel Jerárquico.....  | 47 |
| Tabla 43: Empleos Libre Nombramiento y Carrera Administrativa.....   | 48 |
| Tabla 44: Empleos Libre Nombramiento y Remoción.....   | 48 |
| Tabla 45: Empleos Encargos de Funciones.....   | 48 |
| Tabla 46: Nombramientos Provisionales.....   | 49 |
| Tabla 47: Mesas Técnicas realizadas – proceso Rediseño Institucional ANT.....  | 49 |
| Tabla 48: Cronograma Gestiones adelantadas ANT.....  | 50 |
| Tabla 49: Histórico de ingresos.....   | 54 |
| Tabla 50: Comunicaciones Recibidas.....  | 54 |
| Tabla 51: Comunicaciones Según El Medio De Recepción.....  | 55 |
| Tabla 52: Origen de las comunicaciones recibidas.....  | 55 |
| Tabla 53: comunicaciones recibidas por dependencia.....  | 56 |
| Tabla 54: Comunicaciones oficiales que requieren respuesta.....  | 57 |
| Tabla 55: Tiempos de respuesta.....  | 60 |
| Tabla 56: PQRSDf – Enviados.....   | 60 |
| Tabla 57: PQRSDf – Tramitados.....   | 61 |
| Tabla 58: PQRSDf – Devoluciones.....   | 61 |
| Tabla 59: PQRSDf – Sin Tramitar.....   | 62 |
| Tabla 60: Tiempos De Respuesta Petición De Información.....  | 62 |
| Tabla 61: Peticiones De Información – Enviadas.....  | 63 |
| Tabla 62: Peticiones De Información – Tramitadas.....  | 63 |
| Tabla 63: Peticiones De Información – Devolución.....  | 63 |
| Tabla 64: Peticiones De Información – Sin Tramitar.....  | 64 |
| Tabla 65: Tiempos De Respuesta De Las Peticiones Realizadas Por Congresistas.....  | 64 |
| Tabla 66: Peticiones Realizadas Por Congresistas – Enviadas.....   | 64 |
| Tabla 67: Peticiones Realizadas Por Congresistas – Enviadas.....   | 65 |
| Tabla 68: Peticiones Realizadas Por Congresistas – Sin Tramite.....  | 65 |
| Tabla 69: Comunicaciones recibidas por tipología – Tutelas.....  | 65 |
| Tabla 70: Procesos por jurisdicción.....   | 66 |
| Tabla 71: Procesos activos y terminados en el aplicativo EKOGUI.....   | 67 |
| Tabla 72: Tipos de requerimiento: del 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.....                              | 68 |
| Tabla 73: Etapas del proceso.....  | 69 |
| Tabla 74: Conformación de CMRA.....  | 70 |
| Tabla 75: Denuncias por hechos de corrupción.....  | 73 |
| Tabla 76: Proyectos de Inversión.....  | 76 |
| Tabla 77: Presupuesto ANT 2024.....  | 76 |
| Tabla 78: Ejecución presupuestal desagregada.....  | 77 |
| Tabla 79: Relación reserva presupuestal 2024.....  | 78 |
| Tabla 80: Revocatorias parciales de ZRC constituidas aprobadas en 2024.....  | 78 |
| Tabla 81: Municipios cálculo UAF presentados al Consejo Directivo.....   | 79 |

## Índice de Graficas

|   |    |
|---|----|
| Gráfica 1: Avance formalización a comunidades campesinas .....                                  | 7  |
| Gráfica 2: Histórico De Registros Por Mes. ....   | 53 |
| Gráfica 3: Comunicaciones por estados de gestión .....  | 59 |
| Gráfica 4: Radicados asignados entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 .....  | 68 |
| Gráfica 5: Respuestas generadas entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 ..... | 68 |
| Gráfica 6: Espacios de Fortalecimiento .....  | 71 |
| Gráfica 7: Espacios de Diálogo y Concertación.....  | 71 |
| Gráfica 8: Conflicto con Ruta de Atención .....   | 72 |
| Gráfica 9: Mapa de denuncias presentadas .....  | 73 |
| Gráfica 10: Avances por Componentes del Plan Anual de Auditorías .....                          | 74 |